



BOLIVIA

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE APOYO AL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA
RED VIAL FUNDAMENTAL III**

(BO-L1186)

Abril, 2017

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Objetivos del MGAS	4
1.2.1 Objetivo General	4
1.2.2 Objetivos Específicos	4
1.3 Alcance.....	4
2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL.....	6
2.1 Marco Legal	6
2.2 Marco Institucional	9
2.2.1 Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda (MOPSV).....	10
2.2.2 Viceministerio de Transportes.....	11
2.2.3 Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)	11
2.2.4 Gerencia Nacional Socio Ambiental y Oficinas Regionales de la ABC.....	14
Gerencia Nacional Socio Ambiental	15
2.2.5 Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA).....	16
2.2.5.1 Funciones y atribuciones generales	16
2.3. Caracterización Ambiental y Social.....	17
2.3.1 Clasificación de Regiones Geográficas y Diversidad Ecológica y Biológica	17
2.3.2 Áreas Protegidas Nacionales y Subnacionales	20
2.3.3 Hidrografía de Bolivia - Humedales	22
2.3.4 Clima	23
2.3.5 Vulnerabilidad y riesgos por potenciales desastres naturales	24
2.3.6 Amenazas Geológica.....	25
2.3.7 Patrimonio Arqueológico	29
2.4. Caracterización Social.....	29
2.4.1 Población.....	29
2.4.2 Diversidad Étnica y Cultural	30
2.4.3 Tierras fiscales	31
2.4.4 Organización Social y Gremial	33
3. POLÍTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BID	33
4. METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS	34
4.1 Estudios requeridos en función de la categoría ambiental	34

4.1.1	Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)	35
4.1.2	Estudios requeridos por el Banco	35
4.1.3	Estudios Complementarios Requeridos por el Banco en función de la Política que active el Proyecto Vial:	43
4.1.4	Estimación del Presupuesto Socio-Ambiental.....	46
4.1.5	Difusión de la información y consulta pública	46
a.	Difusión de la información de los Proyectos del Programa	46
b.	Consulta pública / socialización.....	47
4.1.6	Pasivos Ambientales y Sociales.....	49
4.1.6.1	Grado de Amenaza de un Pasivo Ambiental o Social.....	51
4.1.7	Recuperación y/o Gestión del DDV	52
4.1.8	Laboratorio.....	52
5.	INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	52
5.1	Ficha de Evaluación Ambiental Preliminar (FEAP).....	52
5.2	Informe de Seguimiento Socio-Ambiental (ISSA).....	54
5.3	Informe Semestral del Desempeño Socio ambiental de Proyectos Viales (ISDSP).....	55

LISTA DE ACRÓNIMOS

AAM	Acuerdos Ambientales Multilaterales
ABC	Administradora Boliviana de Carreteras
AA	Análisis Ambiental
AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCA	Control de Calidad Ambiental
DIA	Declaratoria de Impacto Ambiental
DDV	Derecho de Vía
DIPI	Diagnóstico de Impactos sobre Poblaciones Indígenas
EAS	Evaluación Ambiental y Social
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EEIA	Estudio de Impacto Ambiental y Social
FA	Ficha Ambiental
FEAP	Ficha de Evaluación Ambiental Preliminar
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
IPI	Plan de Impactos sobre Poblaciones Indígenas
ISSA	Informe de Seguimiento Socio-Ambiental
ISDSP	Informe Semestral del Desempeño Socio ambiental de Proyectos Viales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
OMS	Organización Mundial de la Salud
PMA	Programa de Manejo Ambiental
PPM	Programa de Prevención y Mitigación
PASA	Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental
PGAS	Programa de Gestión Ambiental y Social
PPPC	Plan de Protección del Patrimonio Cultural
PGDR	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres
PMGR	Plan de Manejo y Gestión del Riesgo
PRI	Plan de Reasentamiento Involuntario
PRC	Plan de Relacionamiento Comunitario de Quejas y Conflictos
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
PPPCF	Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico
RAAM	Reglamento Ambiental para Actividades Mineras
RAMSAR	Convención sobre los Humedales
RVF	Red Vial Fundamental
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNP	Sistema Nacional de Protección

DEFINICIONES¹

Adaptación al cambio climático. Ajuste de los sistemas naturales o humanos en respuesta a los efectos de estímulos climáticos reales o previstos, que modera los perjuicios o brinda oportunidades beneficiosas.

Amenazas naturales. Procesos o fenómenos naturales que tienen un impacto en la biósfera y pueden constituir un hecho dañino. Esas amenazas incluyen terremotos, temporales, huracanes, aludes, maremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, incendios forestales y sequías o una combinación de estos fenómenos, así como las que puedan ser provocadas por el ser humano, incluidas las relacionadas con el cambio climático.

Área de influencia directa² (AID). Es el ámbito geográfico donde se presentarán de manera evidente los impactos ambientales y sociales producidos por una carretera. El AID corresponde usualmente: i) el derecho de vía donde se asentará la infraestructura vial bajo análisis; ii) la franja formada a lo largo del trazado de la vía hasta un kilómetro (1 km) a cada lado de su eje; y iii) las franjas de territorio formadas a 200 m a cada lado de los ejes de las vías de acceso hacia la carreta o desde ella hacia las áreas de uso y explotación (campamentos, plantas de asfalto, plantas chancadoras, canteras, depósitos de materiales excedentes, almacenes, patios de máquinas, entre otros).

Área de influencia indirecta³ (AII). Es el territorio en el que se producen impactos debidos a las actividades inducidas por el proyecto vial. El AII incluye usualmente: i) la red vial vinculada al proyecto; ii) las zonas productivas agrícolas y ganaderas asociadas con la carretera; y iii) las ciudades y los poblados conectados por la vía. El AII es variable y depende de las características específicas del proyecto, tomando usualmente a una franja de territorio que se forma a lo largo del eje de la vía hasta diez (10) a veinte (20) kilómetros a cada lado del trazado.

Bienes y servicios ambientales. Los ecosistemas y el ambiente son fuente de bienes (tales como agua potable, productos forestales, recursos genéticos, entre otros) y servicios (aire limpio, flujos hidrológicos, corredores de biodiversidad, protección contra inundaciones, etc.), para los cuales la sociedad les asigna un valor, ya sea de tipo social, ético o económico. El realzar estos valores e implementar mecanismos financieros sostenibles constituye una estrategia importante adoptada en forma creciente por los países para la conservación de sus ecosistemas y medio ambiente.

¹ A menos que se indique lo contrario, tomadas directamente de las definiciones contenidas en las Políticas OP-703 de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias; OP-704 de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales; OP-710 de Reasentamiento Involuntario; y OP-765 de Pueblos Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo.

² Texto unificado a partir de varias definiciones y convenciones.

³ Texto unificado a partir de varias definiciones y convenciones.

Cambio climático. Cambios significativos en las estadísticas de las mediciones del promedio o la variabilidad del clima en un lugar o región en un período prolongado de estudio (generalmente décadas o más).

Compensación. Pago en dinero⁴ o especie al que tienen derecho las personas afectadas según lo dispuesto por normas o leyes del gobierno.

Conversión significativa. Eliminación o disminución grave de la integridad de un hábitat crítico o natural causada por un cambio radical de largo plazo en el uso de la tierra o del agua. La conversión puede incluir, por ejemplo, desmonte, reemplazo de vegetación natural (con cultivos o plantaciones de árboles); inundaciones permanentes (en el caso de una represa, por ejemplo); drenaje, dragado, llenado o canalización de humedales, o minería a cielo abierto. Tanto en los ecosistemas terrestres como acuáticos, la conversión de hábitats naturales puede ocurrir como resultado de una contaminación severa. La conversión puede resultar directamente de la acción de un proyecto o a través de un mecanismo indirecto (asentamientos inducidos a lo largo de un camino, por ejemplo).

Degradación. Modificación de un hábitat natural o crítico que reduzca sustancialmente su capacidad de mantener poblaciones viables de especies nativas.

Derecho de vía⁵ (DDV). Es la franja de terreno destinada a la construcción, el mantenimiento, las futuras ampliaciones de la vía, los servicios de seguridad, y los servicios auxiliares y desarrollo paisajístico, entre los más importantes, que incluye la estructura de la vía, las bermas, los taludes y toda área adyacente a la plataforma. El ancho del DDV se mide horizontalmente y verticalmente a partir del eje de la vía es una distancia fija que está establecida por la legislación⁶.

Derechos Indígenas. Incluyen los derechos de los pueblos y personas indígenas⁷, ya sean originados en la legislación indígena emitida por los Estados, en la legislación nacional pertinente, en las normas internacionales⁸ aplicables y vigentes para

⁴ La política de reasentamiento del BID promueve la reposición en especie con el propósito que las condiciones de vida de la población se mantengan o mejoren. Igualmente impulsa a que la indemnización económica el último recurso a considerarse.

⁵ Definición tomada de la Administradora Boliviana de Carreteras –ABC.

⁶ Por ejemplo en Bolivia esta distancia es flexible llegando hasta un máximo de 50m a cada lado del eje de la vía.

⁷ Cuando coexistan derechos colectivos e individuales, se dará deferencia a los derechos colectivos, particularmente en lo referente a derechos sobre tierras, territorios, y recursos naturales.

⁸ La legislación internacional comprende, según su vigencia para cada país, la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención Americana de Derechos Humanos (1969), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1966), la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), el Convenio 107 de la OIT relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de otras Poblaciones Tribales y Semitribales en los Países Independientes (1957), el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), la Agenda 21 aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) (1992) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), así como la jurisprudencia internacional correspondiente de la Corte Interamericana de derechos Humanos o de órganos similares cuya jurisdicción haya sido aceptada por el país relevante. Otros instrumentos internacionales actualmente en proceso de preparación, tales como el proyecto de Declaración de las

cada país, o en los sistemas jurídicos indígenas⁹, que en su conjunto pasan a denominarse “las normas de derecho aplicables”¹⁰. Se considerará a los sistemas jurídicos indígenas de acuerdo a las reglas para su reconocimiento establecidas en la legislación del país correspondiente. En ausencia de dichas reglas se reconocerá dichos sistemas siempre y cuando sean consistentes con la legislación nacional y no contradigan los derechos fundamentales establecidos en la legislación nacional y en las normas internacionales¹¹. En caso de existir distintas normas potencialmente aplicables se utilizara aquellas que proporcionen mayores beneficios o protección a la población afectada.

Desarrollo con identidad de los pueblos indígenas. Se refiere a un proceso que comprende el fortalecimiento de los pueblos indígenas, la armonía con el medio ambiente, la buena administración de los territorios y recursos naturales, la generación y el ejercicio de autoridad, y el respeto a los valores y derechos indígenas, incluyendo derechos culturales, económicos, sociales e institucionales de los pueblos indígenas, de acuerdo a su propia cosmovisión y gobernabilidad. Este concepto se sustenta en los principios de equidad, integralidad, reciprocidad y solidaridad y busca consolidar las condiciones en que los pueblos indígenas y sus integrantes puedan contar con bienestar y crecer en armonía con su entorno, aprovechando para ello, según sus propias prioridades, el potencial de sus bienes culturales, naturales y sociales.

Desastre. Perturbación grave del funcionamiento de una sociedad, una comunidad o un proyecto, que provoca pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales grandes o graves, que superan la capacidad de la sociedad, la comunidad o el proyecto afectado para hacerle frente con sus propios recursos.

Desplazamiento económico. Pérdida de activos o de acceso a los activos que conduce a la pérdida de fuentes de ingreso o medios de subsistencia como resultado de la ejecución del proyecto.

Efectos del proyecto. Efectos materiales y socioeconómicos, directos, indirectos y acumulativos, que tiene el proyecto en su zona de ejecución.

Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establecen principios generales que se podrán tener en cuenta en la medida que estos instrumentos sean finalizados y suscritos por el país relevante.

⁹ El concepto de sistema jurídico indígena, también conocido como derecho propio o interno, incluye las normas de origen, los derechos consuetudinarios, los usos y costumbres y los sistemas jurídicos y de justicia indígenas. Diecisiete de los 19 países con población indígena en América Latina y el Caribe reconocen el derecho consuetudinario. El Banco llevó a cabo una revisión exhaustiva y un análisis comparativo de la legislación pertinente a los pueblos indígenas en todos los países de la región que puede ser consultada en www.iadb/sds/ind

¹⁰ Todas las referencias en este el texto a “normas de derecho aplicables” deberán entenderse con el alcance estipulado en esta definición.

¹¹ En caso de discrepancias, el Banco no asumirá un papel de árbitro o intermediario entre los interesados pero requerirá evidencia de una resolución satisfactoria antes de proceder con la actividad correspondiente.

Efectos de un reasentamiento. Efectos materiales y socioeconómicos directos de las actividades de reasentamiento en las zonas del proyecto y en las áreas donde reside la población de acogida.

Enfoque precautelar. Significa que donde existan amenazas de daño ambiental grave o irreversible, la falta de plena certeza científica no deberá ser utilizada como argumento para posponer medidas para prevenir la degradación ambiental.

Especie invasora. Es aquella que: (i) no es originaria (o es extraña) al ecosistema en cuestión, y (ii) cuya introducción causa o puede causar un daño económico o ambiental, o a la salud humana.

Evaluación Ambiental y Social (EAS). Es un término genérico que cubre varios tipos de evaluaciones como son la EIA, EAE, SCA, análisis ambientales y auditorías ambientales.

Evaluación de los riesgos de amenazas naturales. Véase la definición de la evaluación del riesgo de desastres.

Evaluación del riesgo de desastres. Determinación de la naturaleza y el alcance del riesgo mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad, que puedan plantear una amenaza o daños para las personas, la propiedad, los medios de vida y el medio ambiente de que dependen, es decir la medición de las probabilidades de que los efectos de posibles fenómenos naturales sobre los elementos expuestos y vulnerables, provoquen un desastre, a fin de evaluar opciones para reducir su impacto. En algunas regiones, como en el Caribe, se usa el término evaluación de los riesgos de amenazas naturales. A los efectos de este documento, se usa indistintamente las expresiones evaluación del riesgo de desastre y evaluación de los riesgos de amenazas naturales.

Expropiación. Acto del gobierno por medio del cual, en ejercicio de su soberanía, se apropia de derechos de propiedad de una persona o los modifica.

Género. Se refiere a las características de comportamiento y los roles que son socialmente atribuidos a las mujeres y los hombres en determinados contextos históricos, culturales y socioeconómicos, más allá de sus diferencias biológicas, y que contribuyen a definir las responsabilidades, oportunidades y barreras de mujeres y hombres.

Gestión del riesgo de desastres. Proceso sistemático que integra la definición, prevención, mitigación y transferencia del riesgo, así como la preparación para desastres, respuesta en casos de emergencia y la rehabilitación y reconstrucción, con objeto de atenuar los impactos de los desastres.

Gestión del riesgo. Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas a fin de definir y reducir los riesgos y de responder eficazmente en casos de desastre.

Gestión proactiva del riesgo de desastres. Formas de superar los desafíos de desarrollo que hacen que se acumule vulnerabilidad humana y de reducir así los efectos de las amenazas naturales que generan desastres. Hace hincapié en las acciones ex ante en lugar de las ex post.

Gobernabilidad indígena. Se define como el ámbito de gestión de los pueblos indígenas que, dentro de la estructura de las normas de derecho aplicables y de los Estados nacionales de los cuales dichos pueblos forman parte, y teniendo en cuenta las formas de organización propias de los pueblos indígenas, plantea el control de su propio desarrollo económico, social y cultural, la gestión interna de sus tierras y territorios¹² en reconocimiento de la relación especial que existe entre el territorio y la identidad étnica y cultural, y una participación efectiva de los pueblos indígenas en el gobierno local, subnacional y nacional.

Grupos vulnerables. Distintos grupos de personas que puedan ser afectadas de forma desproporcionada debido a su baja resistencia y capacidad de adaptación a nuevas circunstancias, generada por factores preexistentes pero que podrían exacerbarse como resultado de las actividades relacionadas con el proyecto.

Hábitats naturales críticos. Son (i) áreas protegidas existentes u oficialmente propuestas por los gobiernos como tales o sitios que mantienen condiciones que son vitales para la viabilidad de las áreas anteriormente mencionadas; y (ii) áreas no protegidas pero a las cuales se les reconoce un elevado valor de conservación. Entre las áreas protegidas existentes figuran las reservas que satisfacen los criterios de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas I a VI de la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN), Sitios de Patrimonio Mundial, áreas protegidas bajo la Convención RAMSAR sobre Humedales, áreas núcleo de las Reservas Mundiales de la Biosfera, áreas incluidas en la lista de Parques y Áreas Protegidas de las Naciones Unidas. Áreas no protegidas pero a las que se les reconoce un alto valor de conservación, son aquellas que en opinión del Banco pudieran ser sitios que (i) sean altamente compatibles con la conservación de la biodiversidad, (ii) cruciales para especies amenazadas, en peligro crítico, vulnerables o casi amenazadas y que aparecen como tales en la Lista Roja de Especies en Amenazadas de la IUCN, o bien (iii) críticas para la viabilidad de rutas o especies migratorias.

Hábitats naturales. Son entornos biofísicos donde: (i) las comunidades biológicas de los ecosistemas estén fundamentalmente configuradas por especies de plantas y

¹² Los términos “pueblos”, “integridad territorial”, y “territorio” son utilizados en su sentido general, y su uso no deberá interpretarse como teniendo implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dichos términos en el derecho internacional. El alcance de estos términos en el contexto de la presente política está sujeto a las mismas limitaciones a ellos atribuidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).”

animales nativos, y (ii) donde la actividad humana no haya modificado esencialmente las funciones ecológicas básicas del área. Los hábitats naturales pueden ser sitios que (i) proporcionen los servicios ecológicos críticos requeridos para un desarrollo humano sostenible (por ejemplo, áreas de recarga de acuíferos, o áreas que sostienen pesquerías, manglares u otros ecosistemas que ayudan a prevenir o mitigar peligros naturales), (ii) sean vitales para asegurar la integridad funcional de los ecosistemas (como, por ejemplo, corredores biológicos, manantiales naturales), (iii) estén dotadas de altos niveles de endemismo. Los hábitats naturales pueden presentarse en bosques tropicales húmedos, secos o de bruma; en bosques templados boreales; en zonas arbustivas tipo mediterráneo; en tierras áridas y semiáridas; humedales de mangle, marismas costeras y otras tierras pantanosas; estuarios; praderas submarinas; arrecifes coralinos; corrientes submarinas; lagos y ríos de agua dulce; ambientes alpinos y subalpinos, incluyendo campos de hierbas, pastizales y páramos, así como paraderas tropicales y templadas.

Hallazgos fortuitos. Son descubrimientos imprevistos de restos materiales de importancia arqueológica o histórica.

Indemnización. El pago de una compensación por pérdidas o daños sufridos.

Instalaciones asociadas. En el contexto de evaluaciones ambientales se refieren a obras y/o infraestructura nuevas, que independientemente de la fuente de financiación, son esenciales para que un proyecto financiado por el Banco funcione, a saber: vías de acceso nuevas/adicionales, vías de ferrocarril, redes eléctricas, tuberías que se deben instalar para el proyecto; lotes de construcción nuevos o adicionales o vivienda permanente para los trabajadores del proyecto; plantas de energía nuevas o adicionales requeridas para el proyecto; instalaciones de tratamiento de efluentes nuevas/adicionales relacionadas con el proyecto; depósitos y terminales marinos nuevos/adicionales construidos para manejar los bienes del proyecto.

Liberación del derecho de vía¹³. Proceso mediante el cual la autoridad competente procede a la identificación de las afectaciones y su respectiva compensación mediante la indemnización o reposición de los predios o mejoras identificadas, para constituir una franja de terreno que le permita su ocupación superficial sin restricciones a fin de construir sobre ella una carretera.

Mitigación. Medidas estructurales y no estructurales tomadas para limitar los efectos adversos de amenazas naturales y tecnológicas y de la degradación ambiental, o para compensar a las comunidades afectadas por las pérdidas sufridas, como consecuencia de un proyecto financiado por el Banco.

¹³ Texto unificado a partir de varias definiciones contenidas en distintos documentos.

Partes afectadas. Son individuos, grupos de individuos o comunidades que puedan ser impactadas directamente por una operación financiada por el Banco. Estos impactos pueden ser positivos o negativos. Las partes afectadas podrán designar representantes como parte del proceso de consulta.

Partes interesadas. Son individuos o grupos que han expresado apoyo o preocupación en relación a operaciones financiadas por el Banco, ya sean propuestas o existentes.

Población afectada. Las personas afectadas directa e indirectamente por actividades relacionadas con un proyecto a través de la pérdida del empleo, la vivienda, tierras u otros activos.

Población de acogida o receptora. La comunidad que reside en las áreas -o en las cercanías de éstas- donde han de instalarse los reasentados.

Preparación. Actividades realizadas y medidas tomadas por adelantado a fin de asegurar una respuesta eficaz a los impactos de amenazas, incluidas la emisión oportuna y efectiva de alertas tempranas y la evacuación temporal de personas y bienes del lugar amenazado.

Prevención. Actividades encaminadas a evitar los efectos perjudiciales de las amenazas y medios para reducir al mínimo los desastres conexos.

Proyectos bajo construcción. Para propósitos de este documento un proyecto se considera bajo construcción si antes de ser incorporado en la cartera de proyectos en preparación del Banco, el prestatario ha iniciado obras mayores del proyecto, donde iniciar una construcción mayor implica construcciones de carácter físico in situ. Las construcciones mayores excluyen actividades exploratorias y preparatorias tales como la construcción de caminos de acceso, provisión de energía y otras facilidades asociadas.

Pueblos indígenas. Para los fines consiguientes, es un término que se refiere a los pueblos que presentan por lo menos una de las siguientes características: (i) son descendientes de los pueblos que habitaban la región de América Latina y el Caribe en la época de la Conquista o la colonización; (ii) cualquiera que sea su situación jurídica o su ubicación actual, conservan, parcial o totalmente, sus propias instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales; y (iii) se auto adscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas o precoloniales.

Reasentamiento. El proceso completo de planificación, traslado y rehabilitación post-reubicación causado por actividades relacionadas con un proyecto.

Reconstrucción. Construcción de nuevas instalaciones para reemplazar las que hayan sido destruidas o dañadas más allá de cualquier posibilidad de reparación por un

desastre, conforme a normas que eviten el restablecimiento o el incremento de la vulnerabilidad.

Recuperación. Decisiones y medidas tomadas después de un desastre con objeto de restablecer o mejorar las condiciones de vida que tenía la comunidad afectada antes del desastre y, al propio tiempo, fomentar y facilitar los ajustes necesarios para reducir el riesgo de desastres.

Reducción del riesgo de desastres. Desarrollo y aplicación sistemática de políticas, estrategias y prácticas para la reducción de las vulnerabilidades, las amenazas y la multiplicación de los impactos de los desastres en una sociedad, dentro del amplio marco del desarrollo sostenible.

Resistencia. Capacidad de un sistema o de una sociedad para resistir los impactos negativos de una amenaza o de adaptarse, a fin de alcanzar y mantener un nivel aceptable de funcionamiento y estructura.

Riesgo. Probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas previstas (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de la actividad económica o deterioro ambiental) debidas a las interacciones entre amenazas naturales o antropogénicas y condiciones de vulnerabilidad. Igualmente se asocia con la posibilidad de que existan factores ambientales, sociales, de salud y seguridad asociados, de gobernabilidad o específicos a una operación que puedan afectar su sostenibilidad ambiental.

Salvaguardias. Orientación dentro de un marco normativo, concebida para reducir los impactos negativos de procesos posiblemente perjudiciales, naturales o provocados por el ser humano, en las condiciones de vida de la población y su medio ambiente.

Sistemas de salvaguardias de país. Consiste de las leyes, normas, instituciones y procedimientos asociados con los requisitos de salvaguardias establecidos bajo las Directivas B3 a B11¹⁴ de la Política OP-703 de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco.

Sitios culturales. Son todas aquellas áreas naturales o edificadas, estructuras, características naturales y/u objetos valorados por un pueblo, o que se encuentren asociados a él, y que se consideren de significación espiritual, arqueológica, paleontológica o histórica.

Sitios de importancia cultural crítica. Comprenden, pero no se limitan, a aquellos que están protegidos (u oficialmente propuestos por los gobiernos para que lo sean) como

¹⁴ B.3 Preevaluación y clasificación; B.4 Otros factores de riesgo; B.5 Requisitos de evaluación ambiental; B.6 Consultas; B.7 Supervisión y cumplimiento; B.8 Impactos transfronterizos; B.9 Hábitats naturales y sitios culturales; B.10 Materiales peligrosos; y B.11 Prevención y reducción de la contaminación

los Sitios de Patrimonio Mundial y Monumentos Nacionales, así como áreas inicialmente reconocidas como protegidas por comunidades tradicionales de la localidad (por ejemplo sitios sagrados).

Terceros. Agencia pública no identificada como agencia ejecutora en un préstamo, pero cuyo involucramiento es necesario para la mitigación de impactos ambientales o para el desempeño positivo de un proyecto.

Traslado. El desplazamiento de personas, activos e infraestructura pública.

Verificación de proyectos. El primer análisis que debe hacerse de un proyecto antes de clasificarlo conforme a su nivel de riesgo.

Vulnerabilidad. Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales, que incrementan la susceptibilidad de una comunidad ante el impacto de amenazas.

Zona del proyecto. Lugares situados dentro de las áreas de construcción del proyecto o adyacentes a éstas, que son modificadas por el proyecto (por ejemplo formación de embalses, creación de zonas de riego, derechos de paso para proyectos de infraestructura urbana).

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno de Bolivia a través de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID, o “El Banco”), el apoyo financiero para ejecutar el Programa de Infraestructura Vial de Apoyo al Desarrollo y Gestión de la Red Vial Fundamental (BO-L1186) con el fin de ejecutar una serie de inversiones de construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial nacional, incluyendo puentes, seguridad vial, fortalecimiento institucional, con el fin de consolidar la estrategia nacional del gobierno dirigida a atender las necesidades del país en materia vial.

Debido a que la ejecución de las obras previstas en el presente Programa activa la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) del BID, se acordó con ABC preparar el presente “Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS”, un instrumento de gestión que parte de un diagnóstico y análisis de los aspectos ambientales y sociales del país y presenta una serie de metodologías, herramientas y procedimientos de gestión socio-ambiental, con el fin de asegurar un adecuado manejo de estos aspectos a lo largo del ciclo de proyecto para cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las Políticas y Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco.

El MGAS incluye los siguientes temas:

- a) **Descripción del Programa:** Contiene una breve descripción del objetivo general del Programa y sus componentes. Presenta información sobre la tipología del proyecto o los proyectos a ser financiados con el Programa, así como de los criterios técnicos y socio ambientales para su elegibilidad.
- b) **Diagnóstico Ambiental y Social:** Sobre la base de información secundaria, presenta un resumen los marcos legal e institucional en los que se identifican y describen las principales leyes, decretos, normas e instituciones bajo las cuales se enmarca la gestión socio ambiental en el sector transporte y que deben ser tomadas en cuenta para cumplir con las respectivas disposiciones.
- c) **Caracterización ambiental y social del país:** Incluye un análisis de los aspectos ambientales y sociales más relevantes del país, con el fin de identificar riesgos potenciales. Incluye asimismo una metodología fácil y rápida para determinar el nivel de riesgo socio ambiental de un proyecto específico (Categoría Ambiental), la cual permite además definir los estudios socio ambiental requerido tanto por la legislación ambiental nacional, como por las Políticas Ambientales y Sociales del Banco para manejarlo adecuadamente.
- e) **Políticas y Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID:** Presenta una descripción de las políticas aplicables.

- f) **Metodologías e instrumentos:** Incluye un análisis de los instrumentos de gestión que ABC utilizará para la evaluación y el seguimiento socio ambiental de los proyectos viales: i) Ficha de Evaluación Ambiental Preliminar (FEAP), que permite identificar tempranamente los riesgos socio ambientales potenciales de un proyecto vial; iii) el Informe de Seguimiento Socio Ambiental (ISSA), que permite sistematizar el seguimiento rutinario de la ejecución de un proyecto vial; y iv) Informe Semestral del Desempeño socio ambiental del Proyecto (ISDSP), que recoge el estado de situación global de la ejecución de un Programa vial compuesto por varios proyectos individuales.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Programa, tiene como objetivo apoyar la reconstrucción y mejoramiento de la calidad y las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y seguridad de la Red Vial Fundamental (RVF) mediante el aumento de la cobertura de vías pavimentadas y la rehabilitación y mejora de corredores viales que conectan centros de producción con mercados locales y externos, ha sido estructurado en los siguientes componentes:

Componente 1. Obras Civiles, Supervisión y Seguridad Vial (US\$71,1 millones).

Financiará: obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación, y mejoramiento de corredores viales de la RVF que cumplan con las condiciones de elegibilidad, aplicando estándares de diseño que contribuyan a una infraestructura segura mediante la incorporación, entre otros de elementos de señalización vertical y horizontal, adecuación de cruces peatonales e instalación de dispositivos reductores de velocidad en los accesos municipales y centros educativos. De igual forma, se aplicarán estándares de diseños que contribuyan una infraestructura con mayor resiliencia al cambio climático, así como la conservación por índices de servicio mediante contratos plurianuales, y la correspondiente supervisión y fiscalización de obras. Asimismo, este componente financiará posibles costos de contingencias y temas socio ambientales no previstos en la etapa de diseño.

Componente 2. Gestión integral de los activos viales (US\$12,0 millones).

Este componente apoyará: (i) la complementación de estaciones de peaje y pesaje sobre la RVF; (ii) la actualización del Plan de implementación del ITS para la RVF y (iii) la capacitación de microempresas de mantenimiento vial a cargo de Pro-Vial en temas ambientales, seguridad vial y operaciones de maquinaria pesada promoviendo oportunidades para las mujeres en el sector, mediante la dotación de equipos e insumos relacionadas a la actividad.

Componente 3. Desarrollo de capacidades sectoriales (US\$6,5 millones).

Apoyará la continuidad en la implementación de infraestructura y equipamiento del laboratorio central de la ABC, las capacidades materiales y de personal de la ABC que permita manejar el creciente portafolio de ejecución y la administración integral de los activos viales. Asimismo, financiará estudios de pre inversión que admitan el financiamiento de obras adicionales y la actualización del plan nacional de seguridad vial 2014-2018.

Administración del programa (US\$0,4 millones). Financiará los costos operativos de la gestión, evaluación de impacto y monitoreo del programa, así como las auditorías correspondientes.

Costo y financiamiento. El costo total de la operación global de obras múltiples financiada por el Banco será de US\$90 millones. Los costos por categoría se presentan en el siguiente cuadro:

Componentes	BID	%
1. Obras Civiles, Supervisión y Seguridad Vial	71,10	79,00
1.1 Obras de construcción, rehabilitación y/o mejoramiento	58,00	64,40
1.2 Seguridad vial	1,00	1,20
1.3 Supervisión y fiscalización de obras	4,93	5,50
1.4 Aspectos socioambientales	0,87	1,00
1.5 Escalonamiento de precios y contingencias	5,30	7,00
2. Gestión Integral de los Activos Viales	12,00	13,30
2.1 Peajes y pesajes con tecnología ITS	10,00	11,10
2.2 Actualización del Plan Integral de ITS en la RVF	1,00	1,10
2.3 Apoyo a Pro-Vial	1,00	1,10
3. Desarrollo de Capacidades Sectoriales	6,50	7,20
3.1 Desarrollo de capacidades de la ABC	1,00	1,10
3.2 Infraestructura y equipamiento para Laboratorio Central	3,00	3,30
3.3 Apoyo a la actualización del Plan Nacional de Seguridad Vial	0,50	0,60
3.4 Estudios de pre inversión	2,00	2,20
Administración del programa	0,40	0,40
Auditoría	0,10	0,10
Seguimiento, monitoreo y evaluación de impacto	0,30	0,30
Total	90,00	100,00

Cuadro 1. Componentes y costos del programa (US\$ millones)

La intervención de la muestra representa el 72% (US\$51,2 millones) del Componente 1M de obras civiles, por lo que no se espera obras de mayor magnitud. Proyectos seleccionados en el futuro en el marco de esta operación estarán guiados por un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que da continuidad a los MGAS implementados en las dos operaciones precedentes similares (BO-L1095, BO-L1102), incluye procedimientos detallados para la realización de evaluaciones de los impactos socio ambientales y lineamientos para la elaboración de estudios y elaboración de un Plan de Reasentamiento en caso de ser necesario.

Bolivia por las condiciones de mediterraneidad, diversa topografía y alta dispersión geográfica de su población, es dependiente del transporte carretero. La red vial del país tiene una extensión total de 74.831 km de longitud y está dividida en tres niveles funcionales: (i) la Red Vial Fundamental (RVF) que articula y vertebrata el territorio y lo conecta con países vecinos con una extensión de 16.054 km, la misma es administrada por la ABC instancia del Gobierno Nacional; (ii) la red vial departamental (19.285 km), administrada por los Gobiernos Autónomos Departamentales; y (iii) la red vial municipal (39.492 km), administrada por los Gobiernos Autónomos Municipales.

Las longitudes de la RVF por departamento y tipo de rodadura hasta el 2011, reportan que del 100% de la RVF el 33,7% es pavimento, 45,4% es de ripio, 16,3% en construcción, 4,6%

trazo no definido; muy pocas vías cuentan con elementos estructurales adecuados y la señalización correspondiente. Referente a elementos de seguridad vial (señalización) de la RVF hasta el año 2010: alcanza a una longitud de señalización horizontal de 3.730 Km (vías pavimentadas únicamente), 70% en buen estado, 20% en estado regular y 10% desgastada; se ha inventariado 14.651 señales verticales de las cuales el 84% en buen estado, 11% en estado regular y 5% en mal estado. La baja calidad de la superficie de rodadura tiene como consecuencia elevados costos generalizados de transporte de cargas y de pasajeros y genera obstáculos para la integración y actividad económica, particularmente con los países vecinos.

Si bien el país ha incrementado la inversión neta para la mejora y actualización de su red vial, aún requiere continuar mejorando el porcentaje de la RVF que está pavimentada y en buen estado. A la vez, dado que el país está expandiendo la red vial pavimentada, las necesidades de mantenimiento se incrementan, siendo necesario actualizar las capacidades sectoriales de mantenimiento, de sus cuadros técnicos y los sistemas de gestión y conservación del patrimonio vial.

El organismo rector del sector de transporte terrestre es el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) del cual depende el Viceministerio de Transportes (VMT). La ABC, bajo tuición del MOPSV, es la institución encargada de la planificación y gestión de la RVF, correspondiendo el mantenimiento, control y protección de la RVF a las Oficinas Regionales. Asimismo, la entidad pública VIAS BOLIVIA, tiene responsabilidad por la administración de los sistemas de recaudo de peaje, pesaje y dimensiones vehiculares en la RVF.

Debido a que la ejecución de las obras previstas en el presente Programa activa la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) del BID, se acordó con ABC preparar el presente “Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS”, un instrumento de gestión que parte de un diagnóstico y análisis estratégico de los aspectos ambientales y sociales del país y presenta una serie de metodologías, herramientas y procedimientos de gestión socio-ambiental, con el fin de asegurar un adecuado manejo de estos aspectos a lo largo del ciclo de proyecto para cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las Políticas y Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco.

Este instrumento ha sido desarrollado en coordinación con ABC, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes tanto, nacionales como aquellas desarrolladas por dicha entidad. Como parte del proceso de su preparación se llevaron a cabo discusiones durante la misión de la semana del 19 de Abril de 2017 en el cual se presentó los principios de este documento y en la semana del 24 de Abril de 2017, en la cual se finalizó el presente MGAS.

Finalmente, en cumplimiento de la Política de Acceso a Información del Banco (OP-102), este documento ha sido publicado tanto en la página WEB de ABC como en la del Banco.

1.2 Objetivos del MGAS

1.2.1 Objetivo General

El objetivo principal de este MGAS es contar con un instrumento de gestión que, sobre la base de un diagnóstico y análisis estratégico de los aspectos ambientales y sociales más relevantes del país, permita asegurar el fiel cumplimiento de legislación socio ambiental nacional y de las políticas ambientales y sociales del Banco.

1.2.2 Objetivos Específicos

De forma particular este MGAS pretende:

- Presentar un diagnóstico que incluye, además de las variables ambientales y sociales más relevantes, el análisis de los marcos legal e institucional sobre los cuales descansa la gestión ambiental en el país.
- Desarrollar una metodología que permita identificar, de una forma rápida y sistematizada, los aspectos ambientales y sociales más importantes del proyecto o de los proyectos que se desarrollarán en el marco de esta operación – incluyendo sus impactos directos, indirectos y acumulativos y determinar su nivel de riesgo socio-ambiental (categorización ambiental).
- Identificar, en función del nivel de riesgo socio-ambiental; (i) los estudios ambientales y sociales que se requieran para satisfacer tanto los requerimientos exigidos por la legislación ambiental nacional, como por de las políticas ambientales y sociales del Banco; (ii) el presupuesto estimado para la ejecución del correspondiente Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS); y (iii) los requerimientos en términos de participación y consulta.
- Diseñar instrumentos de gestión a ser aplicados a lo largo de las distintas fases de ejecución (diseño, construcción y mantenimiento) del proyecto o de los proyectos que se financiarán en el marco de esta operación.
- Presentar los procedimientos y las responsabilidades de la gestión socio-ambiental con el fin de asegurar un adecuado manejo de los temas ambientales y sociales durante la implementación del Programa.

1.3 Alcance

El MGAS ha sido diseñado para el uso y aplicación de la ABC, dependencia que tiene bajo su responsabilidad la gestión ambiental y social de la entidad para las fases de preparación de proyectos.

El documento está compuesto por un resumen ejecutivo, cinco capítulos y ocho anexos, de la siguiente forma:

- Capítulo 1:** Presenta una Introducción al documento, incluyendo los respectivos antecedentes, objetivos y alcances del MGAS;
- Capítulo 2:** Sobre la base de información secundaria, contiene un Diagnóstico Ambiental y Social que incluye un análisis resumido de los marcos legal e institucional aplicables, así como una caracterización ambiental y social del país.
- Capítulo 3:** Resume las Políticas Ambientales y Sociales del BID,
- Capítulo 4:** Presenta una serie de metodologías e instrumentos de gestión ambiental y social para ser implementadas por ABC a lo largo del ciclo de proyecto; efectúa una descripción del Programa y de cada uno de sus componentes, así como también información sobre los criterios técnicos, ambientales y sociales, para la selección de los proyectos a ser financiados con el Programa;
- Capítulo 5:** Resume los procedimientos y las Responsabilidades de Gestión Ambiental y Social que deben ser aplicados por ABC durante la implementación del Programa;

2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL

A continuación se presenta un resumen de los marcos legal e institucional del país en materia ambiental y social, que se relaciona con el sector transporte (carreteras). Igualmente se muestra, de manera general y sobre la base de información secundaria, el estado actual de los componentes ambientales y sociales más relevantes que podrían estar siendo afectados por cualquiera de las acciones previstas en el Programa.

2.1 Marco Legal

Bolivia cuenta con normativa de carácter nacional, departamental y municipal que constituye la base para la gestión socio ambiental y social de proyectos viales las mismas que deben ser tomadas en cuenta durante la implementación del Programa.

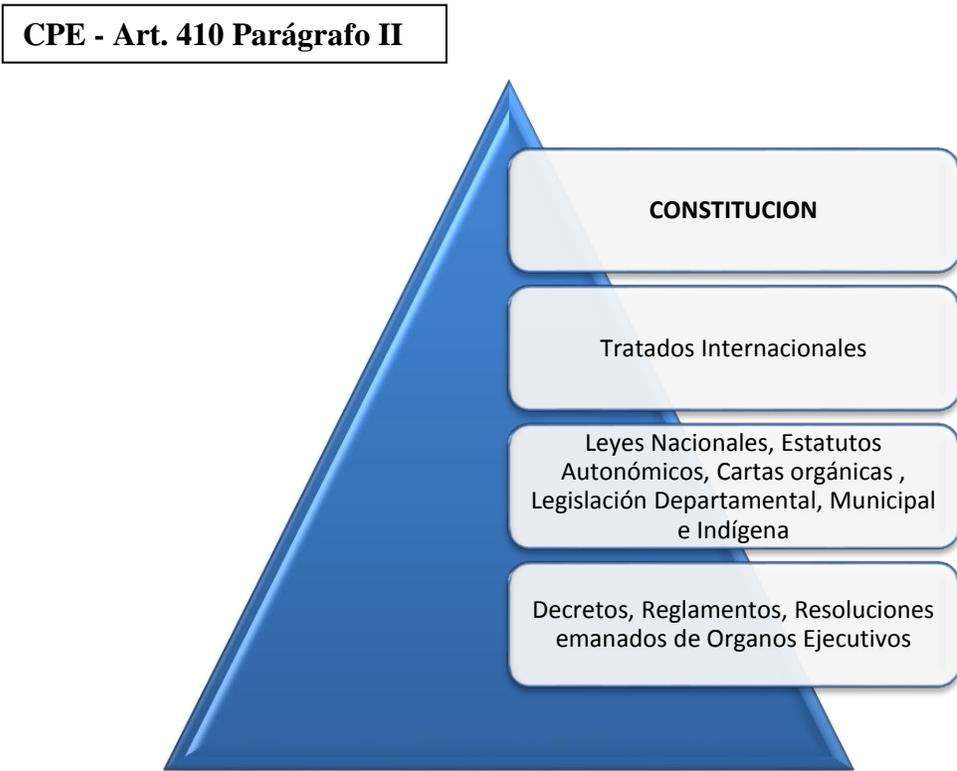


Gráfico 1. Jerarquía del Ordenamiento Jurídico Boliviano (Sistema Jurídico)

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece responsabilidades por incumplimiento de normas de protección del medio ambiente, así como sanciones civiles, penales y administrativas por la ejecución de toda actividad que produzca daños ambientales: Promueve la mitigación de efectos nocivos debiendo los responsables de proyectos evitar, minimizar, remediar, reparar y resarcir todos los daños que podrían ocasionar al medio

ambiente y la salud de las personas, además de establecer medidas de seguridad necesarias para neutralizar efectos que generen posibles de pasivos ambientales.

Ley N° 1333 de 27 de abril de 1992, Ley de Medio Ambiente, tiene por objeto la protección y conservación el medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza, promueve el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y establece sanciones administrativas, civiles y penales (privación de libertad), contra las personas que lesionen deterioren, degraden y/o destruyan el medio ambiente.

La elaboración, revisión y autorización de actividades obras o proyectos que puedan generar impactos ambientales se rigen por la Ley de Medio Ambiente reglamentación general y sectorial, normas que constituyen la base de la gestión ambiental boliviana, En este contexto, los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Control de Calidad Ambiental (CCA) de los proyectos deberán incluir las medidas de mitigación y rehabilitación propuestas en los reglamentos generales y normas sectoriales.

Reglamento de Prevención y Control Ambiental, (RPCA) Decreto Supremo N° 24176 de 8 de diciembre de 1995), define los procedimientos y contenidos de los documentos requeridos para la obtención de Licencias Ambientales (LA). Todo proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, se inicia con la presentación de una Ficha Ambiental (FA) en la fase de prefactibilidad para obtener la correspondiente Categorización. Las Categorías I y II requieren la elaboración de un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), para la Categoría III se elabora el Programa de Prevención y Mitigación (PPM) y el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA). La Categoría IV no requiere de ningún documento posterior a la FA.

La licencia ambiental para las Categorías I y II se denomina Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA), para la Categoría III y IV Certificado de Dispensación. (CD-C3/4) La legislación además prevé la posibilidad de realizar un solo documento para varias actividades, obras o proyectos, si los mismos tienen las mismas características y se encuentran en el mismo ecosistema y/o microcuenca.

La guía para el control y seguimiento de las actividades que cuentan con licencia ambiental, Categoría I, II y III la otorga:

- i) El Programa de Prevención y Mitigación (PPM), constituye un conjunto de medidas, obras o acciones que se prevén a través del EEIA de un proyecto obra o actividad, tanto en la fase de implementación como operación y abandono a fin de prevenir, reducir, remediar o compensar los efectos negativos.
- ii) El Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA), incluye todas las referencias técnico-administrativas que permiten el seguimiento de medidas de mitigación y rehabilitación, así como de control ambiental durante las diferentes fases del ciclo del proyecto.

Durante el proceso de evaluación de impacto ambiental para proyectos de Categorías I y II, la norma boliviana establece la obligatoriedad de realizar una Consulta Pública en el área de afectación, asegurando la participación mayoritaria de la sociedad civil y autoridades locales; el resultado de la consulta se incluye en el documento estableciendo cuando corresponda las medidas de mitigación y/o compensación. La legislación ambiental boliviana, reconoce el derecho de todo ciudadano a participar en la toma de decisiones relacionados con proyectos de desarrollo; para ello el responsable del proyecto debe informar de manera oportuna y adecuada las implicancias ambientales y sociales y sus incidencias en los hábitats y poblaciones del área de influencia directa e indirecta, así como las medidas de mitigación y rehabilitación contempladas.

Dependiendo de la ubicación de las actividades, obras o proyectos, se deberá además aplicar los reglamentos sectoriales, leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas municipales con especial atención las relacionadas con áreas protegidas, sitios RAMSAR, patrimonio cultural y arqueológico, sean éstas nacionales, departamentales o municipales, así como normas específicas para el aprovechamiento de áridos, obteniendo las autorizaciones correspondientes.

Decreto Supremo N° 1641 (10 de julio de 2013), modifica el RPCA ampliando el listado de actividades, obras o proyectos correspondientes a la Categoría 4 e incorpora en el listado al sector transporte las siguientes actividades: i) refacción y/o mantenimientos de puentes peatonales y vehiculares, ii) alcantarillas, badenes, cunetas y bacheos en caminos vecinales y iii) construcción y mantenimiento de estaciones de peaje y pesaje, siempre que las mismas no contemplen: a) habilitación de vías y/o caminos de acceso; b) habilitación/funcionamiento de campamentos para albergue de los trabajadores; y c) no se encuentren ubicados al interior de ninguna Área Protegida o en zonas que tengan valores culturales o restos arqueológicos conocidos.

Un resumen de leyes y reglamentos nacionales aplicables a proyectos viales relacionadas con saneamiento de tierras, expropiaciones, indemnizaciones, derechos propietarios, normas subnacionales de seguridad y salud ocupacional, grupos vulnerables y uso y aprovechamiento de recursos naturales son descritas en el Anexo I

Reglamento General de Gestión Ambiental, (RGGA) Decreto Supremo N° 24176 de 8 de diciembre de 1995), determina que los responsables de actividades económicas que causaren daños ambientales, serán responsables de la reparación y compensación de los mismos, persistiendo esta responsabilidad después de terminada la actividad de la que resultaren los daños”, precepto legal vigente ahora en la CPE que determina la obligación de toda actividad, obra o proyecto de realizar el seguimiento a los impactos directos e indirectos coordinando las acciones correspondientes, con las instituciones del área de intervención.

Manual Ambiental para Carreteras (MAC) de la ABC (Noviembre de 2008), el objetivo central de MAC es presentar los instrumentos técnicos, que respondan a la realidad del sector caminero boliviano, se estructura en cinco grandes bloques, se divide en dos volúmenes: el

primero de Términos de Referencia, para uso interno de los funcionarios de la ABC y el segundo de Metodologías y Especificaciones, para distribución a todos los actores.

El Tomo 1 contiene los Términos de Referencia para los diferentes instrumentos técnicos, propios de la evaluación ambiental en el sector; a saber: FA, EEIA (categorías 1 y 2), Documento de Evaluación Ambiental Categoría 3 (PPM – PASA), Estudio de Evaluación Ambiental Estratégica. El Tomo 2 presenta metodologías de Evaluación de Impactos Ambientales de mayor uso en el país; sin embargo uno de los principales aportes según describe el MAC es la propuesta de herramientas para la identificación y evaluación de impactos, a través de listados de actividades e impactos propios y característicos de los proyectos viales. El Tomo 2 está destinado a la presentación de recomendaciones para la implementación de medidas de mitigación, en términos de Especificaciones Ambientales, este tomo se complementa con la formulación de nueve guías:

- Plan de Manejo de Campamentos y Playas de Estacionamiento de Maquinarias;
- Guía para la elaboración del Plan de Manejo de Plantas de Trituración, Concreto y Asfalto;
- Guía para la elaboración del Plan de Manejo de Bancos de Préstamo;
- Guía para la elaboración del Plan de Manejo de Buzones de Almacenamiento de Material Excedentario;
- Guía de Seguridad en la Construcción; Guía para la Elaboración del Plan de Abandono;
- Guía de Elaboración del Código de Conducta;
- Guía de procedimiento en caso de Hallazgos Arqueológicos; y
- Guía para la elaboración del Programa de Resolución de Conflictos

Estas guías deben ser utilizadas y adecuadas por los Contratistas para el desarrollo de sus actividades en la fase de planificación, operación y abandono dependiendo de las particularidades de los sitios la realización de actividades complementarias y en otros de las peculiaridades de cada firma constructora.

El Tomo 2 también está dedicado al análisis de los aspectos normativos y técnicos relativos al Programa de Reposición de Pérdidas (PRP), en el contexto de la realización de proyectos viales. En este acápite se establecen un procedimiento estándar, las tareas específicas y los contenidos del PRP. En el capítulo 2 del mismo Tomo, se plantean lineamientos bajo los cuales se deben realizar las Consultas Públicas. El capítulo además del marco conceptual introductorio y el sustento normativo presenta los objetivos de la consulta en el contexto de la evaluación ambiental, proponiendo criterios para la definición de actores que deben participar en la consulta, los temas que deben ser tratados y una metodología para su realización.

2.2 Marco Institucional

Para la implementación del Programa y de las medidas de prevención y mitigación de impactos socio ambientales, el Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda (MOPSV) a través de la ABC como institución competente en la ejecución, administración y monitoreo

de proyectos viales, en base al análisis realizado sobre la aplicación de marcos normativos e institucionales, debe coordinar con otra entidad del Estado como Ministerio de Medio Ambiente y Agua-Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad y Cambios Climáticos, para la obtención de Licencias Ambientales.

A continuación se presenta una breve descripción de competencias y atribuciones de cada uno de los actores que intervienen en el ciclo de aprobación, implementación, control y fiscalización de proyectos dentro el Programa:



Gráfico 2. Organigrama Ministerio de Obras Públicas

2.2.1 Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda (MOPSV).

El 21 de febrero de 2006 (Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351), se crea el MOPSV con atribuciones y funciones para formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar políticas de vivienda, telecomunicaciones, transporte terrestre, fluvial, lacustre y aeronáutica civil. Entre algunas de sus funciones generales y específicas relacionadas con el Programa tiene las siguientes:

- Establecer aprobar y realizar el seguimiento al marco normativo para el desarrollo de las actividades de prestación e instalación de servicios de telecomunicaciones, construcción, mantenimiento de la infraestructura de transportes, buscando el menor impacto en el medio ambiente y considerando la sostenibilidad de los servicios y la participación de la sociedad.

- Coordinar con las entidades estatales, del sector privado y la sociedad civil organizada, actividades vinculadas en el ámbito de su competencia.

2.2.2 Viceministerio de Transportes

- Promover en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura caminera, ferroviaria, portuaria fluvial, lacustre y aérea, en el marco del interés y soberanía nacional, a través de las entidades sectoriales bajo tuición.
- Promover iniciativas mixtas, público–privadas en los proyectos, de rehabilitación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte carretero, ferroviario, fluvial, Lacustre y Aéreo.
- Priorizar la integración comunitaria vecinal en el desarrollo de infraestructura vial, a través de las instancias competentes.
- Planificar la política vial nacional para mejorar la competitividad del país y clasificar los caminos de la red fundamental, departamental y municipal.
- Proponer y aplicar normas y estándares internacionales en infraestructura de transporte.
- Promover el desarrollo de tecnologías adaptadas a la realidad del país y las necesidades de las regiones en materia de transportes.
- Proponer los convenios y tratados internacionales para gestionar financiamiento para programas y proyectos sectoriales, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales de desarrollo.
- Coordinar con los operadores de servicios así como con otras instituciones sobre temas relacionados con el sector.

2.2.3 Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), fue creada por Ley N° 3507 de 27 de octubre de 2006, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), es una institución autárquica con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía de gestión técnica, administrativa, económica-financiera encargada de la planificación y gestión de la Red Vial Fundamental (16.054km).

<p>Misión Institucional¹⁵</p> <p>“La integración nacional mediante la planificación y la gestión de la Red Vial Fundamental, las cuales comprenden actividades de: planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos, en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la gestión pública nacional”, con el fin de contribuir al logro de servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos” (Decreto Supremo N° 28946).</p>
<p>Visión Institucional</p> <p>Institución técnicamente calificada reconocida por su eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de la RVF con responsabilidad socio ambiental, participación y control social, que promueve el “Vivir Bien” en Bolivia, articulando territorialmente al país e integrándolo internacionalmente, brindando a los usuarios conectividad, seguridad y transitabilidad permanente”</p>
<p>Directriz Ambiental y Social¹⁶</p> <p>“Trabajar en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como de las leyes y reglamentos que la complementan, en concordancia con los compromisos asumidos por el país, que permitan llevar adelante con responsabilidad una adecuada gestión socio ambiental para las diferentes etapas de toda actividad, obra o proyecto ejecutado en la RVF, mediante la aplicación de instrumentos y procedimientos dirigidos a prever y evaluar las consecuencias de las intervenciones ocasionadas, con el objetivo de reducir, mitigar, corregir y compensar los impactos, respetando los principios de equidad, justicia social y respeto a la madre tierra.”</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo para el sector de Transporte</p> <p>Establece tres políticas de desarrollo en el sector de infraestructura y transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> Política 1. Vertebración interna e integración externa Política 2. Inversiones eficientes en infraestructura de transportes Política 3. Recuperación del patrimonio y del rol conductor del Estado <p>La política de vertebración Interna e integración externa está basada en el desarrollo, mantenimiento y rehabilitación de carreteras que permitan a Bolivia una mayor vertebración con un enfoque de desarrollo de infraestructura multimodal. Se contempla la construcción de carretas con el objetivo de vincular a los cuatro puntos cardinales de Bolivia y concluir los corredores de integración bioceánica que atraviesan el país: i) Corredor Oeste-Norte; corredor Norte-Sur; Corredor Este-Oeste; Corredor Oeste-Sur y Corredor Central-Sur.</p>

Tabla 1. Misión y Visión de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)

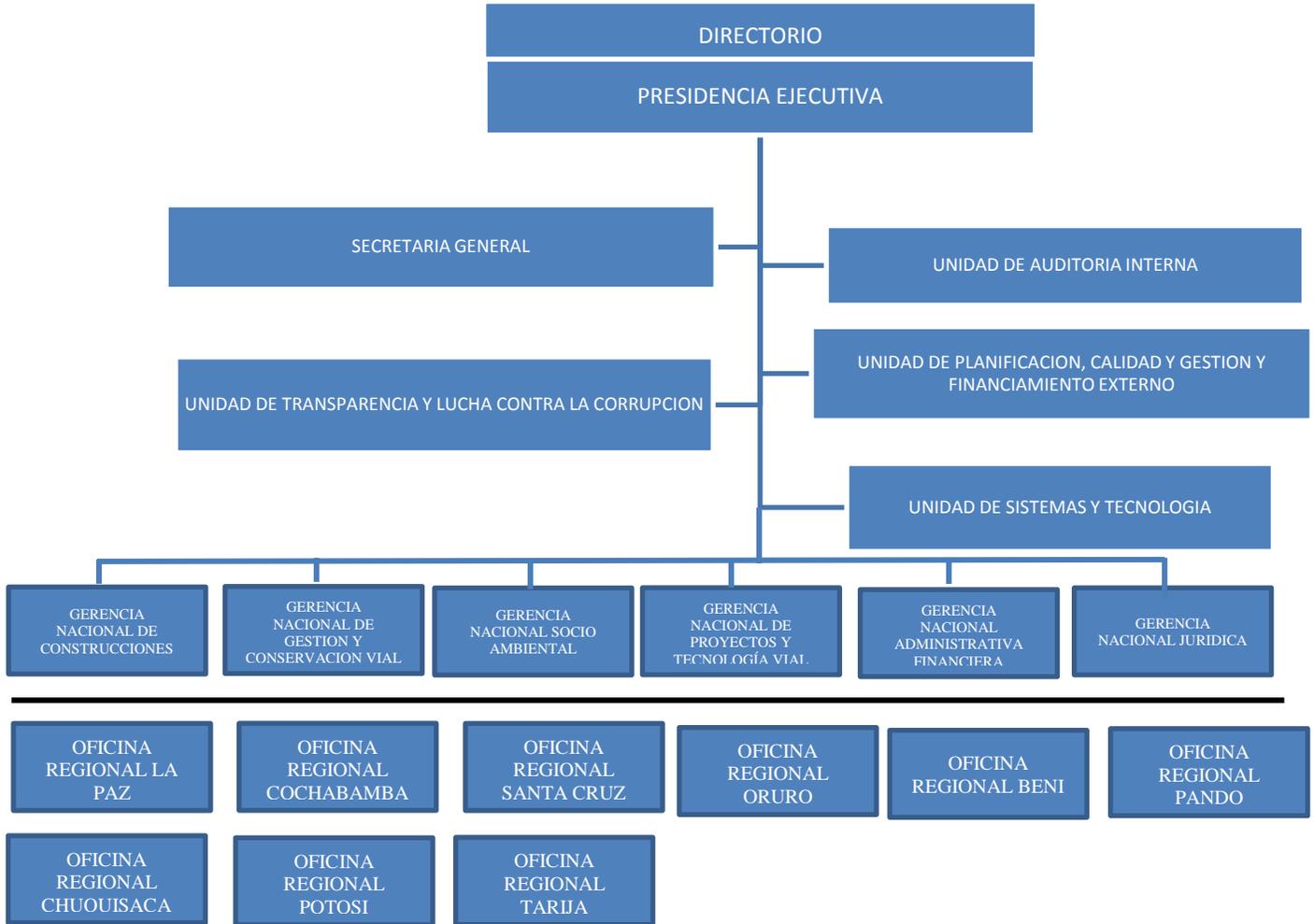


Gráfico 3. Estructura Organizativa ABC

En relación a la gestión socio ambiental, la instancia responsable del cumplimiento de disposiciones y requerimientos en la normativa vigente y la presentación de documentos ambientales es la Gerencia Socio Ambiental.

2.2.4 Gerencia Nacional Socio Ambiental y Oficinas Regionales de la ABC

La Gerencia Nacional Socio Ambiental tiene como objetivo generar y asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental y normas conexas, así como los requerimientos de los organismos financiadores, con el fin de eliminar, reducir, remediar o compensar los efectos ambientales negativos, así como realizar el seguimiento y control de los programas y planes propuestos en los documentos ambientales de los proyectos viales que son administrados por la ABC en sus diferentes etapas.

Las oficinas Regionales constituyen las instancias de representación de la ABC en los Departamentos, siendo responsables de la conservación vial de la Red Vial Fundamental

(RVF). Entre las funciones específicas relacionadas con el Proyecto de estas dos instancias se encuentran:

Gerencia Nacional Socio Ambiental	Oficinas Regionales
<ul style="list-style-type: none"> • Controlar la gestión socio ambiental en las fases de pre inversión, inversión y operación de la infraestructura vial a cargo de la ABC. • Coordinar, realizar y controlar la ejecución de las actividades y de las gestiones que sean necesarias en los aspectos socio-ambientales de la ABC. • Elaborar manuales y guías técnicas para la incorporación de los aspectos ambientales en los proyectos viales. • Evaluar estudios sociales y ambientales, velando por el cumplimiento de las exigencias ambientales. • Verificar la previsión de los requerimientos de manejo ambiental y de gestión social en los presupuestos de ejecución de los proyectos. • Elaborar proyecciones y estimaciones físicas y monetarias, • estimar los requerimientos de recursos e identificar probables fuentes de financiamiento para ejecución de medidas socio ambientales. • Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación referida a la temática socio ambiental de las actividades técnicas de proyectos viales de la RVF correspondientes a las Oficinas Regionales de la Administradora Boliviana de Carreteras. <p>Realizar el seguimiento, evaluación e implementación de controles de todas las actividades socio-ambientales en obras viales de la RVF y presentar informes consolidados del estado de los proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Representar a la ABC en los Departamentos, responsabilizándose de los tramos de la RVF bajo su jurisdicción principalmente conservación vial. • Controlar, evaluar y hacer el seguimiento al desarrollo de todas las actividades de la ABC, en su respectiva jurisdicción. • Fiscalizar el mantenimiento rutinario y periódico, y coordinar con los proyectos de rehabilitación, construcción y estudios. • Responsabilizarse de la gestión y fiscalización de proyectos viales, para obtener una conservación y mantenimiento efectivos de la RVF mediante microempresas y empresas, cumpliendo requisitos de calidad. • Prestar apoyo técnico y administrativo para obras de rehabilitación, reconstrucción, mejora, mantenimiento. • Participar en la priorización de los proyectos viales regionales. • Inspeccionar permanentemente la RVF para prevenir emergencias y encargarse de su atención inmediata. • Mantener las relaciones públicas y de comunicación social en la región a su cargo, estableciendo relaciones con autoridades regionales y Departamentales, organizaciones comunales y usuarios en general. • Coordinar con la Policía Nacional y demás autoridades competentes, el cumplimiento de las normas de circulación, de uso de las vías, del derecho de vía, y de la defensa y protección del patrimonio vial.

Tabla 2. Funciones específicas Gerencia Nacional Socio Ambiental y Oficinas Regionales de la ABC

Para la adecuada implementación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y social el organismo ejecutor, se encuentra en proceso de incorporar mayor número de profesionales socio ambiental y contar también con técnicos de las oficinas departamentales de la ABC.

2.2.5 Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA)

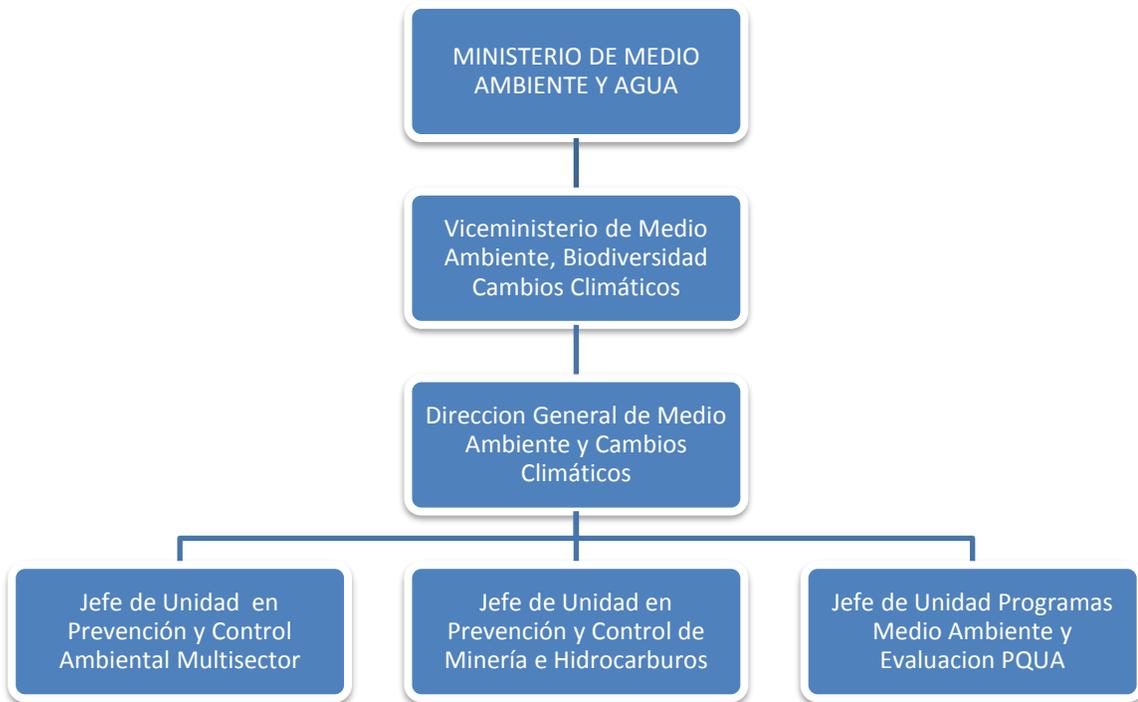


Gráfico 4. Organigrama Ministerio de Medio Ambiente y Agua

2.2.5.1 Funciones y atribuciones generales

Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y Gestión y Desarrollo forestal	Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer las funciones de Autoridad Ambiental Competente Nacional AACN, • Desarrollar procesos de evaluación de impacto ambiental para obras, actividades y/o proyectos en el marco de sus competencias. • Impulsar el desarrollo de los sistemas nacionales y departamentales de impacto 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar y ejercer las acciones de prevención, control, seguimiento y fiscalización de la calidad ambiental a nivel nacional sobre las actividades, obras y proyectos que pudiesen causar efectos sobre el medio ambiente. • Impulsar el desarrollo y efectuar el seguimiento de los sistemas nacionales y

<p>y control de la calidad ambiental y realizar la fiscalización ambiental a nivel nacional, en el marco de sus competencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las diferentes instancias del Estado Plurinacional, las acciones orientadas a formular e implementar el régimen general de biodiversidad, medio ambiente, recursos forestales y suelos. • Formular políticas y estrategias para la prevención y reducción de desastres y coordinar su incorporación en los planes, programas y proyectos sectoriales a nivel nacional, departamental y municipal. 	<p>departamentales de impacto y control de la calidad ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificar y autorizar a consultores unipersonales y empresas consultoras para su inscripción en el Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA). • Evaluar denuncias y proponer sanciones por incumplimiento de la normativa ambiental y/o daños causados al medio ambiente. • Velar por el cumplimiento efectivo de los tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales destinados a la conservación del medio ambiente.
--	---

Tabla 3. Funciones y atribuciones Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos Gestión y Desarrollo forestal y Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos

2.3. Caracterización Ambiental y Social

2.3.1 Clasificación de Regiones Geográficas y Diversidad Ecológica y Biológica

Con el objeto de alertar sobre potenciales riesgos socio-ambientales para la preparación de estudios requeridos que permitan asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos dentro del Programa y coadyuvar en la toma de decisiones se presenta información sobre regiones y pisos ecológicos en función de sus características fisiográficas.

Bolivia abarca un territorio dividido en cuatro regiones geográficas: (i) Región andina que abarca el 28% de su territorio; (ii) Región Sub andina 13%; (iii) Región de los Llanos 29%; y (iv) Región de la Amazonía 30% (Figura 2). La Cordillera de los Andes que atraviesa el país se bifurca en dos grandes ramales formando la cordillera Occidental y la Cordillera oriental, estos ramales encierran el altiplano. Las dos grandes secciones de la cordillera constituyen el rasgo orográfico más importante de Bolivia.



Figura 2. Mapa Regiones Geográficas de Bolivia

Presenta 4 biomas, 12 ecorregiones, y 199 ecosistemas incluidos en 4 bioáreas (selva 55 millones de Has., sabanas 22 millones, de puna 32 millones y humedales 12 millones de Has). Las ecorregiones presentan formaciones vegetales, resultado de una gran variedad de climas: selvas lluviosas de llanura y de montaña, bosques deciduos y secos, matorrales y bosques bajos semidesérticos, sabanas, praderas andinas, desiertos de altura. Dentro de éstos existen, además, muchas variantes según la latitud y la altitud.

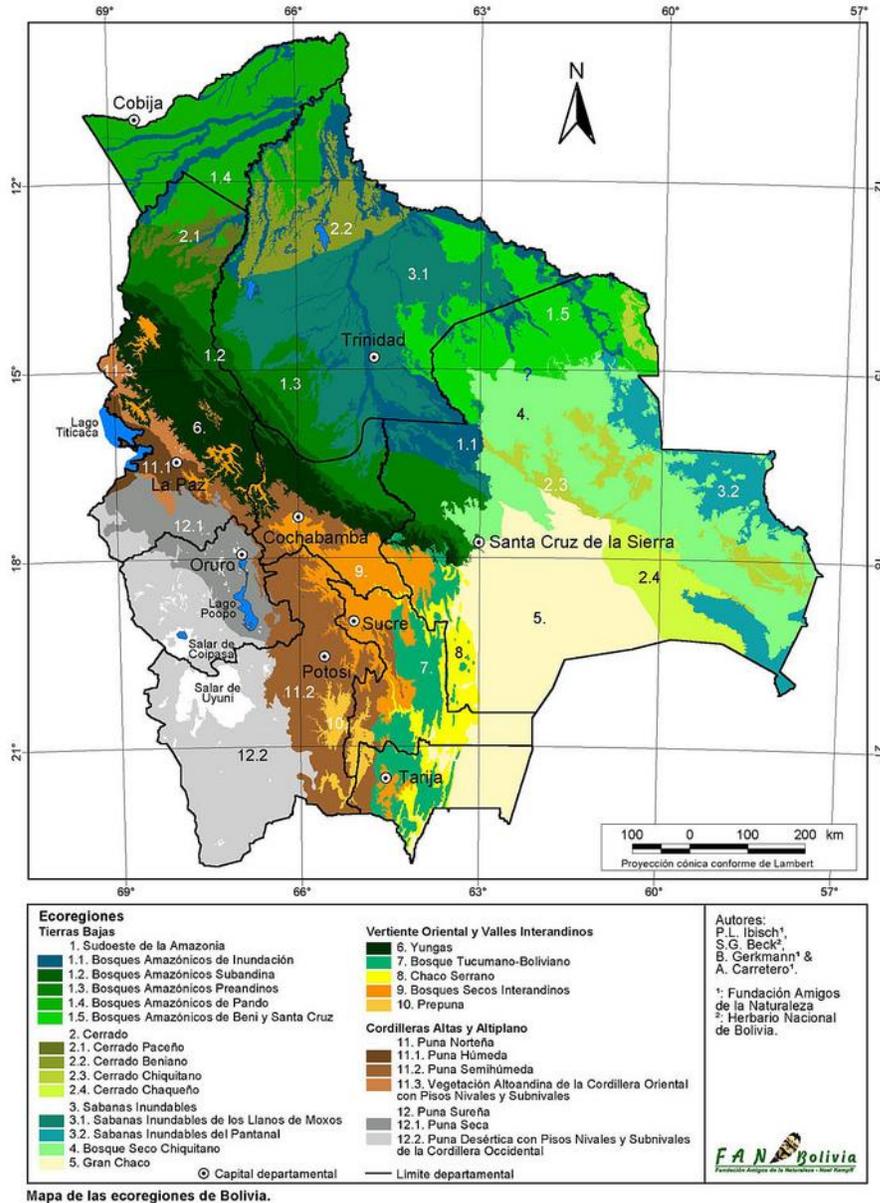


Figura 3. Mapa Ecoregiones de Bolivia

En el contexto ecológico Bolivia es también muy diversa, es el octavo¹⁷ país con mayor riqueza biológica del planeta, su gradiente altitudinal oscila entre 90 y 6.542 msnm. Al ser un país tan diverso con tantos ecosistemas es uno de los países del mundo con mayor biodiversidad, esto se debe a la posición del país en el trópico, combinado con las fuertes variaciones en topografía y clima resultan en una gran variedad de ecosistemas, desde los

¹⁷<http://spanish.bolivia.usembassy.gov/labiodiversidadenbolivia2012html.com>

paisajes montañosos de los Andes, hasta los densos bosques lluviosos del amazonas y los bosques secos del Chaco. Más del 17 por ciento del territorio boliviano son áreas protegidas y parques naturales. Los bosques bolivianos alcanzan alrededor del 3,5% de los bosques tropicales del mundo y sin embargo, en el país se encuentran entre el 35 y 45% de toda la diversidad biológica mundial.

Bolivia está entre los 10 países más diversos en vertebrados, con aproximadamente 2.902 especies: i) 398 especies de mamíferos; ii) 277 especies de reptiles; iii) 635 especies de peces; iv) 204 especies de anfibios; v) 1.448 especies de aves hacen de Bolivia el quinto país más rico en aves del mundo; vi) 106 especies de la fauna boliviana son endémicas, de las cuales cerca del 90% se encuentra en los Yungas.

La mayoría de las plantas endémicas se encuentran en los Yungas y en los valles secos interandinos. Más de 20.000 especies de plantas superiores colocan a Bolivia entre los 11 países del mundo con mayor número de especies de plantas. El 54% de la superficie de Bolivia eran originalmente Bosques. Los bosques naturales en Bolivia abarcan un área de 53.4 millones de hectáreas, representando 48% de la superficie del país y el 1.28% mundial. Bolivia todavía mantiene enormes áreas prácticamente inalteradas por la acción humana, debido a la baja densidad poblacional y dificultades de acceso.

2.3.2 Áreas Protegidas Nacionales y Subnacionales¹⁸

La diversidad biológica existente ha dado lugar a la formación legal de un conjunto de áreas protegidas que se extienden a lo largo y ancho del país (ver figura 4) Bolivia cuenta dentro el sistema nacional con más de 60 áreas protegidas y 22 parques nacionales estos últimos suman unos de 182.716,99 km² ocupando el 16,63% del territorio nacional, además de existir áreas protegidas departamentales y municipales, denominadas subnacionales. Las categorías que existen actualmente en la legislación boliviana son las siguientes:

Categoría SNAP	Características
Parque Nacional	Protección estricta y permanente de recursos naturales ecosistemas y provincias biogeográficas.
Monumento Natural	Reservar los rasgos naturales sobresalientes de particular singularidad, sitios con paisajes espectaculares que cuentan con formaciones geológicas, fisiográficas y yacimientos paleontológicos, además de diversidad biológica.
Reservas de Vida Silvestre	Manejar y utilizar de manera sostenible la vida silvestre, bajo vigilancia oficial.
Santuario Nacional	Protección estricta y permanente de sitios que albergan especies de flora y fauna silvestres endémicas, amenazadas o en peligro de extinguirse, una comunidad natural o un ecosistema singular.

¹⁸ MMAYA, 2012 Áreas Protegidas Subnacionales en Bolivia. Situación Actual. Servicio Nacional de Áreas Protegidas 2012

Área Natural de Manejo Integrado	El objetivo es compatibilizar la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible de la población local.
Reserva Natural de Inmovilización	Categoría transitoria que se otorga a las áreas cuya evaluación preliminar amerita su protección.

Tabla 4. Características del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

Los gobiernos subnacionales (departamentales y municipales) están facultados para declarar áreas protegidas, sus objetivos de manejo y protección deben ser identificados y evaluados para evitar impactos negativos por el desarrollo de proyectos dentro el Programa. En el Anexo III se realiza una descripción de las áreas protegidas del Departamento de Santa Cruz en la que se halla emplazada la muestra.

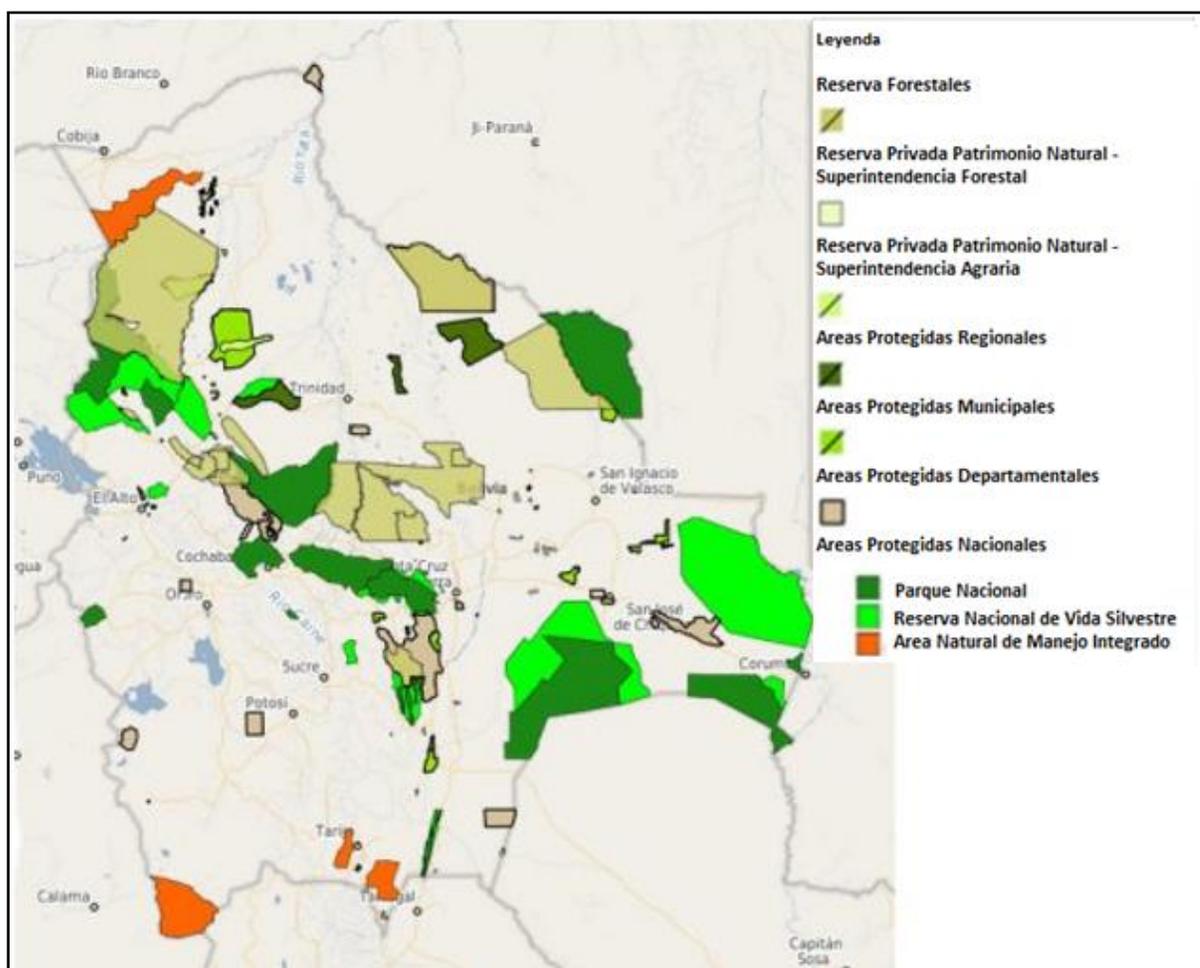


Figura 4. Mapa de Áreas Protegidas

Humedales – Sitios RAMSAR, el 13% del territorio de Bolivia ha sido reconocido como un humedal importante para el suministro de agua dulce, la provisión de alimentos y la protección de la biodiversidad del mundo. El país ha declarado 11 humedales de importancia internacional los cuales suman 14,8 millones de hectáreas, los mismos que se describen a continuación: i) Lago Poopó, ii) Lago Uru Uru, iii) Laguna Colorada, iv) Cuenca e Tajzara, v) Laguna Concepción, vi) Bañados del Izozog y Río Parapeti, vii) Palmar de las Islas y las Salinas de San José, viii) Pantanal Boliviano, ix) Los Lipez, x) Lago Titicaca sector Boliviano, xi) Laguna Verde Potosí.

2.3.4 Clima

En Bolivia encontramos en general dos estaciones: lluviosa y seca. La estación de lluvias va de noviembre a marzo, y la seca de marzo a octubre. Aunque el país se encuentra dentro de latitudes tropicales, las condiciones climáticas varían drásticamente entre las tierras bajas y las altas de los Andes. Las temperaturas dependen de la elevación, y muestran poca oscilación estacional. En la mayoría de los casos, las precipitaciones son más abundantes durante el verano meridional, y la cantidad tiende a disminuir de norte a sur.

Las áreas de los llanos amazónicos tienen un clima tropical húmedo y seco con temperaturas altas a lo largo de todo el año, una humedad alta y precipitación elevada. La temperatura promedio es de 30 °C todo el año. Entre octubre y abril los vientos toman un componente noroeste muy marcado, y se vuelven más secos. Entre mayo y septiembre, estos vientos producen una precipitación mínima. Las incursiones ocasionales de vientos fuertes del sur, llamadas surazos, pueden alcanzar esta región durante invierno y traer temperaturas frescas. El Altiplano es barrido por vientos fuertes y fríos, tiene un clima árido-frío, con diferencias muy agudas en la temperatura diaria y las cantidades de precipitación. La temperatura cae con el aumento de la altura. Los valles que están dentro de la cordillera Oriental tienen temperaturas suaves y las cantidades de precipitación son moderadas, con una media de 640 a 760 mm anuales. El Chaco tiene un clima tropical semiárido. Los vientos de componente noreste traen lluvia y humedad a partir de enero. El resto de los meses son secos, con días calurosos y noches frescas. Los surazos también afectan al Chaco. Los yungas son zonas más húmedas y lluviosas, superando los 1.500 mm anuales (Figura 6).

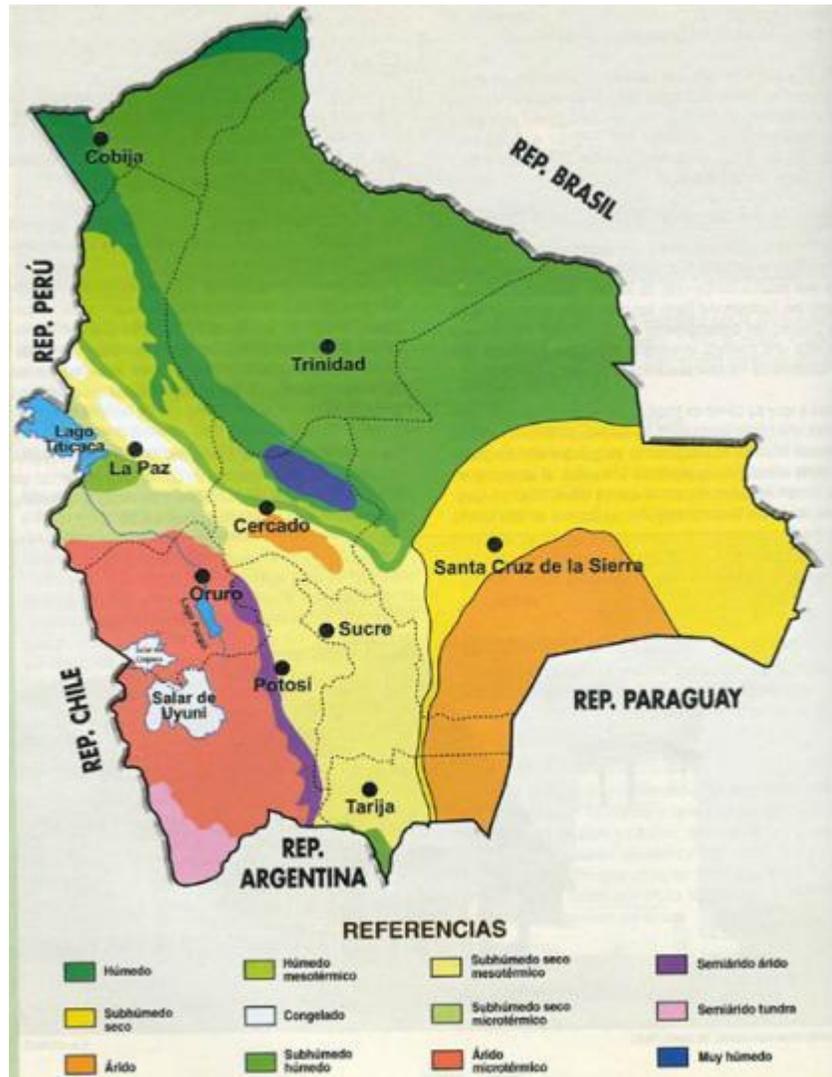


Figura 6. Mapa Clima de Bolivia

2.3.5 Vulnerabilidad y riesgos por potenciales desastres naturales

La ubicación de Bolivia con grandes variaciones altitudinales y gran diversidad climática hacen que cada zona del país se vea afectada por una amenaza específica: i) en la llanura se presentan inundaciones, incendios forestales y sequías; ii) en la zona sub andina, inundaciones, deslizamientos, actividad sísmica; iii) la zona occidental que comprende el altiplano boliviano se ve amenazada por heladas, lluvias de granizo, sequías, deslizamientos y actividad volcánica. La cordillera de los Andes, con alturas que pasan los 6.000 metros, ejerce también gran influencia en el clima y en consecuencia, sobre las condiciones ecológicas, por lo que se encuentran nieves perpetuas, zonas áridas e intermedias con temperatura y humedad diferentes.

2.3.6 Amenazas Geológica

Como referencia el Mapa Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas (SERGEOTECMIN), dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia. Este primer atlas muestra más de 200 zonas del país donde se presentan amenazas por “movimientos de masa”, que involucran deslizamientos, flujos secos, flujos de lodo, flujos de detritos (residuos, generalmente sólidos permanentes) y caídas de rocas. (Figura 7).

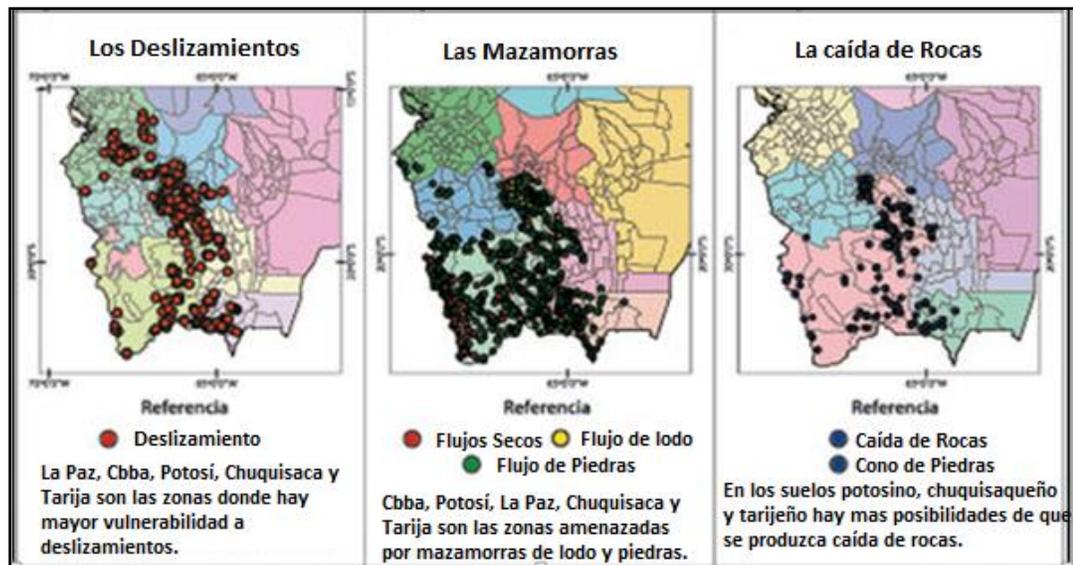
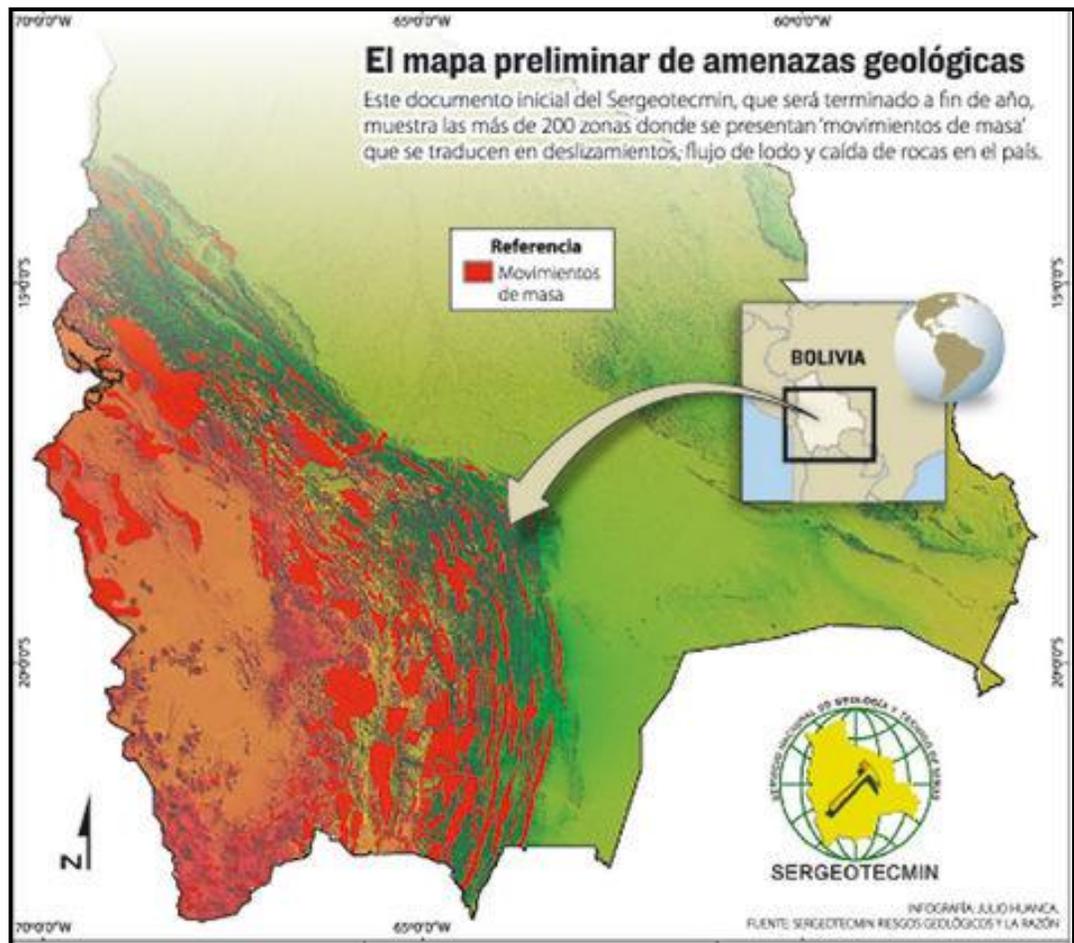


Figura 7. Mapa Preliminar de Amenazas Geológicas

Amenazas Sísmicas

El mapa de amenazas sísmicas de Bolivia describe seis zonas: la primera, en el departamento de La Paz, la segunda en la parte central de Oruro, la tercera en el oeste de Potosí; el norte de Cochabamba y el sur de Beni ocupan la cuarta zona, la quinta está en el sur de Cochabamba, Chuquisaca y el oeste de Tarija, y la zona seis en el centro y oeste de Santa Cruz. El lugar más vulnerable está en el centro y oeste de Santa Cruz, según el Observatorio San Calixto, por las fallas geológicas que la caracterizan y el comportamiento de sus suelos. Las áreas han sido identificadas de acuerdo con el comportamiento de los suelos y su dinámica, y la recurrencia de sismos. (Figura 8).

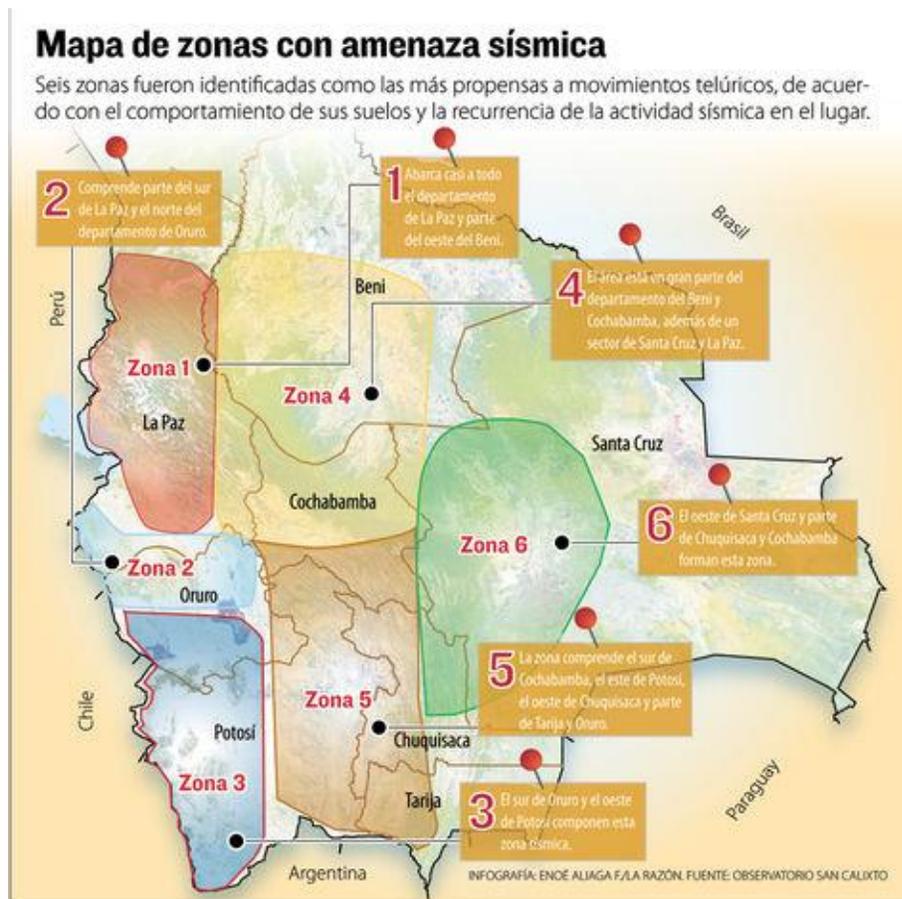


Figura 8. Mapa de zonas con Amenaza Sísmica

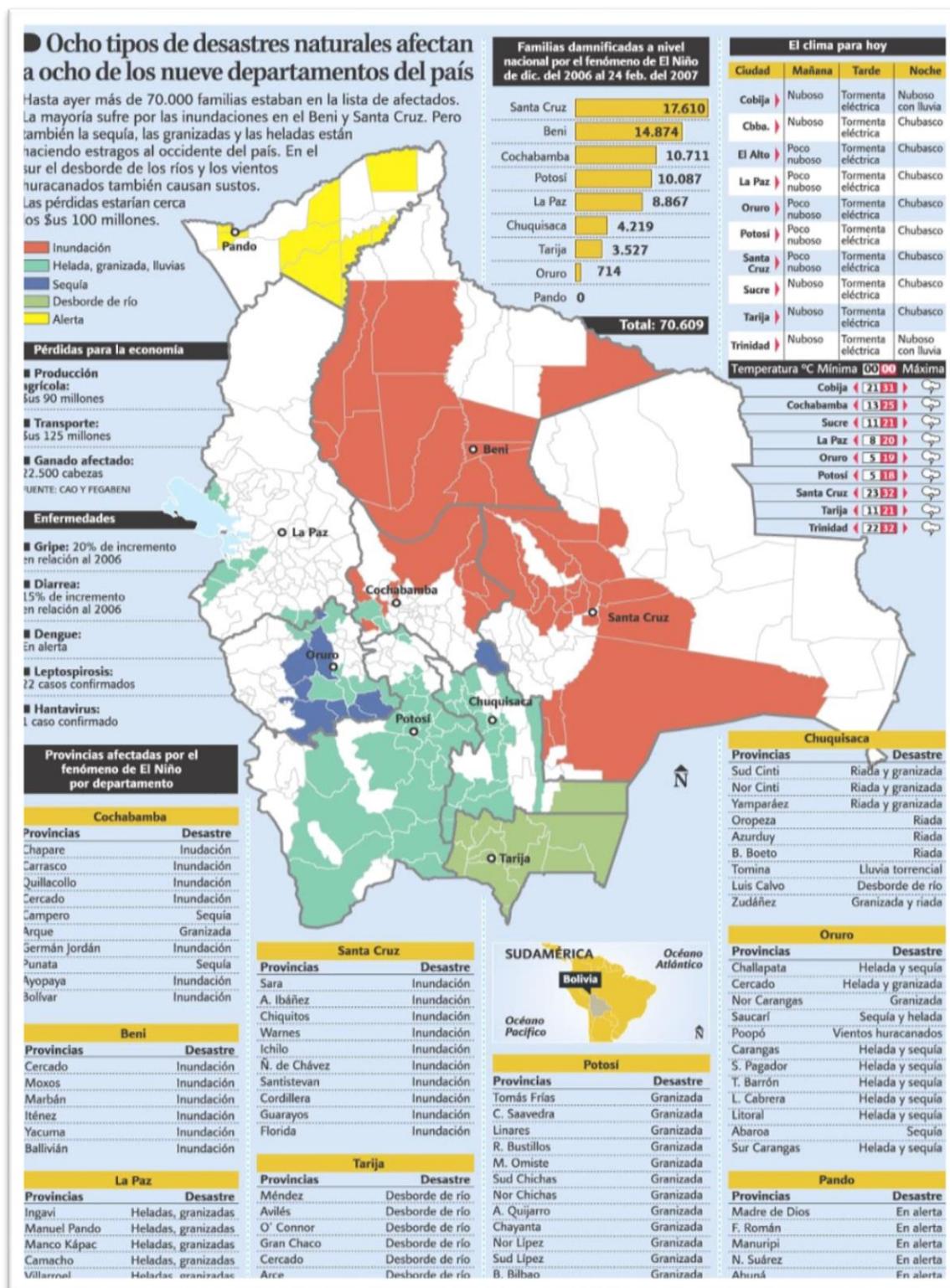


Figura 9. Mapas Desastres Naturales

Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGDR): Bolivia es un país que por sus características geográficas, topográficas y climáticas es susceptible principalmente a riesgos de deslizamiento en la vertiente oriental del área de la cordillera y a riesgos de inundación en llanuras de Tierras Bajas, mayormente del área amazónica, y se considera como un país de actividad sísmica moderada.

2.3.7 Patrimonio Arqueológico

En Bolivia según información del Ministerio de Culturas, existen 30 mil yacimientos arqueológicos, los mismos que no pueden ser puestos en valor ni aprovechados con fines turísticos debido a la falta de recursos. Dos sitios arqueológicos fueron declarados como patrimonio de la Humanidad:

- Sitio arqueológico y cultural Samaipata, situado al suroeste de Santa Cruz, recibió la declaratoria en 1998.
- Sitio arqueológico Tiwanaku, departamento de La Paz recibió la declaratoria en el año 2000.

Otros sitios arqueológicos importantes son los siguientes:

Cóndor Amaya	Declarado Monumento Nacional, 2006, ubicado en Umala provincia Aroma de La Paz. Se trata de una necrópolis de la época de 1200 a 1450 d. C
Intinkala	Ubicado en Copacabana La Paz
Iskanwaya	Ubicado en Aucapata provincia Muñecas La Paz
Pasto Grande	Terrazas Agrícolas Sud Yungas de La Paz asimismo ciudadelas, vías de acceso y canales de irrigación que muestran el grado de avance tecnológico del periodo precolombino.
Cundisa	Parque Arqueológico Nacional
San Sebastián	Templo construido en 1559 La Paz
Salinas de Yocalla	Templo construido entre 1743 y 1747 Potosí
Museo Isla del Sol	Isla del Sol

Tabla 5. Lugares Arqueológicos también importantes de Bolivia

2.4. Caracterización Social

2.4.1 Población

El último censo (2012) llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística registra una población de aproximadamente 10.3 millones de habitantes. El 62,43 % de los bolivianos vive en zonas urbanas y el remanente 37,57 % en zonas rurales, con la mayor concentración en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, que reúnen más del 70 % de la población boliviana. La densidad poblacional es baja, con un promedio de 8,49 habitantes por Km cuadrado.

2.4.2 Diversidad Étnica y Cultural

La población boliviana contiene una gran diversidad étnica y cultural. Según datos del censo del 2012, el 37% de la población boliviana se auto identifica como perteneciente a uno de los 36 pueblos indígenas que se encuentran en el país. Existen 36 grupos étnicos que son oficialmente reconocidos por el Estado, así como 37 idiomas oficiales. Los grupos étnicos mayoritarios son los aymaras y los quechuas, que se concentran en los departamentos occidentales de La Paz, Potosí, Oruro, Chuquisaca y Cochabamba en la región oriental (tierras bajas) el grupo más grande son los Guaranís, en cuanto en la región Amazónica existe una gran variedad de pueblos indígenas relativamente pequeños, ambas áreas son potenciales para la intervención del Programa. Se evaluarán los beneficios y potenciales impactos de los proyectos del Programa sobre los derechos o patrimonio de los diferentes grupos étnicos (si aplica) de acuerdo a la OP-765, y según los lineamientos incluidos en el MGAS del Programa.

Existe también una importante población mestiza, generalmente el resultado de mezcla entre (descendientes de) colonizadores europeos e indígenas. Esta población está repartida por todas las regiones del país, pero se concentra sobre todo en las ciudades de tamaño mediano y grande. Existe también una minoría de Afro bolivianos en el departamento de La Paz, así como de blancos o criollos, concentrados mayormente en las grandes ciudades. Debido a la migración de tierras altas hacia la región Amazónica a partir de los años 1960, existe en esta región hoy en día una importante presencia de agricultores de origen Aymara y Quechua, denominados en general colonos o interculturales. (Figura 10).

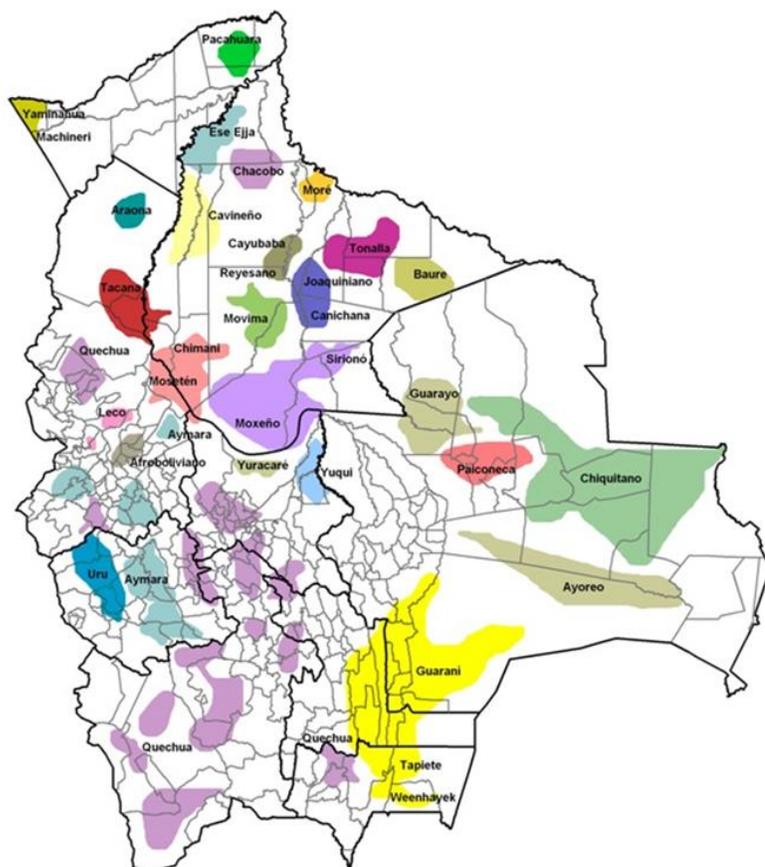


Figura 10. Mapa de Pueblos Indígenas de Bolivia

N°	Grupo	Población	%	N°	Grupo	Población	%
1	Quechua	1.281.116	18,52%	6	Afroboliviano	16.329	0,24%
2	Aymara	1.191.352	17,22%	7	Guarayo	13.621	0,20%
3	Chiquitano	87.885	1,27%	8	Movima	12.213	0,18%
4	Guarani	58.990	0,85%	9	Tacana	11.173	0,16%
5	Moxeño	31.078	0,45%	10	Otros	102.835	1,49%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, INE.⁵⁴

Tabla 6. Población Nacional

2.4.3 Tierras fiscales

El 60% de las tierras del país, es decir 64.756.383 hectáreas, están tituladas y saneadas, según informe del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). Los indígenas de tierras bajas poseen 13,18 millones de hectáreas; originarios de tierras altas, un total de 10,06 millones de

hectáreas; campesinos e interculturales, 13,77 millones; y empresarios, 4,40 millones. Fueron declaradas como tierras fiscales disponibles y no disponibles un total de 23,34 millones de hectáreas.

Existe un alto grado de informalidad de la tierra, lo que requiere a menudo un esfuerzo adicional de saneamiento en el marco de proyectos viales. La tenencia de la tierra en Bolivia evidencia una mezcla compleja de propiedad individual y colectiva. En las áreas rurales de la región andina, la propiedad es mayormente colectiva a nombre de la comunidad o el ayllu, con derechos de usufructo otorgados a familias que son miembros del colectivo. En las tierras bajas, los territorios colectivos de los pueblos indígenas están reconocidos como Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC), en cuanto los agricultores interculturales tienen parcelas individuales.

Existen también grandes propiedades con producción agropecuaria en propiedad de elites regionales, con un avance constante de la frontera agrícola. (Figura 12).



Figura 11. Mapa de Tenencia de la Tierra

2.4.4 Organización Social y Gremial

En Bolivia, hay un alto grado de organización social y gremial. Las comunidades, los ayllus y las tierras indígenas y/o campesinas tienen una fuerte organización social, y son también representadas a nivel nacional a través de organizaciones como la CIDOB para tierras bajas y la CONAMAQ para tierras altas. De la misma forma existen fuertes organizaciones gremiales a nivel local, regional y nacional, de las cuales la CSUTCB (campesinos) y COB (obreros) son las más prominentes. Todas estas organizaciones han demostrado un alto grado de activismo político para la defensa de sus derechos e intereses. Esto significa para fines del Proyecto que la ejecución de forma adecuada de la consulta pública y el involucramiento con poblaciones afectadas toma particular importancia, para reconocer, respetar y proteger sus tierras y territorios, medio ambiente, salud y cultura; y evitar afectaciones al proyecto por resistencia y conflictos sociales.

3. POLÍTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BID

El Banco cuenta con Políticas y Salvaguardias Ambientales y Sociales diseñadas para asegurar la sostenibilidad de las operaciones que financia, y cumplir tanto con las disposiciones legales nacionales en la materia, así como con las directrices socio-ambientales definidas por el Banco.

Estas Políticas abarcan productos financieros y no financieros, operaciones del sector público y privado, así como los aspectos ambientales y sociales asociados a los procesos de adquisiciones del Banco. Los lineamientos para la aplicación de las Políticas y las Salvaguardias Ambientales y Sociales, están a disposición del público en cumplimiento de la Política de Disponibilidad de Información (OP-102), a través de la página WEB del Banco (www.iadb.org).

Los objetivos de las Políticas y Salvaguardas son los siguientes: (i) potenciar la generación de beneficios de desarrollo de largo plazo para los países miembros, a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental y social en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios, (ii) asegurar que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambiental y socialmente sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en las Políticas; y (iii) incentivar la responsabilidad ambiental y social corporativa dentro del Banco. En el siguiente cuadro se presenta en forma resumida las Políticas y Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco:

Políticas que activa el Programa	
Igualdad de género en el Desarrollo (OP-761)	Acceso a la Información (OP-102)
Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704)	
Reasentamiento Involuntario (OP-710)	
Pueblos Indígenas (OP-765)	
Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) A. Transversalidad del Medio Ambiente B. Salvaguardias Ambientales	

Tabla 7. Políticas Banco Interamericano de Desarrollo

En el Anexo II se presenta un resumen de los puntos más importantes de las políticas ambientales y sociales del BID. Estas políticas, que se aplican para todos los productos financieros y no financieros, y para todas las operaciones de los sectores público y privado que financia el BID, se basan en el cumplimiento de las disposiciones legales de cada país en materia socio ambiental y en una serie de directrices definidas por el Banco, para lograr un crecimiento económico sostenible y cumplir las metas de reducción de pobreza consistentes con la sostenibilidad ambiental y social de largo plazo.

4. METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS

En esta sección se presentan algunas de las herramientas de gestión ambiental y social que se utilizarán para el seguimiento del Programa. Éstas incluyen:

- Estudios ambientales y sociales requeridos por la autoridad ambiental y por el Banco;
- Metodología para la estimación del presupuesto socioambiental de cada proyecto;
- Definición de los procesos de participación, consulta y socialización requeridos en función de la Categoría Ambiental y Social de los proyectos;
- Metodología para la clasificación de Pasivos Ambientales y Sociales
- Instrumentos internos de gestión socio-ambiental.

4.1 Estudios requeridos en función de la categoría ambiental

Para la aprobación de proyectos dentro el Programa, el Ejecutor presentará al Banco para su no-objeción los estudios descritos en esta sección, los que dependen de la categoría ambiental aprobada por el Banco.

4.1.1 Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

Proyectos Categoría II/ Categoría B ¹⁹	Proyectos Categoría III
Categorización (Ficha Ambiental aprobada)	Categorización (Ficha Ambiental aprobada)
Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Analítico Específico (EEIA)	Programa de Prevención y Mitigación (PPM-PASA)
Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA)	Certificado de Dispensación Categoría 3 (CD- 3)
Licencia para sustancias peligrosas (LASP)	
Permisos y autorizaciones municipales para extracción de áridos y agregados en cuerpos de agua	
Licencia Ambiental para extracción de áridos y agregados en canteras.	

Tabla 8. Proyectos según Categoría del Banco Interamericano de Desarrollo

4.1.2 Estudios requeridos por el Banco

A continuación se describe de forma resumida los estudios requeridos en función de la clasificación ambiental de los proyectos en virtud de la política OP-703 para las Categorías B o C.

Categoría Ambiental	Tipo de estudio y plan requerido	Característica del Estudio
B	Análisis Ambiental (AA)	Además del PPM-PASA, el Ejecutor debe presentar al Banco el AA. Documento que debe comprender; i) la evaluación de los potenciales impactos ambientales directos, indirectos y acumulativos, así como riesgos ambientales y de salud y seguridad ocupacional asociados a la operación; ii) análisis de riesgos y plan de contingencias, iii) las medidas previstas para controlar riesgos e impactos identificados; iiiii) Plan de Cierre y Rehabilitación de áreas; y iv) un programa de seguimiento para dar atención a los impactos y riesgos ambientales importantes, v) consulta pública y/o socialización, los resultados del proceso del análisis ambiental y social y de la consulta deben estar incorporados en el diseño del proyecto por el Contratista.. Debe presentar inventario de afectaciones económicas dentro del Derecho de Vía (DDV) que puedan ser parcialmente afectadas (paralización y traslado),

¹⁹ Categoría II según norma Boliviana, que sean confirmados como Categoría B por el Banco

Categoría Ambiental	Tipo de estudio y plan requerido	Característica del Estudio
		<p>incluyendo el presupuesto destinado a compensar el lucro cesante. Convenios o acuerdos con responsables de áreas protegidas nacionales o subnacionales (si aplica), Convenios o Acuerdos con instituciones públicas o privadas dentro del DDV para la movilización de infraestructura.</p> <p>En el caso de la ocurrencia de reasentamiento involuntario y/o desplazamiento económico, se debe elaborar un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), En el caso de la ocurrencia de impactos significativos sobre poblaciones indígenas, se debe elaborar un Diagnóstico de Impactos sobre Poblaciones Indígenas (DIPI), estableciendo las medidas de mitigación a los impactos identificados.</p>
	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGA ²⁰ S).	<p>La gestión de impactos ambientales relacionados con campamentos, plantas industriales, bancos de préstamo, buzones, uso y almacenaje de sustancias peligrosas, gestión de residuos y aguas residuales deberán estar comprendidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social - PGAS, identificando en todos los casos a los responsables de su implementación, seguimiento y control hasta la fase de cierre y rehabilitación de áreas. El PGAS para el manejo de impactos sociales deberá incluir un Plan de Relacionamiento Comunitario y Resolución de Quejas y Conflictos (PRC) basado en el mapeo de actores, describiendo las metodologías de prevención y resolución de quejas y conflictos, y un sistema de alerta temprana.</p> <p>Antes del inicio de actividades, el Ejecutor deberá a través del Contratista y Supervisión presentar al Banco, los Planes actualizados, incorporando en su contenido ubicación y las características específicas del área de intervención (campamentos, plantas industriales, bancos de préstamo, buzones), además del Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional; y Plan de Seguridad Vial.</p>
	Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) para tramos incluidos en corredores	<p>Debe: i) asegurar que los riesgos y oportunidades hayan sido correctamente identificados; ii) promover desde un comienzo la participación del gobierno y las partes potencialmente afectadas en la identificación y análisis de temas estratégicos, acciones y alternativas de desarrollo; iii) definir y acordar una secuencia de acciones destinadas</p>

²⁰ En el caso del PGAS, una versión borrador podrá ser suficiente para esta etapa. La versión final del PGAS deberá entregarse a satisfacción del Banco previo al inicio físico de obras de cada frente de trabajo.

Categoría Ambiental	Tipo de estudio y plan requerido	Característica del Estudio
	nuevos (o con cambio importante).	a abordar de manera sistemática y estratégica cuestiones ambientales y acciones prioritarias, resumidas en un plan de acción de la EAE para seguimiento y control adecuados; y iv) garantizar que se ha reunido la información ambiental adecuada y que se encuentra disponible para la toma de decisiones.
C	Ninguno	No se requiere ningún análisis ambiental o social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su clasificación

Tabla 9. Política OP-763 Estudios requeridos en función de la Categoría Ambiental

Con más detalle²¹ los documentos que deberán presentar el Ejecutor para la aprobación de proyectos dentro el Programa son los siguientes:

Proyectos de Categoría II confirmados como Categoría B por el Banco			
Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)	Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)	Diagnóstico de Impactos en Poblaciones Indígenas (DIPI)	Programas de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Tabla 10. Proyectos de Categoría II por el Banco

- El Plan de Relacionamiento Comunitario, y Resolución de Quejas y Conflictos (PRC) documento que forma parte del PGAS. Deberá incluir: i) mapeo de actores clave, ii) metodología de comunicación y resolución de quejas y conflictos, iii) convenios o acuerdos con responsables de áreas protegidas nacionales, o subnacionales (departamentales o municipales) del área de influencia directa o indirecta del Proyecto u otras áreas culturales o de protección (si corresponde); (iv) Convenios o Acuerdos con instituciones públicas o privadas dentro del DDV para la movilización de infraestructura, y v) un Plan de Gestión de impactos en poblaciones indígenas (IPI), si corresponde.
- El PGAS, deberá incluir una descripción detallada de los planes ambientales comprometidos en la Licencia Ambiental (Declaratoria de Impacto Ambiental DIA), para la gestión de campamentos, áreas industriales, residuos y aguas residuales, manejo, almacenaje y disposición final de sustancias peligrosas, Planes de Cierre y Rehabilitación de las áreas intervenidas y un programa de seguimiento y control identificando responsables y presupuesto.
- De manera previa al inicio de obras, el Ejecutor deberá presentar al Banco el EAE actualizado por el Contratista y Supervisión, incluyendo información precisa sobre la

²¹ Se anticipa que proyectos de categoría I serían categorizados A por el banco, y no podrían incluirse en el Programa.

ubicación y características de las siguientes áreas y actividades: a) campamentos, bancos de préstamo, áreas industriales, buzones, almacenamiento de sustancias peligrosas, gestión de aguas residuales y residuos y otras.; b) PGAS adecuado a las actividades descritas en el EAE; c) Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional, d) Plan de Seguridad Vial; y e) Actas, acuerdos y otros documentos resultado del proceso informativo previo al inicio de obras, privilegiando los grupos que se encuentren dentro del DDV y los vulnerables.

Proyectos Categoría III Mantenimiento y/o Rehabilitación – Categoría B				
PPM-PASA	y	Inventario de	Diagnóstico de	Programas de
Análisis		Actividades	Impactos en	Gestión
Ambiental	y	Económicas (IAE)	Poblaciones Indígenas	Ambiental y
Social(AA)			(DIPI)	Social (PGAS)

Tabla 11. Proyectos de Categoría III por el Banco

- El Inventario de Actividades Económicas deberá incluir: i) un detalle de todas las actividades económicas próximas al Derecho de Vía (DDV) que puedan ser total o parcialmente afectadas (paralización temporal o traslado), ii) fichas técnicas de relevamiento, iii) registro fotográfico, y iv) presupuesto. La información deberá incluir además información sobre los tipos de actividades económicas, industriales, comerciales, turísticas, etc., identificados fuera o dentro del derecho de vía efectivo, los accesos a comunidades, haciendas, centros turísticos, recreativos, actividades productivas públicas o privadas y los acuerdos obtenidos para reducir los impactos generados por el desarrollo del Proyecto.
- El Plan de Relacionamiento Comunitario y Resolución de Quejas y Conflictos (PRC) documento que forma parte del PGAS. Deberá incluir: i) mapeo de actores clave, ii) metodología de comunicación y resolución de quejas y conflictos, iii) convenios o acuerdos con responsables de áreas protegidas nacionales, o subnacionales (departamentales o municipales) del área de influencia directa o indirecta del Proyecto u otras áreas culturales o de protección (si corresponde); (iv) Convenios o Acuerdos con instituciones públicas o privadas dentro del DDV para la movilización de infraestructura, v) un Plan específico para mitigación de impactos en poblaciones indígenas, si corresponde y vi) Consulta Pública (socialización); y v) Plan de Gestión de Impactos a Poblaciones Indígenas,- (IPI) (si aplica).

De manera previa al inicio de obras, el Ejecutor deberá presentarse al Banco, los siguientes documentos actualizados por el Contratista y Supervisión:

Documentos requeridos por el Banco - Categoría B				
Análisis Ambiental (AA)	PGAS	Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional	Plan de Seguridad Vial	Evidencia proceso Informativo previo al Inicio de Obras

Tabla N°12. Documentos requeridos por el Banco

Actualización del Análisis Ambiental (AA), deberá incluir con precisión los datos de ubicación de campamentos, plantas industriales, bancos de préstamo, buzones a utilizar; almacenes de insumos y sustancias peligrosas, y gestión de residuos (sólidos, industriales) y aguas residuales. Incluirá además un cronograma de inicio de obras y frentes de trabajo, identificando los responsables de la implementación de las medidas de mitigaciones ambientales y sociales y los mecanismos de verificación. El Plan de Cierre y Rehabilitación, deberá actualizarse considerando las características del área identificada, incluyendo el presupuesto correspondiente. Plan de Gestión de Impactos a Poblaciones Indígenas, si aplica y Plan de Rehabilitación Económica, si aplica

Evidencia de Proceso Informativo: El Ejecutor deberá presentarse al Banco evidencia documental (Actas, convenios, acuerdos y registro fotográfico) de que el Contratista y Supervisión informaron a los afectados, comunidad y autoridades del área de intervención sobre el cronograma de actividades y frentes de trabajo, esta información deberá tener especial atención en tramos carreteros en los que se determine hacer Uso Efectivo del DDV y que tenga presencia de viviendas, infraestructuras públicas o privadas muy próximas a los frentes de trabajo.

Los análisis ambientales AA y EAE de los proyectos de Categoría B, deberán incluir medidas de mitigación y rehabilitación detalladas para impactos directos e indirectos de la fase de construcción, operación y mantenimiento, identificando los responsables de cada una de las etapas. En la fase de Mantenimiento del Proyecto el Ejecutor deberá establecer alianzas estratégicas con los Actores Claves identificados, con el objetivo de determinar acciones conjuntas destinadas a preservar el derecho de vía (DDV), para evitar asentamientos ilegales y mayor presión sobre los recursos naturales, como mecanismo para reducir los impactos indirectos acumulativos del proyecto.

No se ha identificado riesgos diferenciados por género en la muestra del Programa, ni percibido actos de discriminación, sin embargo, el MGAS establece que se velará por la participación activa de las mujeres en los proyectos y en los beneficios derivados de los mismos. Esto implica, entre otras cosas, promover la capacitación y contratación de mujeres en todas las actividades del proyecto, incluyendo la ejecución de las obras civiles. Significa igualmente que, en caso de desplazamiento físico y/o económico, se reconozcan las desigualdades de género en materia de acceso a la propiedad, control de los recursos y participación en los espacios de decisión y se diseñen medidas de indemnización y rehabilitación equitativas, que compensen estas desventajas y respondan a las necesidades específicas de las mujeres (OP-761 Política de Igualdad de Género en el Desarrollo).

La presencia de personal técnico femenino en empresas de Supervisión o Construcción está generalmente asociada a actividades como: inspección y supervisión ambiental de las obras, tareas administrativas, trabajos de mantenimiento y cocina. Además, deberá contar el Contratista y Supervisión con un código de conducta que evite el acoso a la mujer y promover mediante campañas educativas el respeto y trato correcto hacia la mujer en los frentes de trabajo.

El componente 2 de la operación BO-L1186 promueve la generación de oportunidades laborales en sectores no tradicionales para mujeres. Dando continuidad a la operación BO-L-1102, se propone profundizar en la línea de capacitación y especialización de las Microempresas de Conservación Vial (MECV) en operaciones de maquinaria pesada, sobre todo aquellas MECV que cuentan con mejor desempeño técnico y financiero que refieran una participación representativa de mujeres. En coordinación con la División de Mercados Laborales (LMK), se articula esta iniciativa con el Programa de Apoyo al Empleo. En la nueva propuesta, las convocatorias a buscadores de empleo estarán abiertas a mujeres socias de las microempresas de manutención (MECV) con la intención de promover su desarrollo profesional y servir como ejemplos para atraer a otras mujeres al sector.

Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)

Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), para cumplir con los requerimientos establecidos en la Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710) del BID. El PRI deberá abordar tanto el desplazamiento físico como económico de la población y comercios afectados. Para ello se deberá profundizar en el análisis de los potenciales impactos de las obras sobre viviendas, negocios, terrenos y viviendas de uso mixto (residencial y comercial), considerando la situación de vulnerabilidad social y el riesgo de empobrecimiento de la población afectada, y desarrollando medidas apropiadas de mitigación en función al tipo y la magnitud de las afectaciones. Como parte de las medidas de mitigación referidas a las afectaciones económicas también se deberá incluir un programa de apoyo para la reposición de ingresos, entre otras medidas que se consideren necesarias.

Para cumplir con los requerimientos de la Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710) de BID, cuando se requiera la reubicación de unidades sociales (viviendas, negocios, viviendas de uso mixto, y/o infraestructura social), o se genere un impacto económico adverso (desplazamiento económico), la adquisición de predios, la necesidad de compensar mejoras afectadas (cercos, alambrados, etc.), y/o restricciones de acceso, el BID requiere la elaboración de un PRI. El PRI debería incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Lineamientos, Principios y Alcances del Reasentamiento, incluyendo una descripción de las alternativas consideradas para buscar minimizar las afectaciones.
- Resumen del marco legal aplicable, incluyendo la legislación nacional, la política de reasentamiento (OP-710) del BID, y los convenios internacionales relevantes;

- Una descripción breve del proyecto que causa el reasentamiento o afectación de las unidades sociales (viviendas, comercios, viviendas de uso mixto residencial/comercial, e infraestructura social como escuelas, centros de salud, cementerios, etc.); Incluido censo, tasación de los inmuebles, identificación de impactos y categorías de reasentamiento, análisis y selección de alternativas de compensación.
- Breve descripción de la metodología para determinar las afectaciones y medidas de compensación consideradas en el PRI.
- Un censo y levantamiento de información socioeconómica y cultural acerca de las unidades sociales a ser potencialmente afectadas, además de entrevistas a líderes grupales y actores clave que proporcionen información de primera.
- Caracterización y análisis del contexto socioeconómico y cultural de los potenciales afectados y/o desplazados ubicados en el derecho de vía del proyecto.
- Identificación de grupos socioeconómica y/o culturalmente vulnerables, los cuales deberían tener un tratamiento más detenido en el análisis para entender su fragilidad social.
- Un análisis del riesgo de empobrecimiento de las distintas personas y/o unidades sociales a ser potencialmente afectadas.
- Un análisis de los potenciales impactos adversos que causaría cada tipo de afectación, según las características socioculturales de la población, conjuntamente con una descripción de las medidas de compensación o solución para cada tipo de afectación.
- El acompañamiento institucional requerido por el proceso de reasentamiento, incluyendo acciones de apoyo adicionales y coordinaciones que se requieran para facilitar la adaptación de la población reubicada y su acceso a servicios públicos ofrecidos por entes estatales.
- Un proceso de consulta específico con los potenciales afectados, será realizado por ejecutor, enfocado en la identificación de opciones para mitigar los impactos adversos del proyecto y restaurar sus condiciones de vida, como un proceso de participación poblacional que sea documentado.
- Un cronograma de actividades, presupuesto, y el personal necesario para la ejecución del PRI (incluyendo las funciones, habilidades y experiencia necesaria requeridas), estableciendo que el PRI deberá haberse ejecutado antes del inicio de obras en el tramo;
- Una caracterización de los arreglos institucionales para la implementación del PRI y los mecanismos para resolución de conflictos, incluyendo un análisis de la capacidad institucional del organismo ejecutor para implementar adecuadamente el PRI y recomendaciones para fortalecer el equipo de gestión social a cargo de la ejecución del PRI;
- Una descripción de las provisiones para el monitoreo y evaluación del PRI, incluyendo indicadores de avance y resultado; y

- Una sección proporcionando lineamientos para la actualización del PRI, considerando que la lista y/o situación de los afectados podría variar hasta el momento en que el proyecto se encuentra listo para ser ejecutado.
- Otra información que se considere relevante para el cumplimiento de los principios y lineamientos de la política OP-710 del BID.

Previo al llamado de licitación para la construcción de cada una de las obras, la ABC presentará al Banco para su no objeción el análisis ambiental y social mediante el cual se haya determinado la elegibilidad ambiental y social de cada proyecto, incluyendo un Plan de Reasentamiento Involuntario (si aplica) y los resultados de la consulta pública (si aplica), todo según el MGAS.

En proyectos de categoría B, el análisis de impactos sociales deberá incluir información relacionada con:

Análisis de Impactos Sociales- Proyectos Categoría B				
Mapeo de Actores Clave (MAC)	Descripción del área de actividades e infraestructura pública y privada del área de Influencia Directa (AID)	Descripción del área de actividades e infraestructura pública y privada del área de Influencia Indirecta	Afectaciones directas temporales o permanentes y vulnerabilidad	

Tabla 13. Análisis de Impactos Sociales-Categoría B

Mapeo de actores clave: Deberá incluir un análisis cualitativo (entrevistas abiertas, grupos de discusión o técnicas de observación y observación participante) proceso participativo que permita identificar y evaluar; i) relaciones predominantes entre los actores, con énfasis en el nivel de interés en el proyecto (a favor, indeciso, en contra) y ii) niveles de poder o influencia sobre otros actores (Alto Medio y Bajo).

Descripción del AID: La descripción no debe limitarse a las interferencias, deberá incluir una descripción e identificación de accesos existentes a: i) comunidades, ii) propiedad pública (escuelas, centros médicos, plantas de hidrocarburos y otras), iii) propiedad privada (haciendas, industrias, centros recreativos, rutas de turismo y otras infraestructuras), iv) servicios públicos (electricidad, telefonía, fibra óptica, ductos, gas). Con el objetivo de concertar períodos y horarios de trabajo para reducir o mitigar la afectación al desarrollo normal de actividades en el área de intervención durante la fase de construcción.

Descripción del AII: Debe incluir información sobre áreas protegidas nacionales o Subnacionales, sus distancias con relación al Proyecto y rutas de acceso, en la información además deberá incorporar datos sobre la existencia de patrimonio cultural y/o arqueológico y sus rutas de acceso con relación al Proyecto. Durante la fase de socialización e informativa (previa al inicio de obras) podrá proponer alianzas estratégicas con actores clave relevantes identificados en el MAC, para la protección del DDV o Uso Efectivo existente, de acuerdo al ámbito de competencias específicas podrá coordinar precautelando el DDV. Estas alianzas podrán efectivizarse durante la fase de operación y mantenimiento de la Carretera.

Las afectaciones directas temporales o permanentes identificadas deberán incluir un análisis sobre el grado de vulnerabilidad y presupuesto requerido para su reubicación. El Contratista y Supervisión serán responsables de las reubicaciones y si corresponde las compensaciones siempre y cuando exista una paralización efectiva de la actividad, las mismas que deberán ser efectuadas antes del inicio de obras, presentando evidencia de las mismas al Banco.

En el caso de ser requerida la activación de la OP-710, el Ejecutor asignará o contratará un Equipo de Liberación de Derecho de Vía, responsable de elaborar e implementar el Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), el mismo que deberá incluir como mínimo el contenido descrito en el presente documento y con la estructura propuesta en el Anexo V. El PRI deberá ser objeto de socialización con los afectados y autoridades involucradas. La elaboración del PRI y la Consulta Pública/socialización correspondiente deberá desarrollarse necesariamente de manera previa al llamado a licitación de obras. Previo al inicio físico de las obras de cada frente de trabajo, el Ejecutor deberá presentar a satisfacción del Banco evidencias: i) de liberación del 100% del DDV, ii) conclusión del proceso de reasentamiento involuntario estipulado en el PRI describiendo las acciones de post-aseñamiento a realizar por la Supervisión del Proyecto.

4.1.3 Estudios Complementarios Requeridos por el Banco en función de la Política que active el Proyecto Vial:

De forma complementaria a los análisis/estudios ambientales y sociales antes mencionados y en función de la política o directiva que el proyecto active, también se deben presentar los siguientes estudios:

Política Activada	Tipo de Estudio Requerido
OP-703 Directriz B.9: Hábitats Naturales	Programa de Manejo Ambiental (PMA)
OP-703 Directriz B.9: Sitios Culturales	Plan de Protección del Patrimonio Cultural (PPPC),
OP-704	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGDR)
OP-710	Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)
OP-765	Diagnóstico de impactos sobre poblaciones indígenas y medidas de mitigación de impactos

Tabla 14. Estudios complementarios.

Dado que los proyectos del Programa pueden emplazarse en la región andina, sub andina, de los llanos y amazonía, pueden tener diferentes condiciones ambientales y sociales. El análisis ambiental y social (EAE y AA según corresponda) y los PGAS para dichos proyectos deben identificar dentro el área de influencia directa e indirecta los riesgos y/o amenazas naturales, áreas protegidas sean estas del sistema nacional o subnacional, sitios RAMSAR, (Humedales, bofedales) así como otros ecosistemas que por sus características o estatus legal sean objeto de protección y bienes culturales. Debiendo incorporar en el diseño medidas específicas

destinadas a reducir los impactos directos, indirectos y acumulativos en todo el ciclo del proyecto, además de coordinar con las comunidades y autoridades correspondientes en el proceso de consulta y/o socialización las alternativas para minimizar los impactos, asegurando su aceptación y negociaciones de buena fe.

Los proyectos deben diseñarse, construirse y operarse en cumplimiento con los “Requerimientos Ambientales y Sociales del Programa”, que constan de:

- i) Las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco, incluyendo la Política de Acceso a la Información (OP-102); la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703); la Política de Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704); la Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710); la Política de Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761); y la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765); así como los lineamientos de implementación respectivos a cada política antes mencionada;
- ii) Los requisitos ambientales y sociales establecidos por la legislación nacional vigente,
- iii) Los requisitos ambientales y sociales que establecen el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, el Plan de Prevención y Mitigación/Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM/PASA) y Análisis Ambiental y Social/Plan de Gestión Ambiental y Social (AAS/PGAS) complementarios para el proyecto de la muestra (Tramo III Mairana Bermejo), así como cualquier plan ambiental y social específico acordado entre el Banco y el Prestatario.

Cualquier cambio significativo al Proyecto o a los documentos ambientales y/o sociales, a los que se refieren los incisos anteriores, deberá realizarse de manera consistente con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco, y deberá contar con la no objeción del Banco antes de su realización.

Deberá implementar actividades continuas para informar a los afectados sobre el avance de la obra poniendo a disposición del público información ambiental y social relativa a los proyectos del Programa, así como facilitar el acceso a la misma elaborando un mecanismo de resolución de quejas efectivo.

Notificará al Banco por escrito dentro de los diez (10) días de presentarse: i) incumplimiento material de los requerimientos ambientales y sociales de los proyectos, y ii) accidentes, impactos, conflictos sociales u otros eventos significativos relacionados a aspectos ambientales y sociales de los proyectos; en ambos casos incluyendo las acciones tomadas y medidas de prevención para el futuro.

Preparará y presentará al Banco Informes Semestrales del Desempeño Socio ambiental de Proyectos Viales (ISDSP), treinta (30) días contados a partir del final de cada semestre calendario, en contenido satisfactorio para el Banco, empezando al final del primer semestre calendario después de la entrada en vigencia del presente Contrato y hasta dos (2) años después de la finalización de todas las actividades de construcción.

- **Diagnóstico de Impactos sobre Poblaciones Indígenas (DIPI) y Plan de Gestión de Impactos sobre Poblaciones Indígenas (IPI)**

En el caso de impactos directos, indirectos o acumulativos sobre poblaciones indígenas (siguiendo la definición de población indígena de la OP-765 del Banco), se debe realizar un Diagnóstico, para determinar la gravedad de los impactos negativos potenciales sobre los pueblos indígenas, su seguridad física y alimentaria, tierras, territorios, recursos, sociedad, derechos, economía tradicional, forma de vida e identidad o integridad cultural de los pueblos indígenas, identificando a los afectados indígenas y sus legítimos representantes y procesos internos de toma de decisión. Se deberá, además, incluir en el diseño del Proyecto en base al Diagnóstico de Impactos sobre Poblaciones Indígenas (DIPI) un Plan de Gestión de Impactos sobre Poblaciones Indígenas (IPI) como parte del Programa de Gestión Ambiental y Social (PGAS) – implementando –las medidas necesarias para minimizar o evitar estos impactos, así como procesos de consulta y negociación de buena fe consistentes con los mecanismos legítimos de toma de decisión de los pueblos o grupos indígenas afectados.

- **Plan de Hallazgos Fortuitos y Plan de Mitigación de Impactos Culturales:**

En el caso de que el Proyecto se emplace en un área identificada con potencial de yacimientos arqueológicos deberá incluirse en el PGAS un Plan de Hallazgos Fortuitos que establezca la prohibición expresa de continuar trabajos, aislar y señalar la zona y convocar a la autoridad competente para la verificación y rescate. Si en el área del Proyecto se identifica patrimonio cultural, el Ejecutor se deberá presentar un Plan de mitigación de impactos sobre el patrimonio cultural.

- **Plan de Seguridad Vial:**

Con un enfoque en hotspots de accidentabilidad. Incluirá datos de accidentabilidad disponibles, registrados por las microempresas que trabajan en los Tramos y Sub Tramos, informes de accidentes policiales, estos se recabarán y analizarán, usándolos como insumos básicos para la elaboración del diseño de la señalización horizontal y vertical.

- **Códigos de Conducta Contratistas, Supervisión y Fiscalización:**

Se presentarán las normas y medidas generales de salud y seguridad, que servirán para evitar potenciales impactos negativos sobre la salud y seguridad de los comunarios, Se deberá tener en cuenta el riesgo de incremento de enfermedades de transmisión sexual e implementar medidas adecuadas de prevención y atención de las mismas. Además, se detallará las normas de comportamiento de los trabajadores, en particular en relación a la población femenina aledaña.

4.1.4 Estimación del Presupuesto Socio-Ambiental

Las inversiones requeridas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos potenciales de un proyecto varían grandemente en función del tipo de proyecto vial y de la vulnerabilidad del medio donde será ejecutado. A mayor nivel de riesgo socio-ambiental (Categoría A) mayores serán los requerimientos en términos de inversión para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos negativos; mientras que a menor nivel de riesgo (Categoría C) menores serán las inversiones requeridas.

En este contexto, aplicando la experiencia de la banca multilateral en la región, se han establecido unos porcentajes de inversión referenciales en función de la inversión total de un proyecto.

Categoría ambiental	Porcentaje de costo total para manejo socioambiental
A	6-8%
B	4%
C	1%

Tabla 15. Manejo Socio ambiental por Categoría

El presupuesto referencial de inversión requerido en función de la Categoría asignada por el Banco, tiene como objetivo que las empresas que participen en los procesos licitatorios para la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de carreteras los incluyan dentro de sus ofertas.

4.1.5 Difusión de la información y consulta pública

El concepto de difusión de la información y consulta pública se enmarca dentro del conjunto de acciones o iniciativas que se llevan a cabo para impulsar el desarrollo local, mitigar impactos negativos y propiciar el involucramiento de la comunidad en el ciclo de un proyecto. Este proceso consiste en la generación de espacios de discusión donde, a través de un diálogo constructivo basado en información fidedigna y oportuna, la población transmite sus puntos de vista respecto de un proyecto vial, de sus estudios ambientales y de sus planes de manejo.

a. Difusión de la información de los Proyectos del Programa

La información presentada debe ser adecuada, lo que significa pertinente, comprensible al receptor, precisa y oportuna. La difusión de información es pasiva, ya que no requiere diálogo alguno entre quien la difunde y el receptor. La difusión de la información a la población afectada o beneficiada por los proyectos viales se hará principalmente a través de dos formas: i) la página WEB de ABC; y ii) los medios locales a los cuales tiene más acceso la población (televisión, radio, prensa, boletines informativos, carteleras en los ayuntamientos, etc.)

La información que el Ejecutor ABC publicará en su página WEB será como mínimo la siguiente:

- Características básicas del proyecto;
- Términos de referencia para la preparación de los estudios ambientales y sociales;
- Estudios ambientales y sociales;
- Fechas clave del proceso de consulta pública/socialización;
- Resumen y resultados de las consultas públicas/socialización;
- Descripción del sistema de captura y procesamiento de quejas y reclamos;
- En los casos que aplique, plan de reasentamiento involuntario, medidas de mitigación de impactos sobre pueblos indígenas y plan de protección del patrimonio físico y cultural;
- Compromisos sociales y ambientales a ejecutarse durante la implementación del proyecto;
- Informes de monitoreo ambiental y social; y
- Cualquier otro estudio importante que se haya hecho producido para el proyecto en cuestión.

b. Consulta pública / socialización

La Consulta se entiende como un diálogo constructivo entre las partes afectadas y el proponente del proyecto, en el cual cada participante escucha las opiniones, intereses, expectativas y propuestas de los demás. Una consulta significativa y la consideración de los puntos de vista de cada uno de los participantes implican que las partes involucradas están dispuestas a dejarse influir en sus opiniones, actividades y planes, y considerar los en un grado razonable, de lo que emergen acciones concretas que toman en cuenta las inquietudes e intereses de las demás partes. Sin perjuicio de los requisitos establecidos en virtud de la legislación nacional vigente, a continuación se detallan los requerimientos mínimos que la política OP-703 establece en función de la categoría ambiental del proyecto vial. En el caso de poblaciones indígenas, la consulta debe llevarse a cabo de forma socio-culturalmente apropiada e incluir negociaciones de buena fe sobre las medidas de mitigación.

Categoría Ambiental	Número de Consultas Requerido
B	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo menos una consulta/socialización, preferentemente durante la preparación o revisión de los Análisis Ambientales (AA – EAS) • Presentación de cronograma de trabajo y mecanismos de coordinación previos al inicio de las actividades de construcción.

Categoría Ambiental	Número de Consultas Requerido
C	<ul style="list-style-type: none"> • No requieren de una consulta pública²².

Tabla 16. Consultas Públicas/Socialización

Considerando relativos niveles de riesgos e impactos potenciales, dos procesos se podrán utilizar para garantizar el cumplimiento con la política OP-703 para los casos siguientes:

- Categoría ambiental II según reglamento boliviano, confirmados por el Banco como Categoría B, las consultas/socialización se realizarán durante la preparación del proyecto por el Ejecutor, y de manera previa al inicio de obras por el Contratista y Supervisión.
- Categoría ambiental III según reglamento boliviano: para no entrar en contradicción con la regulación boliviana se le autorizará al ejecutor denominar este proceso como “socialización” del proyecto. La socialización se realizará durante la preparación del proyecto por el Ejecutor, y de manera previa al inicio de obras por el Contratista y Supervisión.
- Para propósitos de consulta pública / socialización, se suministrará la información en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas para que estas últimas puedan formarse una opinión y puedan hacer comentarios sobre el curso de acción propuesto.

Más allá de la realización de eventos aislados, la consulta/socialización deberá entenderse como un proceso que incluye un trabajo preparatorio donde se proporcione información a la población y se establezcan canales de diálogo en doble sentido. Estos canales deben continuar después del evento para promover una relación fluida entre los proponentes del proyecto y la población potencialmente afectada por dicho proyecto a través del Plan de Relacionamento Comunitario y Resolución de Quejas y Conflictos (PRC).

Se debe garantizar la participación efectiva de mujeres y hombres de los distintos grupos socioeconómicos. En función del contexto sociocultural, será necesario realizar consultas específicas sólo con mujeres y con facilitadoras femeninas. A la hora de organizar los eventos de consulta se debe tener en cuenta cuestiones como la disponibilidad de horarios de hombres y mujeres y la seguridad y localización del lugar del evento.

En caso de presencia de poblaciones indígenas en las áreas de influencia directa o indirecta del proyecto vial, los métodos y procedimientos de diálogo se diseñarán en función de características culturales de las poblaciones en cuestión (idioma, lengua, lugares para las reuniones, tiempos para las reuniones, participación por género, etc.) de forma que se garantice su participación.

²²Se anticipa que consultas serán requeridas solo para proyectos del componente 1 a consecuencia.

Uno de los propósitos centrales del proceso de consulta es conocer las percepciones, expectativas, preocupaciones y recomendaciones de la población sobre el proyecto de manera que estas inquietudes se puedan incorporar en su diseño para adaptarlo a las condiciones locales y con el apoyo de la población local, contribuir a su viabilidad socio ambiental.

Todo evento de consulta/socialización estará precedido por convocatorias públicas no restrictivas en cuanto a participación se refiere, que se efectuarán con la debida anticipación a través de los medios (radio, prensa, carteleras, etc.) y los formatos (cuñas radiales, anuncios de prensa, idioma, etc.) que se estimen más adecuados para garantizar una buena participación de la comunidad, incluyendo eventualmente la realización de reuniones por género. Cada evento contendrá, al menos los siguientes puntos:

- Descripción del proyecto, trazo definido.
- Descripción de los principales impactos directos, indirectos y acumulativos ambientales y sociales.
- Descripción de las medidas de manejo ambiental y social propuestos (PPM-PASA). De ser aplicable, en este punto se hará una descripción del Plan de Reasentamiento Involuntario, del Programa de Manejo Ambiental (PMA), del Plan de Protección del Patrimonio Cultural (PPPC), Plan de Hallazgos Fortuitos, Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGDR) y del Plan de Gestión de Impactos en Pueblos Indígenas (IPI).
- Mecanismos de Relacionamento Comunitario, resolución de quejas y conflictos.
- Espacio para recoger las inquietudes y los puntos de vista de la población respecto de cualquiera de los puntos anteriores o de cualquier otro que se relacione con el proyecto en cuestión.

Los resultados del proceso de consulta serán difundidos a través de la página WEB de ABC. En aquellos casos donde la relación con la población afectada y demás partes involucradas sea un aspecto sensible, se deberá desarrollar e implementar planes orientados a promover el involucramiento activo de la población durante el diseño y ejecución del proyecto (*stakeholder engagement plans*).

En el Anexo VIII presenta los resultados del proceso de Consulta Pública/socialización realizadas durante la fase de preparación del Programa en los municipios de Mairana y Samaipata que forman parte de la muestra en cumplimiento de las políticas de divulgación del Banco OP-102

4.1.6 Pasivos Ambientales y Sociales

Se entiende por pasivo ambiental o social a todo problema originado por la ejecución de una obra previa que está afectando el entorno natural o social de las áreas de influencia de una carretera. Dentro de los pasivos más comunes que se registran al realizar un proyecto vial se pueden citar:

- Sitios abandonados sin ningún tratamiento para su recuperación como: áreas activas o inactivas de explotación de material (canteras), escombreras, sitios de acopio de material, sitios de disposición final de residuos, campamentos, obradores, infraestructura temporal, áreas de producción industrial (plantas de hormigón, plantas de asfalto, talleres, estaciones de servicio, etc.), entre los más importantes.
- Obras de arte mal diseñadas (drenajes, alcantarillas, cunetas, etc.) que generan represamientos o que alteran significativamente la escorrentía natural superficial o subterránea.
- Pasos de fauna mal ubicados o mal dimensionados.
- Caminos permanentes que se utilizaron como acceso al proyecto vial y que se dejan sin reparar.
- Caminos de acceso o de servicio construidos expresamente para la obra vial, que no serán utilizados posteriormente y que se dejan sin restaurar.
- Obras a medio terminar que se abandonan sin ningún tipo de previsión.
- Taludes no estabilizados que se constituyen en potenciales zonas de derrumbes o de deslizamientos.
- Incumplimiento de acuerdos sociales, culturales, económicos, políticos o ambientales con la comunidad.
- Deudas y acuerdos no honrados por los contratistas a la comunidad.
- Ausencia o inadecuación de procesos de consulta pública o socialización.
- Impactos directos o indirectos no mitigados asociados a actividades del proyecto o a etapas anteriores de proyectos similares.
- Situaciones de conflicto previo asociadas a actividades del proyecto o a etapas anteriores de proyectos similares.
- Ocupación ilegal de franjas de servidumbre.
- Violación del derecho a la propiedad o posesión (en el caso de ausencia de saneamiento de tierras) individual o colectiva de la tierra.
- Aumento de enfermedades de transmisión sexual entre la población local, por contacto con los trabajadores alojados en los campamentos y/o usuarios de las vías.
- Aparición o agudización de problemáticas de explotación sexual y tráfico de personas.
- Empobrecimiento de personas que han sido desplazadas física o económicamente y que, por carecer de derechos legales reconocidos sobre las tierras o viviendas afectadas o por otras causas, no habían sido incluidas en el Planes de Reasentamiento Involuntario y Desplazamiento Económico.

Los pasivos ambientales y sociales pueden ser estáticos, cuando su efecto ha llegado a un punto en que no puede cambiar más; o dinámicos, en los casos en que su incidencia en el medio cambia en función del tiempo. Adicionalmente pueden ser recuperables, cuando mediante la ejecución de acciones pertinentes se pueden restaurar las condiciones ambientales o sociales que existían antes de que el pasivo se produjera; o no recuperables, en el evento en el que la existencia del pasivo haya superado la capacidad asimilativa del medio para regenerar sus condiciones ambientales originales.

4.1.6.1 Grado de Amenaza de un Pasivo Ambiental o Social

El siguiente cuadro resume en grado de amenaza de un pasivo ambiental o social en función de su característica.

Grado de Amenaza	Características del pasivo
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Se ubica o afecta áreas intervenidas sin poblaciones cercanas. • Puede generar deslizamientos pequeños que ocasionarían interrupciones temporales en el tránsito sin poner en riesgo la estructura de la vía. • En caso de incumplimientos con la comunidad, éstos son menores y normalmente no en cantidad sino en temporalidad.
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta o se ubica cerca de bosques, ríos, humedales o se encuentra dentro de áreas naturales de interés. • Puede generar deslizamientos que ocasionarían interrupciones más dilatadas del tránsito y que podrían ocasionar afectación parcial de la estructura de la vía o de sus obras de arte. • En caso de incumplimientos con la comunidad, éstos incluyen la omisión algunos acuerdos y el cumplimiento de otros a destiempo.
Crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta o se ubica dentro de áreas frágiles o sensibles (áreas protegidas, humedales, etc.) o comunidades o centros poblados; • Puede generar deslizamientos que ocasionarían largas interrupciones (y periódicas) del tránsito vehicular o producir procesos que pongan en riesgo la estructura de la vía. • En caso de incumplimientos con la comunidad, éstos son casi totales.

Tabla 17. Grado de amenaza de un pasivo ambiental en función de sus características. Relevamiento de Afectaciones – Liberación del DDV – Uso efectivo del DDV

Liberación de Derecho de Vía: El procedimiento de Liberación de Derecho de Vía en la legislación boliviana tiene como fundamento el Decreto Supremo N° 25134 de 21 de agosto de 1998 que establece el Sistema Nacional de Carreteras y el Derecho de Vía en 50 metros a ambos lados de las carreteras de la Red Vial Fundamental en áreas rurales. La instancia llamada por ley para la liberación, protección y mantenimiento del DDV es la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC). La normativa boliviana permite aplicar un Derecho de Vía flexible, para reducir las afectaciones y la necesidad de reasentamiento físico, determinación legal que es compatible con la política OP – 710 del Banco.

Es recomendable que el Ejecutor en la fase de relevamiento defina si se hará uso del DDV (50 metros) o del Uso Efectivo del DDV, con el objetivo de que la Empresa Consultora contratada pueda obtener información más precisa y detallada de los impactos generados,

además de reducir la posibilidad de conflictos por el relevamiento de predios que no serán afectados.

4.1.7 Recuperación y/o Gestión del DDV

El Ejecutor deberá coordinar con INRA información sobre el saneamiento del DDV de la RVF, para asegurar la protección y registro a nombre de la ABC. Para la Operación y Mantenimiento del Proyecto, deberá coordinar alianzas con Gobiernos Subnacionales (Municipios y Gobernaciones), responsables de áreas protegidas y otras instituciones identificadas en el Mapeo de Actores Clave a fin de impedir la invasión o afectación del DDV.

4.1.8 Laboratorio

La ABC no cuenta con una herramienta adecuada para la valoración objetiva de las propiedades de materiales de construcción y nuevas tecnologías, por lo que debe recurrir a la experiencia o criterio de contratistas o laboratorios privados, y en algunos casos requiriendo la valoración mediante laboratorios internacionales que afectan la inmediatez necesaria para la toma de decisiones técnicas.

La verificación de los procedimientos de control de calidad de las obras en ejecución a cargo de la ABC, se caracterizan por la implementación de una gran variedad de tecnologías y técnicas modernas²³, las cuales requieren de una organización técnica con experiencia y capacidad suficiente que permita su correcta implementación y desarrollo.

En la Estructura Administrativa y Organizacional de la ABC, el Laboratorio Central se ubica bajo la Gerencia Nacional de Proyectos y Tecnología Vial y es definido como Departamento de Tecnología y Laboratorio, siendo responsable de presentar un informe de descripción y manejo de sustancias peligrosas, obtener las correspondiente licencias y autorizaciones además de elaborar los protocolos para procedimientos estándar de operaciones.

5. INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

En función de las etapas del ciclo de proyecto, ABC deberá aplicar y presentar al BID los siguientes instrumentos de gestión socio-ambiental.

5.1 Ficha de Evaluación Ambiental Preliminar (FEAP)

Al empezar la presentación de un proyecto al Banco (y con fecha limite el llamado a licitación de las obras correspondientes), ABC deberá completar una Ficha de Evaluación Ambiental

²³ La creciente aplicación de asfaltos modificados y el reciclaje de pavimentos en las rehabilitaciones de carreteras requieren el desarrollo de nuevas especificaciones técnicas aplicables a los diversos climas de Bolivia.

Preliminar²⁴ (FEAP), que permitirá de una manera preliminar identificar tempranamente los riesgos socio ambientales potenciales que el proyecto vial en cuestión podría presentar.

La FEAP contiene seis secciones:

- Datos del proyecto Vial, que recoge información de las obras previstas en cuanto al tipo de proyecto, la jerarquía de la red a la que pertenece, su categoría ambiental propuesta, localización, y las características de la vía. Esta sección posee también un espacio para cargar un mapa de localización del proyecto para lo cual hay que hacer *click* en el ícono que está inmediatamente en la parte superior de la leyenda “Figura No.1: Implantación del proyecto Vial”. Con esto se desplegará un recuadro para seleccionar la figura deseada desde cualquier otro dispositivo de manejo electrónico de archivos.
- Descripción del proyecto Vial, donde deben detallarse de forma sucinta los objetivos del proyecto y las principales obras a ejecutarse, concentrándose en aquéllas con la mayor potencialidad de causar impactos.
- Breve Descripción del Área de Implantación del proyecto, incluyendo definición de su Área de Impacto Directo y Área de Impacto Indirecto, donde se debe incluirse una descripción resumida de las características más sobresalientes de los entornos físico, biótico y socioeconómico, haciendo énfasis en los componentes más vulnerables a las acciones del proyecto.
- Otros datos Relativos al proyecto Vial, donde se detallan a través de un procedimiento de selección múltiple las características generales de las escombreras, canteras, campamentos, talleres, y áreas industriales asociados a la obra vial. Para seleccionar cualquiera de las opciones que apliquen hay que posicionarse sobre los recuadros y hacer *click*. Hecho esto, el recuadro de la opción seleccionada aparecerá con una “x”.
- Impactos directos, indirectos y acumulativos Probables, que incluye una selección de impactos más comunes asociados con las obras viales, de los cuales habrá que seleccionar los pertinentes de manera similar a lo explicado en el punto anterior. Esta sección contiene un casillero de observaciones que permitirá incluir de manera narrativa cualquier particularidad respecto del impacto sugerido.
- Otros Impactos y Riesgos, que se incluye un espacio para detallar cualquier otro impacto o riesgo no contenido en la sección de impactos probables.
- Proceso de Consulta Pública o socialización y sus resultados.

²⁴ Ver Anexo VI

5.2 Informe de Seguimiento Socio-Ambiental (ISSA)

Este informe²⁵, que deberá ser llenado por el Ejecutor luego de toda una visita de supervisión, está concebido para reflejar el estado de avance de la ejecución del proyecto vial. Este documento está compuesto de las siguientes secciones:

- Encabezado, que contiene datos relativos al nombre del Programa Vial al cual pertenece el proyecto en cuestión; el número de proyecto con que fue aprobado por el Banco; la fecha de aprobación correspondiente; el nombre del proyecto vial; las calificaciones del desempeño ambiental actual y anterior del proyecto; y las fechas y los nombres de los responsables de la supervisión actual y última efectuada al proyecto.
- Estado de ejecución del proyecto, que resume el porcentaje de los avances financiero, físico y de las actividades ambientales y sociales del proyecto a la fecha de realización de la visita de supervisión. Para activar cada uno de los cuadros presentados, basta hacer clic sobre ellos para abrir el enlace con el archivo Excel y poder introducir los valores que correspondan²⁶. Terminado el proceso, basta hacer un clic en cualquier parte fuera del cuadro para regresar a la aplicación Word.

Esta sección contiene bajo cada cuadro de evaluación una subsección de comentarios donde se puede ingresar cualquier aclaración que corresponda.

- Hallazgos principales, donde deberá registrarse de forma muy condensada los eventos o situaciones más importantes acaecidas durante el periodo que comprende la supervisión, incluyendo impactos sociales y ambientales directos, indirectos y acumulativos, tanto los previstos durante la preparación del Proyecto, cuanto nuevos impactos que no habían sido previstos.

Estado de Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en la Licencias o Permisos Ambientales, donde debe resumirse la disposición pertinente, el estado de cumplimiento y detallar si en el periodo de análisis se han producido sanciones al proyecto por parte de las autoridades ambientales. También contiene una sección para incluir cualquier tipo de recomendación u observación que se considere pertinente.

Estado de Cumplimiento de los Planes asociados al Proyecto, en particular el Plan de Gestión Ambiental y Social, el Plan de Reasentamiento Involuntario y Desplazamiento Económico, y medidas de mitigación de impactos sobre poblaciones indígenas.

Estado de la No Conformidades, que detalla las no conformidades abiertas por la supervisión, el estado en que se encuentran (marcando con una “x” en las casillas de “estado” que corresponda) y cualquier tipo de observación que se crea pertinente.

Situación de las Acciones Correctivas Previas, que detalla el estado de ejecución de los compromisos adquiridos en la visita de supervisión inmediatamente anterior para remediar los problemas detectados.

²⁵ Ver Anexo VII

²⁶ La aplicación permite ingresar sólo los valores que corresponden a los acumulados previsto y actual hasta la visita anterior, así como los valores netos registrados entre la visita anterior y la actual. Las otras celdas están bloqueadas, por lo que no pueden ser modificadas.

Desempeño Ambiental, Social y de Seguridad Ocupacional, que pretende evaluar a través de 46 criterios el estado del desempeño del proyecto en lo que respecta a temas ambientales, sociales y de seguridad ocupacional. En esta sección deberán, para cada tema de salvaguardia introducirse los indicadores clave de proceso y resultado. Para escoger el estado de cumplimiento basta posicionar el cursor sobre la casilla y seleccionar de la lista que se descolgará la opción que corresponda.

Plan de Acción, que resume los acuerdos a los que se ha llegado con los contratistas y la Supervisión para corregir los problemas socioambientales y de salud y seguridad ocupacional que se han detectado en la visita.

Una vez concluido el proceso de construcción, la Gerencia Socio Ambiental deberá incluir entre las actividades de Conservación Vial la coordinación con las instancias nacionales y subnacionales identificadas en el Proyecto en el marco de Alianzas Estratégicas para la protección y recuperación del DDV. El resultado de las gestiones deberá ser incluido en los informes presentados al Banco.

5.3 Informe Semestral del Desempeño Socio ambiental de Proyectos Viales (ISDSP)

Este informe, que deberá recoger el estado de situación global de la ejecución ambiental y social del Programa vial, deberá ser completado y adjuntado como parte del Informe de Ejecución que, de conformidad con las Normas Generales²⁷ del Contrato de Préstamo BO-L1186, ABC debe presentar al Banco dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre.

El ISDSP²⁸ contiene las siguientes secciones:

- Datos Generales del Proyecto, donde debe registrarse la información relativa a la operación aprobada por el Banco, el periodo que abarca el informe semestral, el responsable de su elaboración y la calificación del desempeño socio ambiental que la operación en su conjunto ha alcanzado.
- Introducción y Antecedentes del Período, sección donde debe describirse de forma sucinta las situaciones más importantes que ocurrieron en el periodo bajo análisis.
- Logros en el Periodo, donde deben detallarse los logros técnicos así como aquéllos alcanzados en los planes asociados al Proyecto, incluyendo el Plan de Gestión Ambiental y Social, el Plan de Reasentamiento Involuntario, las medidas de mitigación de impactos sobre pueblos indígenas, Planes de Seguridad Vial y Ocupacional, Plan de mitigación de impactos sobre el patrimonio cultural, u otros aplicables, en el periodo en cuestión.

²⁷ Usualmente contenida en el Artículo 7.03.

²⁸ Ver Anexo IV.

- Un análisis de los impactos sociales y ambientales directos, indirectos y acumulativos ocurridos durante el periodo, tanto en relación a los impactos previstos durante la preparación del Proyecto, cuanto nuevos impactos que no habían sido previstos.
- Detalle de los Avances, sección donde se detalla información general relativa a cada proyecto, así como su estado de ejecución física, financiera y ambiental, a la fecha de corte del informe.
- Estado de Cumplimiento de Cláusulas Ambientales y Sociales, donde se registra el detalle de cláusulas que deben ser cumplidas por cada proyecto así como su estado de cumplimiento.
- Estado de Cumplimiento de Otras Disposiciones, donde se registra el estado de acatamiento de las disposiciones contenidas en las licencias o permisos ambientales o en las disposiciones contenidas en el reglamento operativo de la operación aprobada por el Banco. También incluye una sección para detallar las sanciones que han sido aplicadas por las autoridades ambientales en el evento de no cumplimiento de alguna disposición legal, y otra para incluir cualquier recomendación u observación que se consideren pertinentes.
- Estado de las No Conformidades, donde se registra el estado de las no conformidades por proyecto, que hayan sido abiertas por la Supervisión.
- Problemas Encontrados en el Presente Periodo. En esta sección debe detallarse para cada proyecto cualquier problema que signifique un obstáculo para cumplir con los objetivos ambientales y sociales buscadas, así como sus causas y el detalle de las acciones que han sido tomadas para corregir la situación encontrada.
- Lecciones Aprendidas. En este apartado deben registrarse cualquier situación encontrada en el periodo bajo análisis que pueda ser utilizada en el futuro para manejar de mejor forma los aspectos ambientales y sociales de proyectos viales.
- Riesgos y Desafíos para el Siguiete Periodo. En esta sección deben detallarse las situaciones de carácter técnico, financiero, ambiental, político, de amenaza natural o de cualquier índole que pudiera interferir en la buena ejecución de los proyectos en el siguiente periodo de análisis.
- Conclusiones y Próximos Pasos para el Siguiete Período. De manera muy sucinta, deben describirse lo que se espera en términos ambientales y sociales para el siguiente período de análisis.

ANEXO I

RESUMEN CUADRO REGULATORIO NACIONAL

Norma	Aplicación
Ley N° 1715 Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria y Ley No 3545 de 28-11-06 Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria.	
<ul style="list-style-type: none"> •Garantizar el derecho propietario sobre la tierra •Saneamiento de Tierras •Define la función económico – social •Reversión de tierras •Expropiación •Dotaciones y Adjudicaciones •Titulación 	
Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez”, (Ley N° 031 de 19-07-10	
<ul style="list-style-type: none"> •Establece el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado. •Reconoce a los gobiernos departamentales, municipales e indígena originario campesinos autónomos. su participación y corresponsabilidad en la protección del medio ambiente, mantenimiento del equilibrio ecológico y en el control de la contaminación ambiental dentro de sus jurisdicciones. 	
Ley N° 482 09.-01-14, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales	
<ul style="list-style-type: none"> •Establece las atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde y el Consejo Municipal •Bienes de Dominio Público Municipal, bienes del Patrimonio Histórico-Cultural y Arquitectónico del Estado •Definición de áreas urbanas y mancha de crecimiento urbano •Limitaciones al Derecho Propietario •Expropiación •Avalúo o Justiprecio •Áreas no Edificables •Verificación del Cumplimiento de Normas Técnicas 	
Código Civil Boliviano	
<ul style="list-style-type: none"> •Modos de adquirir la propiedad •Posesión •Usucapión •Compra Venta •Herencia •Mejoras •Inscripción de documentos en Derechos Reales 	
Ley N° 1257 de 11-07-91, Ratifica el Convenio 169 de la OIT. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales.	
<ul style="list-style-type: none"> •Indemnización a las personas trasladadas o reubicadas 	

<ul style="list-style-type: none"> •Indemnización por cualquier pérdida o daño sufrido por desplazamiento •Reconocimiento de la cultura e identidad, de su modo de vida, costumbres y tradiciones •Reconocimiento de sus instituciones y leyes consuetudinarias •Reconocimiento de modos de uso de la tierra y formas de organización social
<p>Ley N° 530 de 24-05-14, Ley del Patrimonio Cultural Boliviano</p>
<ul style="list-style-type: none"> •Define políticas públicas para declaratoria y salvaguarda del Patrimonio Cultural Boliviano •Define los Bienes Culturales como toda manifestación inmaterial y material de cultura. •Regula la declaratoria e intervención de Bienes Patrimoniales o cerca de los mismos •Requiere estudios e informe técnico jurídico para intervenir Bienes Patrimoniales •Establece normas, prohibiciones, límites técnico legales y obligaciones de propietarios y custodios •Establece mecanismos de control periódico del desempeño y su ejecución
<p>Decreto Ley N° 16998 de 02-08-79. Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar</p>
<ul style="list-style-type: none"> •Establece las condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo •Establece condiciones para la salud psico-física de los trabajadores. •Define las instancias y procedimientos para la aprobación de licencias
<p>Ley N° 1257 de 11-07-91 Aprueba el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes</p>
<ul style="list-style-type: none"> •Consulta de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre temas que los afecten •Obligatoriedad de informarles de manera previa a los procesos de desarrollo.
<p>Ley N° 3425 de 20-06-06. Para el aprovechamiento y Explotación de Áridos y Agregados Reglamento a la Ley N° 3425 de 22-04-06, y Reglamento Ambiental para aprovechamiento de áridos y agregados 22-04-09</p>
<ul style="list-style-type: none"> •Autoridad Competente para administración y regulación de áridos Gobiernos Municipales •Participación de representantes de organizaciones sociales y comunidades colindantes con los ríos •Procedimientos para la obtención de licencias ambientales •Consulta Pública •Medidas de manejo ambiental •Actividades de seguimiento, control y fiscalización •Protección de recursos naturales •Protección de áreas protegidas •Infracciones y Sanciones •Regula, establece límites y procedimientos para explotación de áridos y agregados
<p>Ley N° 755 de 28-10-15 Ley de Gestión Integral de Residuos; D.S. N° 2954 de 19-10-16</p>
<ul style="list-style-type: none"> •Establece a política general y régimen jurídico •Prioriza la prevención para la reducción de generación de residuos, su aprovechamiento y disposición final •Clasifica los residuos por sus características, fuente de generación y gestión operativa. •Establece responsabilidades del generador, productor, distribuidor y comerciante en el aprovechamiento de residuos

<p>Ley N° 1700 de 12-07-96 Ley Forestal; D.S. N° 24453 de 21-12-96, Reglamento General de la Ley Forestal, Resolución Ministerial N° 131/97 de 09-07/97 Reglamentación Especial de Desmontes y Quemadas Controladas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Norma la utilización sostenible y la protección de bosques y tierras forestales • Establece limitaciones legales, determina que la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales renovables es parte de la función social de la propiedad. • Establece tierras de protección (bosques en tierras fiscales, servidumbres ecológicas en propiedad privada, reservas ecológicas en concesiones forestales y reservas privadas del patrimonio natural) • Establece las reglas de carácter técnico-legal para realizar desmontes y quemadas en las tierras con cobertura boscosa aptas para diversos usos.
<p>Ley de Aguas, elevado a rango de Ley el 28-11-1906 y Reglamento de Aguas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Regula el uso, dominio y servidumbres • Regula el aprovechamiento de aguas públicas • Define competencias de jurisdicción en materia de aguas
<p>Ley N° 535 Ley de Minería y Metalurgia de 28-05-14: Reglamento Ambiental para Actividades Mineras (RAAM) de 31-07-97</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Regula la explotación de rocas con la finalidad de producir áridos (actividad minera). • Regula la gestión ambiental minera, define procedimientos, mecanismos de obtención de licencias, manejo, cierre y rehabilitación, incluyendo la obligación del monitoreo de post cierre y auditoría para el cierre definitivo de áreas.
<p>Ley N° 545 de 15-07-14, ratifica el Convenio sobre Seguridad y Salud en la Construcción, D.S. N° 2936 de 05-10-16.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Regula la ejecución de Obras Civiles, como ser edificaciones y obras públicas, privadas en general, construcción de carreteras, obras viales, construcción de obras de arte entre otros, donde exista actividad de construcción y/o mantenimiento.
<p>Ley N° 341 de 05-02-13, Ley de Participación y Control Social.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Consolida la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública. • Garantiza todas las formas de Participación y Control Social.
<p>Ley N° 165 Ley General de Transporte (16/08/2011)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Declara de necesidad y utilidad pública toda obra de infraestructura vial, instalaciones de terminales terrestres y derechos de vía, destinada al servicio público. • Derecho de Vía. Consiste en la propiedad del Estado sobre las carreteras, su infraestructura y elementos funcionales de las mismas a efectos de su uso, defensa y explotación. • En esta zona, no podrán realizarse obras, ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con el uso y la seguridad vial u otros servicios básicos estratégicos, sin que su implementación afecte los niveles de seguridad vial. • El ancho de derecho de vía será definido por la autoridad competente del nivel central del Estado, considerando las necesidades y acuerdos internacionales.
<p>D.S. N° 28946 de 25 de noviembre de 2006, Reglamento Parcial de la Ley 3507</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Vía. A efectos de uso, defensa y explotación de las carreteras de la RVF, se establece que son propiedad del Estado los terrenos ocupados por las carreteras en general y

en particular por las de la RVF, así como sus elementos funcionales, en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado y demás normativa vigente.

- En el DDV, no podrá realizarse obras ni se permitirá más usos que aquellos que sean compatibles con la conservación y la seguridad vial, previa autorización escrita y expresa, en cualquier caso, de la ABC.
- Expropiaciones y Servidumbres. En caso de que en la zona del DDV existan propietarios cuya data sea anterior al diseño de la carretera, las entidades competentes, mediante el trámite de expropiación correspondiente, liberarán el DDV para la ejecución de los trabajos de mejoramiento o construcción, será prioritaria la compensación con bienes del Estado y, en su caso, se asignará los recursos suficientes.
- En el caso de que los afectados no cuenten con títulos de propiedad y sean poseedores legales, de conformidad a la Ley N° 1715 de 18 de octubre de 1996, del Servicio Nacional de Reforma Agraria, la ABC, únicamente a través de las Prefecturas de Departamento, reconocerá las mejoras efectuadas en ese predio agrario.

Decreto Supremo N° 24781 de 31-07-97 Reglamento General de Áreas Protegidas.

- Establece la gestión de las áreas y su marco institucional con autoridades nacional y departamental.
- Define Áreas Protegidas como territorios especiales, geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para la consecución de objetivos de conservación de la diversidad biológica.
- Crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) como un conjunto de áreas de diferentes categorías que por su importancia ecológica de interés nacional, se encuentran bajo administración especial.
- Crea el Sistema Nacional de Protección. (SNP) como conjunto de normas y procedimientos relacionados entre sí dirigidos a regular, organizar, capacitar y controlar las actividades de protección en las áreas del SNAP.
- Determina que en la declaratoria de un AP y/o en su Plan de Manejo, se deben delimitar las zonas de amortiguamiento, corredores biológicos y áreas de influencia.
- Establece un régimen de Infracciones y Sanciones

ANEXO II
POLÍTICAS Y DIRECTRICES AMBIENTALES

Políticas	Cumplimiento en el marco del Programa
OP-102	Política de Acceso a la Información
<p>De forma específica, entre los documentos de carácter ambiental y social que, de conformidad con esta política deben ser puestos a disposición del público “en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas” , se pueden citar: (i) Estrategia Ambiental y Social (ESS, por sus siglas en inglés); (ii) EIA, EAE y/o AA, según sea el caso; y (iii) Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), que resume lo más relevante de las evaluaciones ambientales y del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los proyectos.</p>	
OP-761	Igualdad de género en el Desarrollo
<p>Aspectos centrales de la aplicación de la política de género son:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Garantizar la participación de hombres y mujeres en los procesos de consulta pública; ii) Cumplir con la legislación aplicable sobre la igualdad entre hombres y mujeres; iii) Promover el acceso equitativo de hombres y mujeres a los beneficios de los proyectos; iv) Garantizar que la igualdad de género y las necesidades de mujeres y hombres sean escuchadas y atendidas en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las intervenciones del Banco. v) Identificar los impactos adversos y los riesgos de exclusión por razones de género y adoptar medidas dirigidas a prevenir, evitar o mitigarlos. 	
OP-704	Gestión del Riesgo de Desastres Naturales.
<p>De manera general, esta política enuncia que los proyectos financiados por el Banco incluirán las medidas necesarias para reducir el riesgo de desastres a niveles aceptables, sobre la base de las normas y las prácticas más aceptadas. Para lograr este fin, durante su proceso de preparación, se determinará si los proyectos a ser financiados entrañan una alta exposición (vulnerabilidad) a amenazas naturales (terremotos, maremotos, deslizamientos de tierra, inundaciones, etc.) o presentan un elevado potencial de agravación del riesgo. Este análisis (llamado Plan de Manejo y Gestión del Riesgo PMGR) permitirá establecer medidas de mitigación, tanto estructurales como no estructurales, en función de las capacidades institucionales existentes para hacer cumplir las normas de diseño y construcción, y de la disponibilidad de un marco institucional financiero para el mantenimiento adecuado de los activos físicos según el riesgo que se prevea.</p>	
OP-710	Reasentamiento involuntario
<p>De forma general, esta política requiere que se tomarán todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario como consecuencia de la ejecución de cualquier operación financiada por el Banco. Se debe reducir la necesidad de reasentar familias a través de un análisis de alternativas del Proyecto y de cambios en su diseño, lo cual minimiza los impactos sociales asociados al proceso de y las complicaciones logísticas y administrativas requeridas por el proceso de reasentamiento. En caso de que un proyecto requiera inevitablemente el reasentamiento de personas se deberá elaborar un análisis del riesgo de empobrecimiento de las poblaciones afectadas y preparar un Plan de Reasentamiento Involuntario y Desplazamiento</p>	

Económico (PRI) que asegure que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada, garantizando que sus condiciones socioeconómicas posteriores al reasentamiento o desplazamiento económico sean cuando no mejores, al menos iguales a las que tenían antes de su desplazamiento físico o económico. El PRI debe ser objeto de un proceso de consulta pública con la población afectada, garantizando la participación equitativa de hombres y mujeres y de organizaciones representativas de la sociedad civil

El reasentamiento involuntario de poblaciones indígenas y otras minorías étnicas solo se permitirá en el caso que i) el componente de reasentamiento beneficiará directamente a la comunidad afectada en relación con su situación anterior; ii) los derechos consuetudinarios de la comunidad se reconocerán plenamente y se recompensarán en forma equitativa; iii) las opciones de indemnización incluirán reasentamiento basado en la compensación de tierra por tierra; y iv) las comunidades afectadas hayan otorgado su consentimiento fundamentado a las medidas de reasentamiento y compensación.

OP-765

Pueblos Indígenas

Esta política se divide en dos partes: (i) Apoyo al desarrollo con identidad; y (ii) Salvaguardias para las operaciones del Banco. Las salvaguardias incluidas en esta política se resumen en las siguientes:

- a) Impactos adversos. La ejecución de las obras financiadas por el Banco se hará de tal forma de evitar o mitigar los impactos adversos directos e indirectos sobre los pueblos indígenas, sus derechos o su patrimonio, individuales o colectivos.
- b) Territorios, tierras y recursos naturales. Las operaciones que afecten directa o indirectamente el estatus legal, la posesión o la gestión de los territorios, las tierras o los recursos naturales tradicionalmente ocupados o aprovechados por los grupos étnicos.
- c) Derechos indígenas. Para todas las operaciones, el Banco tendrá en cuenta el respeto de los derechos de los pueblos y personas indígenas establecidos en las normas de derecho aplicables.
- d) Prevención de la exclusión por motivos étnicos. De forma general, el Banco no financiará proyectos que excluyan grupos indígenas por motivos étnicos.
- e) Cultura, identidad, idioma y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y otros grupos étnicos. Las operaciones del Banco incluirán las medidas necesarias para salvaguardar las características socioculturales y lingüísticas particulares de los pueblos indígenas de potenciales impactos negativos, mediante procesos de consulta y negociación de buena fe para identificar los potenciales riesgos e impactos y diseñar e implementar respuestas socio culturalmente apropiadas. Respecto a este punto es importante tener en cuenta que las características étnicas de una población no siempre son evidentes u oficialmente reconocidas, por lo cual es necesario contar con profesionales calificados que realicen estudios que incluyan visitas al terreno durante la elaboración de los estudios sociales.
- f) Pueblos indígenas transfronterizos. En proyectos regionales, de dos o más países, o en áreas de frontera con presencia de pueblos indígenas, el Banco adoptará las medidas necesarias para que sus proyectos no afecten adversamente a los pueblos transfronterizos (procesos de consulta y negociación de buena fe, programas de seguridad jurídica y control territorial, y otros programas culturalmente adecuados).
- g) Pueblos indígenas no contactados. El Banco sólo financiará proyectos que respeten el derecho de los pueblos no contactados (también denominados “pueblos en aislamiento voluntario”) de permanecer en dicha condición y vivir libremente de acuerdo a su cultura, teniendo presente su especial vulnerabilidad y la imposibilidad de aplicar mecanismos de consulta previa y negociación con relación a ellos.

OP-703	Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias
<p>Las Directrices de esta Política se encuentran estructuradas en dos categorías principales: a) transversalidad del medio ambiente (mainstreaming) y b) salvaguardias ambientales (safeguarding). De forma general, la primera parte de la política OP-703 conmina al Banco a centrar sus esfuerzos en fomentar la transversalidad ambiental en sus países. Las salvaguardias ambientales se resumen en 17 directrices cuya descripción sucinta se hace a continuación.</p>	
Directriz B.1	Políticas del Banco. El BID financiará únicamente operaciones y actividades que cumplan con las políticas del Banco.
Directriz B.2	Legislación y Regulaciones Nacionales. El Banco requerirá que todas las operaciones que financie se diseñen y se lleven a cabo en cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país, incluidas aquellas establecidas bajo los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM).
Directriz B.3	<p>Preevaluación y Clasificación. Todas las operaciones que financie el BID deben ser preevaluadas y clasificadas de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales, ya sean éstos directos o indirectos, regionales o de naturaleza acumulativa, incluyendo los impactos sociales y culturales ambientalmente relacionados tanto de la operación misma como de sus instalaciones asociadas, en las siguientes categorías:</p> <p><u>Categoría A:</u> Cualquier operación que tenga el potencial de causar impactos ambientales o efectos sociales asociados negativos significativos, o tenga implicaciones que afecten gravemente los recursos naturales. Estas operaciones requerirán una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), cuando se trate de proyectos de inversión, o de Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) para aquellos programas u operaciones financieras que involucren planes y políticas.</p> <p><u>Categoría B:</u> Las operaciones que puedan causar impactos ambientales y sociales asociados negativos localizados y de corto plazo, para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. Estas operaciones normalmente requerirán un Análisis Ambiental (AA) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p><u>Categoría C:</u> Toda operación que no cause impactos ambientales o sociales asociados negativos, o cuyos impactos sean mínimos. Estas operaciones no requieren un análisis ambiental o social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su clasificación.</p>
Directriz B.4:	Otros Factores de Riesgo. Además de los impactos ambientales, el Banco identificará y manejará otros factores de riesgo que puedan afectar la sostenibilidad ambiental de sus operaciones (capacidad de gestión de las agencias ejecutoras o de terceros, riesgos derivados del sector, riesgos asociados con preocupaciones sociales y ambientales muy delicadas, y vulnerabilidad ante desastres).
Directriz B.5	Requisitos de Evaluación ambiental. El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y los Análisis Ambientales (AA).

	<p>El proceso de EIA, exigido en las operaciones Categoría A, deberá incluir como mínimo: pre-evaluación y caracterización de impactos (directos, indirectos, regionales o acumulativos); consulta adecuada y oportuna; y proceso de difusión de información; examen de alternativas (incluyendo un análisis de costo/beneficio de los impactos ambientales del proyecto y de las medidas de manejo asociadas); evaluación de cumplimiento con la legislación vigente; y planes de gestión y mitigación de impactos (PGAS).</p> <p>De requerirse una EAE, ésta debe efectuarse de forma que: (i) se asegure que los riesgos y oportunidades de políticas, planes o programas hayan sido correctamente identificados; (ii) se promueva desde un comienzo la participación del gobierno y las partes potencialmente afectadas en la identificación y análisis de temas estratégicos, acciones y alternativas de desarrollo; (iii) defina y acuerde una secuencia de acciones destinadas a abordar de manera sistemática y estratégica cuestiones ambientales y acciones prioritarias, resumidas en un plan de acción de la EAE para seguimiento y control adecuados; y (iv) garantice que se ha reunido la información ambiental adecuada y que se encuentra disponible para la toma de decisiones.</p> <p>Para las operaciones en la Categoría B deberán contar con: (i) un Análisis Ambiental (AA) que incluya al menos una presentación de los impactos y riesgos claves de la operación propuesta; el diseño de las medidas que se proponen para evitar, minimizar, compensar o atenuar dichos impactos; las responsabilidades en la ejecución de dichas medidas; la frecuencia de aplicación; el Plan de Cierre y Rehabilitación de áreas; y el presupuesto correspondiente, el AA deberá incluir una evaluación de los impactos y riesgos sociales y de salud y seguridad ocupacional asociados a la operación; y (ii) un PGAS.</p>
<p>Directriz B.6</p>	<p>Consultas. Las operaciones de Categoría A deberán ser consultadas con partes afectadas por lo menos dos (2) veces durante la preparación del proyecto; las de Categoría B al menos una (1) vez. Para propósitos de la consulta se deberá suministrar la información relativa a la operación (descripción del proyecto, principales impactos y contenido del EIA, EAE o AA, entre los más comunes) en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe.</p> <p>El proceso de consulta es un dialogo constructivo entre las partes afectadas y el proponente del proyecto, en el cual cada participante escucha las opiniones, intereses, expectativas y propuestas de los demás, lo cual implica que las partes involucradas estén dispuestas a dejarse influir en sus opiniones, actividades y planes, de lo que emergerán acciones concretas que tomen en cuenta las inquietudes e intereses de las demás partes. Por consiguiente, se deberán evitar situaciones donde a la población se les informe sobre planes ya definidos que no hayan previamente considerado los puntos de vista de las partes interesadas y/o afectadas.</p>
<p>Directriz B.7</p>	<p>Supervisión y Seguimiento. El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardias de las operaciones que financia. Los proyectos de Categoría “A” se supervisarán, por lo menos, una vez al año.</p>
<p>Directriz B.8:</p>	<p>Impactos transfronterizos. En caso que durante el proceso de preparación de la operación se detectaren temas transfronterizos críticos asociados será necesario</p>

	abordar los siguientes temas: (i) notificación al país o países afectados de los impactos identificados; (ii) implementación de un marco apropiado de consulta con las partes afectadas; y (iii) adopción de medidas apropiadas de manejo y supervisión de dichos impactos.
Directriz B.9	Hábitats Naturales y Sitios Culturales. De forma general, el Banco no apoyará operaciones a través de las cuales; a) se introduzcan especies invasoras; b) se afecten sitios de importancia cultural crítica; o c) involucren una conversión significativa o la degradación de hábitats naturales, a menos que, para esta última restricción: (i) no existan alternativas viables que el Banco considere aceptables; (ii) se hayan hecho análisis muy completos que demuestren que los beneficios totales derivados de la operación superan ampliamente sus costos ambientales, y (iii) se incorporen medidas de mitigación y compensación que el Banco considere.
Directriz B10	Materiales peligrosos. La producción, adquisición, uso y disposición final de sustancias y materiales peligrosos será evitada siempre que sea posible (para lo cual se deberán preparar un plan de manejo y un plan de contingencias) y, en otros casos, minimizada. De forma específica, el Banco no financiará operaciones que involucren el uso de plaguicidas tóxicos como los de clase Ia, Ib y II definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
Directriz B.11	Prevención y Reducción de la Contaminación. Las operaciones financiadas por el Banco incluirán medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.
Directriz B.12:	Proyectos en construcción. El Banco financiará operaciones que ya estén en construcción sólo si el prestatario puede demostrar que estas operaciones cumplen con todas las provisiones relevantes de sus políticas ambientales y sociales.
Directriz B.13	Préstamos de política e instrumentos flexibles de Préstamo. Los préstamos de política, las operaciones de intermediación financiera, incluyendo préstamos globales multisectoriales, y los préstamos basados en criterios de desempeño, enfoques sectoriales o líneas de crédito condicionales para proyectos de inversión, pueden requerir herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental para determinar el nivel de riesgo asociados a las salvaguardias y los requisitos operativos.
Directriz B.14	Préstamos multifase o repetidos. Para el caso de operaciones en varias fases o de préstamos repetidos, antes de autorizar la ejecución de una nueva fase el Banco requerirá un análisis ambiental (o una auditoría ambiental) de la fase inmediatamente anterior para identificar posibles problemas ambientales y, de ser necesario, acordar con la agencia ejecutora las acciones que se requieran para remediar dichos problemas.
Directriz B.15	Operaciones de Cofinanciamiento. Para las operaciones cofinanciadas por otras agencias, el Banco colaborará con los prestatarios y agencias financiadoras participantes para que se adopte un único proceso de evaluación ambiental, así como requisitos unificados de documentación, consulta y disponibilidad de información congruentes las políticas ambientales y sociales del BID.

Directriz B.16	Sistemas nacionales. Para manejar los impactos ambientales y sociales asociados a operaciones individuales, el BID considerará la utilización de los sistemas de salvaguardias existentes en el país, siempre y cuando éstos sean equivalentes o superiores a los requerimientos del Banco
Directriz B.17	Adquisiciones. En acuerdo con el prestatario, las disposiciones de salvaguardia ambiental y social para la adquisición de bienes y servicios relacionados con proyectos financiados por el Banco podrán ser incorporadas en los documentos de préstamo específicos del proyecto, así como en sus normas operativas y en los pliegos (o carteles) de licitación, según sea el caso

ANEXO III

AREAS PROTEGIDAS DEPARTAMENTO SANTA CRUZ (MUESTRA)

N°	AREAS PROTEGIDAS DEPARTAMENTALES	BASE LEGAL	SUPERFICIE (ha.)	PROVINCIA	MUNICIPIO
1	Parque Departamental y ANMI "Lomas de Arena"	D.S 22911-25/09/1991 R.A N° 0011/2013	14.075,9	Andrés Ibañez, Cordillera	La Guardia, Santa Cruz Cabezas
2	Parque Nacional Histórico y Arqueológico "Santa Cruz La Vieja"	Ley N°3487-22/09/2006	17.080	Chiquitos	San José de Chiquitos
3	Monumento Natural "Espejillos"	D.D. 162-09/07/2012	1.258	Andrés Ibañez	Porongo
4	Reserva de Vida Silvestre "Ríos Blanco y Negro"	R.M 139/90-10/08/1990	1.400.000	Ñuflo de Chávez, Guarayos	Concepción, Asención de Guarayos, Urubichá
5	Reserva Departamental de Vida Silvestre en "Cicatrices de Meandros Antiguos del Rio Ichilo"	D.S 28546-22/12/2005	20.920	Ichilo	Yapacaní
6	Área Natural de Manejo Integrado "Rio Grande Valles Cruceños"	D.D 161-09/07/2012	734.000	Cordillera, Florida, Vallegrande	Cabezas, Gutiérrez, Samaipata, Moro Moro, Vallegrande, Postervalle, Pucará
7	Área Natural de Manejo Integrado "Humadales del Norte"	D.D 155A-17/04/2012	490.051	Ichilo, Guarayos y Obispo Santiestevan	Yapacaní, San Juan, San Pedro y El Puente
			2.677.385		

	AREA PROTEGIDA MUNICIPALES	BASE LEGAL	SUPERFICIE (ha.)	MUNICIPIOS	PROVINCIA
1	Orquídeas del Encanto	O.M. 056/2005-19/07/2005	2.861	Concepción	Ñuflo de Chavez
2	Laguna de la Represa Zapocó	O.M. 035/007-05/06/2007	1.946		
3	Reserva del Patrimonio Natural y Cultural del Copaiibo de Concepción	O.M. 15/2011-31/05/2011	347.037		
4	Reserva de San Rafael	O.M. 015/2004-13/12/2011	69.143	San Rafael	Velasco
5	Reserva de San Ignacio	O.M. 045/2001-08/06/2001	76.693	San Ignacio	
6	Laguna Marfil	O.M. 140/2010-06/10/2010	71.055		
7	Parabanó	O.M. 020/2004-20/10/2004	38.878	Cabezas	Cordillera
8	Reserva de Vida Silvestre Palmera de Sao	Ley 3491/2006-26/09/2006	758		
9	Monumento Natural Muela del Diablo	O.M. 06/2009-09/04/2009	5.099	Boyube	
10	Serranía Sararenda	O.M. 019/2005-09/09/2005	66.403	Cuevo	
11		O.M. 031/2005-19/05/2005		Camiri	
12	Reserva de Vida Silvestre Tucabaca	Ley Mun. 001/2011-11/04/2011	262.305	Roboré	Chiquitos
13	Laguna Concepción	Ley Mun. 001/2011-04/07/2011	135.567	Pailón	
14		O.M. 59/2009-10/10/2009		San José	
15	Santuario de Vida Silvestre y ANMI Laguna Esmeralda	O.M. 11/2011-23/05/2011.	13.439	Quirusillas	Florida
16	Santuario del Agua, Vida Silvestre y ANMI Microcuenca El Chape	O.M. 021/2004-22/09/2004 O.M. N° 12/2013	3.583	Mairana	
17	Laguna Yaguarú	O.M. 009/2002-05/12/2002	1.190	Urubichá	Guarayos
18	Reserva Natural Curichi El Cuajo	O.M. 009/2002-18/06/2002	380	Buena Vista	Ichilo
19	Lagunas Santa Barbara y Brava	O.M. 013/2002-12/08/2002	1.624	San Carlos	
20	Jardín de Cactáceas de Bolivia	O.M. 006/2005 - 11/04/2005	22.491	Manuel María Caballero	Comarapa
21	Churo Negro	O.M. 68/2007-10/09/2007	3.092		
1.123.543,50					

ANEXO IV

INFORME SEMESTRAL DEL DESEMPEÑO SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS VIALES (ISDSP)

PAÍS: -----

I. Datos Generales Del Proyecto²⁹

Nombre del Proyecto: Click here to enter text.		Número Proyecto: Click here to enter text.	Fecha de Aprobación: Click here to enter a date.
Período que cubre el informe:	Del Click here to enter a date. al Click here to enter a date.	Responsable(s) del informe: Click here to enter text.	
Calificación Desempeño Socio ambiental		Semestre Anterior -----	Semestre Actual -----

II. Introducción y Antecedentes del Período³⁰

Click here to enter text.

III. Logros en el Periodo

A. Logros técnicos

Click here to enter text.

B. Logros alcanzados en el Programa de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad Ocupacional

Click here to enter text.

IV. Detalle de los Avances

A. Subproyectos en Ejecución

Subproyecto	Longitud	Localización	Ejecutor	Tipo de Intervención *	Fechas de Obra	
					Inicio	Terminación

²⁹ Tal como de detalla en el contrato de préstamo correspondiente. El término Proyecto, como lo califica el Banco, corresponde al Programa Vial en cuestión.

³⁰ Describa brevemente lo que ocurrió en el periodo.

Subproyecto	Longitud	Localización	Ejecutor	Tipo de Intervención *	Fechas de Obra	
					Inicio	Terminación

* Construcción o reconstrucción, Ampliación, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento

B. Estado de Ejecución

Subproyecto	Avances Acumulados en la Ejecución (%)								
	Física			Financiera			Ambiental		
	Teórica *	Real	Dif.	Teórica *	Real	Dif.	Teórica *	Real	Dif.

* Contenida en el cronograma de ejecución aprobada

V. Estado de Cumplimiento de Cláusulas Ambientales y Sociales

Subproyecto	Cláusula Aplicable	Estado de Cumplimiento*	Observaciones

* Cumplida, No Cumplida. En Proceso

VI. Estado de Cumplimiento de Otras Disposiciones

A. Disposiciones contenidas en las Licencias o Permisos Ambientales

Subproyecto	Disposición	Estado			Observaciones
		C *	N +	P -	

* Cumplida; + No Cumplida; - En Proceso

B. Disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo de la Operación

Subproyecto	Disposición	Estado			Observaciones
		C *	N +	P -	

* Cumplida; + No Cumplida; - En Proceso

C. Detalle de sanciones aplicadas por la(s) autoridad(es) ambiental(es).

Subproyecto	Sanción	Motivo	Actividades a ser realizadas para levantar la sanción	Observaciones

D. Recomendaciones, observaciones

[Click here to enter text.](#)

VII. Estado de las No Conformidades

Subproyecto	No Conformidad	Estado			Observaciones
		A *	C +	P -	

* Abierta, +Cerrada, -Pendiente

VIII. Problemas Encontrados en el Presente Periodo

Subproyecto	Problema	Causa(s)	Acciones tomadas para remediar y prevenir el problema	Observaciones

* Cumplida, No Cumplida. En Proceso

IX. Lecciones Aprendidas³¹

Click here to enter text.

XI. Riesgos y Desafíos para el Siguiete Período³²

Click here to enter text.

XII Conclusiones y Próximos Pasos para el Siguiete Período³³

³¹ Resultados o situaciones que podrían replicarse en el futuro para manejar de mejor manera los proyectos.

³² De carácter técnico, financiero, ambiental, político, de amenaza natural o de cualquier índole que pudiera interferir en la buena ejecución de los subproyectos

³³ Resumir las actividades que se piensan realizar para el siguiente período.

ANEXO V

PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y DESPLAZAMIENTO ECONÓMICO (PRI) MODELO

I. INTRODUCCIÓN

- a. Contexto del Proyecto.
- b. Necesidad de Reasentamiento.

II. Capítulo I: Lineamiento y Principios

- a. Lineamientos y principios.
- b. Objetivos del marco de reasentamiento involuntario y desplazamiento económico.
- c. Descripción del proyecto y Actividades del mismo que requieren reasentamiento involuntario y/o Desplazamiento económico.
- d. Análisis de Alternativas en el Reasentamiento.

III. CAPÍTULO II: MARCO REGULATORIO NACIONAL E INTERNACIONAL

- Marco legal e institucional nacional aplicable a reasentamiento y desplazamiento económico.
 - Políticas operacionales del BID.
 - Análisis de equivalencias del Marco Regulatorio (Benchmarkor Equivalence Analysis)
- a. Reconocimiento de diferentes tipos de afectaciones: R. Físico y D. Económico. Lucro Cesante.
 - b. Reconocimiento de diferentes tipos de afectados: Propietarios, no propietarios, temporales.
 - c. Reconocimiento de diferentes medidas de compensación y mitigación. Efectivo, especie.

IV. CAPÍTULO III: PROCESO METODOLÓGICO

- Censo y encuesta socio-económica de individuos, familias y negocios.
Formularios: A. Módulo de Características de individuos y familias y negocios;
B. Módulo de consumo o ingreso;
C. Módulo sobre bienes y servicios.
- Registro catastral y de tenencia y propiedad de la tierra. Incluye tierras comunales.
- Procedimiento para el avalúo de bienes y tierras.
- Levantamiento topográfico. Zonificación y fragmentación.
- Procedimiento para saneamiento de tierras y propiedades. (áreas desalojadas y nuevas viviendas).

V. CAPÍTULO IV: CONTEXTO DE LOS REASENTAMIENTOS

- Alcance del marco de reasentamiento involuntario y desplazamiento económico.
- Características y tipología de los reasentamientos, de los afectados y su entorno social.

- Definición de Niveles de Vulnerabilidad.
 - Criterios de elegibilidad de los posibles beneficiarios de las compensaciones y fechas de corte.
 - Medidas de compensación y opciones de compensación de acuerdo a la tipología de los afectados y la vulnerabilidad.
- Identificación de grupos que requieran atención especial: ancianos, enfermos, viudas. Etc.
- Impactos Sociales sobre población desplazada, residente y receptora.
 - Usos potenciales de las zonas después del traslado de la población.

VI. CAPÍTULO V: COORDINACIÓN Y ARREGLOS INTER-INSTITUCIONALES

- Procedimiento para elaboración, aprobación y ejecución de Planes Específicos de Reasentamiento.
- Organización y coordinación inter-institucional responsable de la preparación y ejecución del reasentamiento.

Diferentes tipologías: sector privado, sector público (Nacional, Estatal, Municipal), mixto.

VII. CAPÍTULO VI: RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

- Consulta pública: Proceso y estrategia de consulta.
- Mecanismos de atención de quejas y reclamos de los afectados.
- Comunicación.

VIII. CAPÍTULO VII: CRONOGRAMA Y MONITOREO

- Cronograma de Ejecución y Plan de monitoreo (hitos a monitorear y como se evidencia).
- Indicadores.

IX. CAPÍTULO VIII: NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EJECUTAR EL REASENTAMIENTO. (CAPACITY BUILDING).

- Technical, Human, Financial and Managerial.

X. CAPÍTULO IX: PRESUPUESTO

ANEXO VI

FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS VIALES (FEAP)

PAÍS: -----

I. DATOS DEL PROYECTO VIAL³⁴

Nombre del Subproyecto Vial: Click here to enter text.		Código	Click here to enter text.		
Tipo de proyecto:	-----	Jerarquía de la vía:	-----	Categoría Ambiental:	----
Localización	----- (s):	Click here to enter text.			
	----- (s):	Click here to enter text.			
	----- (s):	Click here to enter text.			
	Comunidad (es):	Click here to enter text.			
Características generales de la vía	Ancho de la calzada	Click here to enter text. (m)	Ancho de la vía (incluido espaldones)	Click here to enter text. (m)	
	Velocidad de diseño	Click here to enter text. (k/h)	Longitud del tramo intervenido	Click here to enter text. (km)	
	Tipo de capa de rodadura	-----	Espesor total de los elementos estructurales	Click here to enter text. (m)	
	Pendientes longitudinales promedio	-----	Pendiente máxima en un km	Click here to enter text. (%)	
	Volumen promedio de cortes (m³/km)	-----	Volumen promedio de relleno (m³/km)	-----	
	Volumen máximo de corte en un km	Click here to enter text. (m ³)	Volumen máximo de relleno en un km	Click here to enter text. (m ³)	

II. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO VIAL

A. Objetivos

- 1.
- 2.
- 3.

³⁴ Si es necesario, llenar un formulario por cada tramo del Proyecto vial en cuestión.

B. Principales Acciones a Realizarse

- 1.
- 2.
- 3.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL SUBPROYECTO

A. Entorno Físico

[Click here to enter text.](#)

B. Entorno Biótico

[Click here to enter text.](#)

C. Entorno Socioeconómico

[Click here to enter text.](#)

D. Proceso de Consulta Pública o socialización y sus resultados.

[Click here to enter text.](#)

IV. OTROS DATOS RELATIVOS AL SUBPROYECTO VIAL³⁵

1. Localización buzones (escombreras)	Los buzones se ubican en:			
	Terrenos privados	<input type="checkbox"/>	Terrenos comunales	<input type="checkbox"/>
	Terrenos municipales	<input type="checkbox"/>	Terrenos del Estado	<input type="checkbox"/>
	Estos terrenos corresponden a:			
	Asentamientos humanos	<input type="checkbox"/>	Áreas Agrícolas	<input type="checkbox"/>
	Bosques naturales	<input type="checkbox"/>	Bosques artificiales	<input type="checkbox"/>
	Áreas protegidas	<input type="checkbox"/>	Cauces naturales	<input type="checkbox"/>
	Zonas de potencial turístico	<input type="checkbox"/>	Zonas escénicas únicas	<input type="checkbox"/>
	Zonas de valor histórico	<input type="checkbox"/>	Zonas arqueológicas	<input type="checkbox"/>
	Zonas de valor cultural	<input type="checkbox"/>	Nacimientos de ríos	<input type="checkbox"/>
	Ladera abajo del carretero	<input type="checkbox"/>	Áreas sensibles	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	Click here to enter text.	

2. Localización de los sitios de préstamo (canteras)	Los sitios de préstamo se ubican en:			
	Terrenos privados	<input type="checkbox"/>	Terrenos comunales	<input type="checkbox"/>
	Terrenos municipales	<input type="checkbox"/>	Terrenos del Estado	<input type="checkbox"/>
	Estos terrenos corresponden a:			
	Asentamientos humanos	<input type="checkbox"/>	Áreas Agrícolas	<input type="checkbox"/>
Bosques naturales	<input type="checkbox"/>	Bosques artificiales	<input type="checkbox"/>	

³⁵ Seleccionar todos los que apliquen

	Áreas protegidas	<input type="checkbox"/>	Cauces naturales	<input type="checkbox"/>
	Zonas de potencial turístico	<input type="checkbox"/>	Zonas escénicas únicas	<input type="checkbox"/>
	Zonas de valor histórico	<input type="checkbox"/>	Zonas arqueológicas	<input type="checkbox"/>
	Zonas de valor cultural	<input type="checkbox"/>	Nacimientos de ríos	<input type="checkbox"/>
	Ladera abajo del carretero	<input type="checkbox"/>	Áreas sensibles	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	Click here to enter text.		

3. Localización de campamentos, talleres y obradores	Los campamentos se ubican en:			
	Terrenos privados	<input type="checkbox"/>	Terrenos comunales	<input type="checkbox"/>
	Terrenos municipales	<input type="checkbox"/>	Terrenos del Estado	<input type="checkbox"/>
	Estos terrenos corresponden a:			
	Asentamientos humanos	<input type="checkbox"/>	Áreas Agrícolas	<input type="checkbox"/>
	Bosques naturales	<input type="checkbox"/>	Bosques artificiales	<input type="checkbox"/>
	Áreas protegidas	<input type="checkbox"/>	Cauces naturales	<input type="checkbox"/>
	Zonas de potencial turístico	<input type="checkbox"/>	Zonas escénicas únicas	<input type="checkbox"/>
	Zonas de valor histórico	<input type="checkbox"/>	Zonas arqueológicas	<input type="checkbox"/>
	Zonas de valor cultural	<input type="checkbox"/>	Nacimientos de ríos	<input type="checkbox"/>
	Ladera abajo del carretero	<input type="checkbox"/>	Áreas sensibles	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	Click here to enter text.		

4. Localización de áreas industriales (plantas de asfalto, plantas de concreto, etc.)	Las áreas industriales se ubican en:			
	Terrenos privados	<input type="checkbox"/>	Terrenos comunales	<input type="checkbox"/>
	Terrenos municipales	<input type="checkbox"/>	Terrenos del Estado	<input type="checkbox"/>
	Estos terrenos corresponden a:			
	Asentamientos humanos	<input type="checkbox"/>	Áreas Agrícolas	<input type="checkbox"/>
	Bosques naturales	<input type="checkbox"/>	Bosques artificiales	<input type="checkbox"/>
	Áreas protegidas	<input type="checkbox"/>	Cauces naturales	<input type="checkbox"/>
	Zonas de potencial turístico	<input type="checkbox"/>	Zonas escénicas únicas	<input type="checkbox"/>
	Zonas de valor histórico	<input type="checkbox"/>	Zonas arqueológicas	<input type="checkbox"/>
	Zonas de valor cultural	<input type="checkbox"/>	Nacimientos de ríos	<input type="checkbox"/>
	Ladera abajo del carretero	<input type="checkbox"/>	Áreas sensibles	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	Click here to enter text.		

V. IMPACTOS PROBABLES

Impacto	Observaciones	Marcar si se verifica
1. Afectación a áreas con mediano a alto valor cultural, arqueológico, histórico, o de otro tipo.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
2. Afectación a actividades económicas.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
3. Afectación a áreas naturales protegidas o sus áreas de amortiguamiento (nacionales, departamentales o municipales)	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
4. Afectación a espacios públicos (escuelas, hospitales, cementerios, plazas, parques plazoletas, paseos, etc.).	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
5. Afectación a especies frágiles.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
6. Afectación a hábitats naturales o a ecosistemas sensibles	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
7. Afectación a redes sociales o prácticas culturales.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
8. Afectación a la accesibilidad a predios o negocios (durante construcción).	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
9. Afectación a la escorrentía subsuperficial.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
10. Afectación a la escorrentía superficial.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
11. Afectación a la fauna silvestre.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
12. Afectaciones a la fauna doméstica	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
13. Alteración a los patrones de drenaje.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
14. Alteración a los patrones de infiltración.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
15. Alteración de la calidad del aire.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
16. Alteración de los niveles sonoros.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
17. Alteración de los precios de los predios aledaños a la vía.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
18. Cambios en la tenencia, el uso y el valor del suelo.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
19. Deposición de material particulado a fuentes de agua (sedimentación).	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
20. Desplazamiento de actividades comerciales.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>

Impacto	Observaciones	Marcar si se verifica
21. Desplazamiento físico de la población (reasantamiento).	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
22. Generación de grandes volúmenes de excavación.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
23. Generación de grandes volúmenes de residuos sólidos.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
24. Generación de molestias a la comunidad (ruido, polvo, etc.)	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
25. Generación de residuos sólidos peligrosos.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
26. Incremento del riesgo de accidentes.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
27. Incremento en la probabilidad de invasiones de predios circundantes.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
28. Interrupción de servicios básicos.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
29. Intervención de grandes espacios de suelo para las actividades planteadas (canteras, escombreras, etc.).	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
30. Limitación del acceso de la población local a los recursos naturales.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
31. Necesidad de expropiaciones.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
32. Requiere el corte de árboles.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
33. Ruptura de la continuidad del espacio urbano (efecto barrera).	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
34. Afectaciones a los derechos colectivos de poblaciones indígenas.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
35. Afectaciones a la cultura, organización social, lengua o seguridad física y alimentaria de poblaciones indígenas.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
36. Afectaciones a individuos, familias o grupos en estado de vulnerabilidad.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
37. Agudización de conflictos sociales y políticos pre-existentes.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
38. Afectación a derechos individuales y colectivos sobre la tierra (donde no hay saneamiento).	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
39. Generación de estímulos a la migración hacia el área del Proyecto	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>

Impacto	Observaciones	Marcar si se verifica
40. Contribución a la creación o fortalecimiento de relaciones económicas desiguales.		
41. Incremento del riesgo de explotación sexual y tráfico de personas.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
42. Conflictos entre trabajadores alojados en los campamentos y la población local.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
43. Incremento de la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual en los trabajadores alojados en los campamentos y las comunidades circundantes.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
44. Incremento en la demanda de servicios básicos por encima de la capacidad disponible.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>
45. Riesgo de empobrecimiento de personas afectadas por desplazamiento físico o económico que no tienen derechos legales reconocidos sobre las tierras o viviendas afectadas.	Click here to enter text.	<input type="checkbox"/>

VI. OTROS IMPACTOS Y RIESGOS

Click here to enter text.

ANEXO VII

INFORME DE SEGUIMIENTO SOCIO AMBIENTAL DEL PROYECTOS VIALES (ISSA)

PAÍS: -----

Nombre del Programa: Click here to enter text.		Número Proyecto: Click here to enter text.	Fecha de Aprobación: Click here to enter a date.
Nombre del Subproyecto Vial: Click here to enter text.		CALIFICACIÓN	
		Anterior	----
		Actual	----
Fecha de la última visita de supervisión:	Click here to enter a date.	Responsable(s) del último informe de supervisión:	Click here to enter text.
Fecha de la visita actual de supervisión:	Click here to enter a date.	Responsable(s) del informe actual de supervisión:	Click here to enter text.

I. ESTADODE EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO³⁶

	DETALLE	Previsto	Actual	Diferencia
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO	1. Acumulado hasta la visita anterior	0.00%	0.00%	0.00%
	2. Entre la visita anterior y la actual	0.00%	0.00%	0.00%
	3. Acumulado hasta la visita actual	0.00%	0.00%	0.00%

Comentarios:

Click here to enter text.

	DETALLE	Previsto	Actual	Diferencia
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO	1. Acumulado hasta la visita anterior	0.00%	0.00%	0.00%
	2. Entre la visita anterior y la actual	0.00%	0.00%	0.00%
	3. Acumulado hasta la visita actual	0.00%	0.00%	0.00%

Comentarios:

Click here to enter text.

	DETALLE	Previsto	Actual	Diferencia
PORCENTAJE DE AVANCE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES	1. Acumulado hasta la visita anterior	0.00%	0.00%	0.00%
	2. Entre la visita anterior y la actual	0.00%	0.00%	0.00%
	3. Acumulado hasta la visita actual	0.00%	0.00%	0.00%

³⁶ Hacer dos clics sobre los cuadros para abrir el link en Excel e ingresar los valores en las celdas desprotegidas. Hacer un clic en cualquier otro lado de la plantilla para cerrar el link en Excel y volver a Word.

Comentarios:

[Click here to enter text.](#)

PORCENTAJE AVANCE ACTIVIDADES SOCIALES

II. HALLAZGOS PRINCIPALES³⁷

- 1.
- 2.

III.Estado de Cumplimiento de Disposiciones Contenidas en las Licencias o Permisos Ambientales y los planes sociales y ambientales

Disposición	Estado de Cumplimiento*	Observaciones

* Cumplida, No Cumplida. En Proceso

Detalle de sanciones aplicadas por la(s) autoridad(es) ambiental(es).

Sanción	Motivo	Actividades a ser realizadas para levantar la sanción	Observaciones

Recomendaciones, observaciones

[Click here to enter text.](#)

IV.Estado de las No Conformidades

No Conformidad	Estado			Observaciones
	A *	C +	P ⁻	

* Abierta, +Cerrada, -Pendiente

³⁷ Registrar aquí los eventos, impactos u otras situaciones más importantes que se han suscitado en el periodo de análisis y que han favorecido o impedido la normal ejecución del subproyecto vial.

V. SITUACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS PREVIAS

Acción	Fecha acordada	Observaciones	Estadus
1.			
2.			

* C=Cumplida; PC=Parcialmente Cumplida; NC=No Cumplida

VI. DESEMPEÑO AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Temas de Salvaguardia	Indicadores Clave de		Observaciones	Estado de Cumplimiento
	Proceso	Resultado		
I. Aspectos Ambientales				
1. Cumplimiento de especificaciones técnicas ambientales	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
2. Cumplimiento de los condicionamientos de la licencia ambiental	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
3. Esquema de gestión ambiental y social	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
4. Estado ambiental de campamentos y obradores	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
5. Estado ambiental de canteras y fuentes explotación de material	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
6. Estado ambiental de escombreras y depósitos de material sin clasificar.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
7. Estado ambiental de las plantas de asfalto	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
8. Estado de ejecución del Plan de Manejo y Gestión Ambiental y Social	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
9. Estado de la calidad del agua (superficial y subterránea)	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--

Temas de Salvaguardia	Indicadores Clave de		Observaciones	Estado de Cumplimiento
	Proceso	Resultado		
10. Estado de la calidad del aire	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
11. Estado de las no conformidades abiertas	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
12. Estado de las plantas de concreto	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
13. Manejo de los excedentes de excavación	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
14. Manejo de residuos líquidos domésticos	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
15. Manejo de residuos líquidos peligrosos	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
16. Manejo de residuos sólidos domésticos.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
17. Manejo de residuos sólidos peligrosos	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
18. Manejo del tránsito vehicular	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
19. Niveles de ruido y vibraciones	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
20. Señalización ambiental	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
21. Vigencia y disponibilidad de permisos ambientales y de construcción	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
II. Aspectos Sociales				
22. Actividades de comunicación y participación comunitaria	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--

Temas de Salvaguardia	Indicadores Clave de		Observaciones	Estado de Cumplimiento
	Proceso	Resultado		
23. Aspectos de género	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
24. Captura, manejo y resolución de quejas y reclamos	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
25. Educación ambiental comunitaria	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
26. Estado de ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
27. Manejo de los impactos a comunidades indígenas	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
28. Relacionamiento con comunidades indígenas	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
29. Constitución del derecho de vía	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
30. Aspectos de Salud y Seguridad				
31. Aspectos de Patrimonio Cultural				
III. Aspectos de Salud y Seguridad Ocupacional				
32. Capacitación ambiental y de salud ocupacional del personal	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
33. Estado de seguridad ocupacional de campamentos y obradores	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
34. Estado de seguridad ocupacional de canteras y fuentes explotación de material	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
35. Estado de seguridad ocupacional de escombreras y depósitos de material sin clasificar.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--

Temas de Salvaguardia	Indicadores Clave de		Observaciones	Estado de Cumplimiento
	Proceso	Resultado		
36. Estado de seguridad ocupacional de las plantas de asfalto	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
37. Estado de seguridad ocupacional de las plantas de concreto	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
38. Gestión y manejo de emergencias (incluyendo gestión del riesgo de desastres naturales)	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
39. Salud y Seguridad (estadística de accidentes de personal propio y contratado. valores mensuales y acumulados de los índices de siniestralidad)	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
40. Seguridad vial	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
41. Señalización de salud y seguridad	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
IV. Aspectos Logísticos				
42. Disponibilidad de recursos financieros para la ejecución del plan de manejo.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
43. Disponibilidad de recursos físicos para la ejecución del plan de manejo.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
44. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del plan de manejo.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
45. Manejo y proceso de la documentación socio ambiental y de salud y seguridad (registros).	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
46. Gestión de la supervisión (inspectoría, interventoría)	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--

Temas de Salvaguardia	Indicadores Clave de		Observaciones	Estado de Cumplimiento
	Proceso	Resultado		
47. Gestión del ente fiscalizador (autoridad ambiental competente)	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
48. Gestión del auditor (si lo hubiere)	Click here to enter text.	Click here to enter text.	Click here to enter text.	--
Calificación Agregada				S

S=Satisfactorio; PS=Parcialmente Satisfactorio; PI=Parcialmente Insatisfactorio; I= Insatisfactorio

VII. PLAN DE ACCIÓN

Acción	Responsable	Fecha acordada
1.		
2.		
3.		

